



HACIA EL FIN DEL CONFLICTO:

EXPERIENCIAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN
Y PASO DE EXCOMBATIENTES A LA VIDA CIVIL EN COLOMBIA

RESUMEN



Centro Nacional
de Memoria Histórica

NO ACEPTA SU VENTA · NO ACEPTA SU VENTA ·
**Distribución
gratuita** · NO ACEPTA SU VENTA · NO ACEPTA SU VENTA

HACIA EL FIN DEL CONFLICTO:

**EXPERIENCIAS DE DESARME,
DESMOVILIZACIÓN Y PASO DE
EXCOMBATIENTES A LA VIDA CIVIL
EN COLOMBIA**

RESUMEN

Centro Nacional de Memoria Histórica

HACIA EL FIN DEL CONFLICTO:

EXPERIENCIAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN
Y PASO DE EXCOMBATIENTES A LA VIDA CIVIL EN COLOMBIA
RESUMEN

Álvaro Villarraga Sarmiento

Coordinador y relator de la investigación

Jorge Ruiz

Sonia Torres

Francy Menjura

Carolina Menjura

Vladimir Caraballo

Juanita Esguerra

Lorena Aristizábal

Dayana Roa

Ingrid Rojas

Sandra Flórez

Equipo de investigación

Germán Vladimir Zabala Archila

Francy Elena Menjura Gualteros

Responsables de proyectar el texto resumen

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Gonzalo Sánchez Gómez

Director General

Álvaro Villarraga Sarmiento

Dirección de Acuerdos de la Verdad

Esta publicación es posible gracias al apoyo del Programa de Reintegración con Enfoque Comunitario de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que cuenta con el respaldo económico del Gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos son responsabilidad de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica y no necesariamente reflejan las opiniones de USAID, el Gobierno de Estados Unidos de América o de la OIM.

HACIA EL FIN DEL CONFLICTO:
EXPERIENCIAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN
Y PASO DE EXCOMBATIENTES A LA VIDA CIVIL EN COLOMBIA
RESUMEN

ISBN: 978-958-8944-83-8

Número de edición: diciembre de 2017

Número de páginas: 216

Formato: 15 x 23 cm

Coordinación Grupo de Comunicaciones:

Adriana Correa Mazuera

Coordinación editorial:

Tatiana Peláez Acevedo

Edición y corrección de estilo:

Fernando Iriarte Martínez

Diseño y diagramación:

Andrea Leal Villarreal

Fotografías:

Portada: © Juan Alberto Gómez Duque, analista regional de informes Magdalena Medio de la Dirección de Acuerdos de la Verdad.

Impresión:

Panamericana Formas e Impresos S.A.

© Centro Nacional de Memoria Histórica

Carrera 6 N° 35 – 29

PBX: (571) 796 5060

comunicaciones@centrodememoriahistorica.gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Impreso en Colombia. Printed in Colombia

Queda hecho el depósito legal.

Cómo citar:

Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), *Hacia el fin del conflicto: experiencias de desarme, desmovilización y paso de excombatientes a la vida civil en Colombia.*

Resumen, CNMH, Bogotá.

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, se cite la fuente y/o en cualquier caso, se disponga la autorización del Centro Nacional de Memoria Histórica como titular de los derechos morales y patrimoniales de esta publicación.

Hacia el fin del conflicto : experiencias de desarme,
desmovilización y paso de excombatientes a la vida civil
en Colombia. Resumen / Centro Nacional de Memoria
Histórica y otros ; fotografía Juan Alberto Gómez Duque.
-- Bogotá : Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017.
216 páginas : gráficas ; 23 cm. -- (Serie CNMH-DAV)

ISBN 978-958-8944-83-8

1. Reinserción - Aspectos sociales - Colombia 2.
Desarme - Colombia 3. Inclusión social - Colombia
I. Gómez Duque, Juan Alberto, fotógrafo II. Centro
Nacional de Memoria Histórica III. Serie.

303.660986 cd 22 ed.

A1588149

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango



INTRODUCCIÓN -----	13
1. EXPERIENCIAS DE DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN/REINTEGRACIÓN EN COLOMBIA -----	19
1.1. Los estándares internacionales de DDR (desarme, desmovilización y reinserción-reintegración) -----	19
1.2. Existencia de sucesivas modalidades, experiencias y programas de reintegración de excombatientes en Colombia -----	24
1.3. Aplicación de dinámicas de DDR en los pactos de paz de los años noventa -----	30
1.3.1. Acuerdos de paz con las guerrillas M19 y EPL, experiencias de DDR-----	30
1.3.2. Acuerdos con fracciones guerrilleras y milicias locales, experiencias en DDR -----	33
1.4. Acuerdo con las AUC, experiencia de DDR -----	35
1.4.1. Los acuerdos con las AUC, compromisos en DDR-----	35
1.4.2. Cuestionamiento al nivel de desarme conseguido -----	37
1.4.3. Desmovilización parcial y denuncias de irregularidades -----	38
1.5. Política de reintegración, viraje en función del propósito bélico -----	40
1.6. Discusión con el Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado del Ministerio de Defensa -----	43
1.6.1. La “desmovilización individual”: deserción-desarme-reintegración -----	43
1.6.2. Programa de “Desmovilización individual”, origen y cambios en su aplicación -----	45
1.6.3. Elementos de balance de la “reintegración individual”, ausencia de sujeto colectivo -----	47

1.6.4. Perfiles de la población acogida a la “desmovilización individual”-----	48
1.7. Crítica al PAHD (Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado) -----	50
1.8. Las recompensas incentivan la movilización militar de excombatientes -----	52
1.9. Discutible eficacia de la promoción oficial de la desertión guerrillera -----	54
1.10. Excarcelación de guerrilleros mediante “desmovilización individual” condicionada -----	58
1.11. “Desmovilización individual”: logros, limitaciones y presuntas irregularidades -----	60
1.11.1. Desertiones guerrilleras de importancia y significación -----	60
1.11.2. Altas expectativas oficiales no se corresponden con los resultados -----	61
1.11.3. Movilización militar que afectó personas acogidas a la reintegración -----	62
1.11.4. Confusiones entre desertión, rendición y el debido trato a excombatientes -----	62
1.11.5. Señalamiento de presuntas “familias guerrilleras” y utilización de personas menores de edad -----	63
1.11.6. Presuntas irregularidades en vinculación de “desmovilizados individuales” -----	65
1.12. La cuestionada desmovilización del supuesto frente “Cacica La Gaitana” de las FARC -----	66
1.13. Falsa desmovilización de supuestos Rastrojos y entrega parcial del ERPAC -----	68
2. POLÍTICA Y PROGRAMAS PARA LA REINTEGRACIÓN, RESULTADOS Y PROBLEMÁTICAS -----	71
2.1. Avance institucional en el tratamiento de la reintegración: hacia una política de Estado -----	71

2.2. Elementos de balance del programa de reintegración -----	74
2.2.1. Esfuerzo gubernamental para la reintegración -----	74
2.2.2. Enfoque de reintegración comunitaria -----	76
2.2.3. Beneficios socioeconómicos: atención sicosocial, en salud, educación y formación para el trabajo -----	77
2.2.4. Dificultades en generación de ingresos y empleabilidad -----	79
2.2.5. Problemáticas en la reintegración de exintegrantes de las AUC -----	81
3. CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICAS DE LOS GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN -----	85
3.1. El fenómeno paramilitar trasciende las estructuras de las AUC -----	85
3.2. Discusión sobre el carácter de los grupos armados posdesmovilización de las AUC -----	87
3.3. Dinámica de los grupos posdesmovilización de las AUC: cambios y continuidades, incidencia en política, economía narcoparamilitar y nexos con fuerza pública -----	91
3.4. Grupos pos AUC: dinámicas de expansión, confrontación y consolidación -----	96
4. PRESENCIA GEOGRÁFICA DE GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC, 2009-2014 -----	103
4.1. Tendencia de la presencia de grupos posdesmovilización en el territorio nacional -----	103
4.2. Grupos posdesmovilización en la región Caribe -----	106
4.3. Grupos posdesmovilización en Antioquia y Chocó -----	113
4.4. Grupos posdesmovilización en Norte de Santander, Santander y Boyacá -----	115
4.5. Grupos posdesmovilización en Bogotá DC -----	117
4.6. Grupos posdesmovilización en Cundinamarca, Tolima y Huila -----	118

4.7. Grupos posdesmovilización en el Eje Cafetero y el suroccidente colombiano -----	120
4.8. Grupos posdesmovilización en Valle del Cauca, Cauca y Putumayo -----	121
4.9. Grupos posdesmovilización en los Llanos Orientales y oriente amazónico -----	123
5. POLÍTICAS Y MEDIDAS OFICIALES CONTRA LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES POSDESMOVILIZACIÓN -----	127
5.1. Política de “Defensa y Seguridad Democrática”, acción contra grupos posdesmovilización -----	127
5.2. Política de Seguridad del gobierno Santos: tratamiento de los grupos posdemo-vilización de las AUC -----	129
5.3. Resultados importantes pero no definitivos de la acción contra las “bacrim” -----	131
6. LOS GRUPOS ARMADOS ILEGALES POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC, PRINCIPALES RES-PONSABLES DE VIOLACIONES DE LOS DDHH -----	135
6.1. Graves violaciones comprometen a los grupos posdesmovilización de las AUC -----	135
6.2. Violación de las garantías electorales con actuación de GAI posdesmovilización AUC -----	138
6.3. Ataques diferenciales y de efectos desproporcionados contra sectores vulnerables -----	139
6.4. Reincidencia de paramilitares desmovilizados -----	141
6.5. Violaciones y riesgos para desmovilizados de las AUC -----	142
6.6. Efectos de la extradición de la mayoría de exjefes paramilitares -----	144
6.7. Reclamo de exparamilitares reclusos ante condiciones carcelarias y penitenciarias -----	146
6.8. Justicia y Paz y procesos por parapolítica -----	147

7. RESTITUCIÓN DE TIERRAS: ATAQUE A PERSONAS RECLAMANTES POR GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN Y OTROS ACTORES -----	151
7.1. Enfoque de desarrollo rural en contraste con el propósito de reparación/restitución -----	151
7.2. Concentración de la tierra, desplazamiento y despojo -----	154
7.3. Violencia de grupos posdesmovilización y de otros actores contra la restitución -----	156
7.4. Despojo con utilización de paramilitares desmovilizados, casos regionales -----	158
CONCLUSIONES -----	165
RECOMENDACIONES -----	171
REFERENCIAS -----	179



INTRODUCCIÓN

La presente publicación es una versión resumida del informe *Desmovilización y Reintegración Paramilitar, Panorama Posacuerdos con las AUC*, escrito por Álvaro Villarraga Sarmiento, el cual analiza experiencias históricas recientes en Colombia sobre desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes a la vida civil. Su contenido guarda relación con los siguientes temas:

- Referentes internacionales sobre el tema del DDR (Desarme, Desmovilización y Reinserción-Reintegración) de excombatientes y el caso colombiano.
- Legislación, políticas y programas internos de atención a población excombatiente de las guerrillas, fracciones guerrilleras y milicias que pactaron la paz y, con posterioridad, de personas individuales que desertaron o se marginaron de ellas.
- Legislación, política y programas de atención a personas reconocidas oficialmente como anteriores integrantes de grupos paramilitares.
- Características, dinámicas e impacto ocasionado por las estructuras paramilitares no desmovilizadas y los grupos armados ilegales rearmados o surgidos después de los acuerdos con las AUC.

Se muestran igualmente las particularidades de los procesos de DDR en Colombia, que son: 1. Parcialidad. 2. Diversidad de actores. 3. Diversidad de formas. 4. Desarrollo en medio de la persistencia de las hostilidades bélicas. 5. Contextos regionales diferenciados. 6. Aplicación en medio de la existencia parcial de pactos de paz entre el Estado y las guerrillas insurgentes. 7. Notables esfuerzos gubernamental y presupuestario. 8. Niveles de cooperación internacional reciente, sin ser el factor determinante (Nussio, E., 2012; Villarraga, A., 2013).

Un aspecto crítico de los procesos de DDR ha sido su inviabilidad predominante en territorios rurales donde persisten las hostilidades de guerra y diversos factores de violencia e ilegalidad así como fallas notorias en la reintegración económica.

Este estudio encontró que Colombia resulta ser el país del mundo con mayor tiempo (35 años ininterrumpidos), experiencias (14) y programas (9) de reintegración de excombatientes aplicados con secuencia o simultaneidad, de acuerdo con varias modalidades (4)¹. Ello implicó el proceso que se describe a continuación.

La amnistía de 1982 y las treguas bilaterales pactadas en 1984 entre el gobierno de Belisario Betancur y las guerrillas FARC, EPL y M19, que llevó a la reintegración de más de dos mil excombatientes. La nueva amnistía (Ley 77 de 1989) y los pactos de paz del gobierno Barco con el M19 y del gobierno César Gaviria con el EPL y fracciones guerrilleras (CRS) o milicias regionales (PRT, MAQL) y locales (MP MIR COAR, de Medellín) en los años noventa, que significaron la dejación de armas y la reintegración de más de siete mil excombatientes. La aplicación del Decreto 1385 de 1994 (que introdujo una figura todavía en desarrollo), la cual habilitó el indulto y la reintegración de personas desertoras o

1- Esto sin considerar la importante experiencia actual, que se inicia con la desmovilización de las estructuras militares, el desarme y la reincorporación a la vida civil de las FARC EP, tema que no alcanzó a considerarse puesto que el estudio se hizo cuando todavía tenía lugar la negociación entre el Gobierno nacional y esta guerrilla. De hecho, en la actualidad, con este nuevo acuerdo de paz con la insurgencia –el de mayor impacto– se configurará una nueva experiencia en la materia en la cual influirán la fase posacuerdo, prevista en un horizonte de 15 años, la reformulación a fondo y el dimensionamiento de las políticas y acciones en materia de reincorporación.

marginadas de las guerrillas de manera individual o en pequeños grupos (provenientes de las FARC, el ELN y pequeñas fracciones guerrilleras regionales), con más de veinte mil beneficiados. Y el acuerdo del gobierno Álvaro Uribe con las AUC sobre desmovilización y acogimiento a la justicia², que entre 2003 y 2006 llegó a registrar a más de 31 mil personas, según los datos oficiales, en calidad de exparamilitares³.

El informe explora también los desarrollos normativos y de política pública asociados a las dinámicas de DDR, con críticas al uso del concepto oficial de “desmovilización individual” y al real alcance y las problemáticas con este tipo de proceso, con especial detenimiento por su vigencia en la última década a la reintegración de personas desertoras de las guerrillas como de las oficialmente registradas como provenientes de las AUC.

Además, se ocupa de seguir el rastro a los grupos armados sucesores del paramilitarismo que persistieron o se rearmaron, con particular asociación con economías ilegales y establece que una parte de los exintegrantes de las AUC lideró su emergencia y estructuración. Al respecto, analiza las dinámicas de expansión, las disputas violentas o los acuerdos y sometimientos entre ellos, su incidencia en los poderes locales y su relación con problemáticas con graves repercusiones en derechos humanos. Particularmente, cómo entre

2- Al igual que en la literatura académica y en otros informes, en el caso del entendimiento entre el gobierno y los paramilitares, no se habla en términos de “acuerdo de paz”, sino de acuerdo de desmovilización, desarme y acogimiento a la justicia, por cuanto no existió una confrontación bélica entre el Estado y el paramilitarismo, sino que predominó la cooperación entre ellos, por acción u omisión. Así mismo porque, en contraste con los pactos de paz con las guerrillas e incluso con las milicias insurgentes, la agenda y los dos acuerdos con las AUC carecieron de cuerpo y mayor contenido y compromiso político, de forma que se limitaron a precisar términos de desmovilización, desarme, acogimiento a la legalidad y a la justicia y compromiso de ruptura con el narcotráfico.

3- Por lo alta, la cifra ha sido controvertida. En el momento del acuerdo gobierno Uribe-AUC, el Ministerio de Defensa expresó que se trataba de 14 mil paramilitares, la comandancia de la AUC declaró públicamente que eran 15 mil, pero la flexibilidad e incoherencia de la política gubernamental llevó a admitir personas del entorno sin una definición oficial precisa, a lo cual se agregó una serie de irregularidades denunciadas por distintos entes (CIDH, MAPP OEA, CNRR, CCJ) y declaraciones posteriores de los propios exjefes paramilitares ante la Fiscalía, lo que llevó de manera artificiosa a más que duplicar los efectivos de cada uno de los bloques paramilitares en los eventos sucesivos de desmovilización y desarme, y a luego agregar personas, hasta registrar las 31 mil supuestamente desmovilizadas.

2011 y 2014 tal contexto explica el debilitamiento de Los Paisas, la fuerte confrontación entre Los Rastrojos y Los Urabeños, y el progresivo debilitamiento de los primeros en favor de la consolidación de los segundos, en medio tanto de cruentos enfrentamientos como de acuerdos regionales. Así mismo, da cuenta de la desaparición y la emergencia de estructuras locales.

Igualmente, se hace referencia a los operativos y campañas de la fuerza pública y los organismos de seguridad en contra de los grupos posdesmovilización de las AUC así como a las medidas y decretos gubernamentales para combatirlos, pero se concluye que, vistos en su conjunto, no logran contrarrestar la existencia e incluso la expansión de este fenómeno, asimilable a una fase ulterior más degradada y delincuencial del paramilitarismo. Se relaciona la evidencia de que aún mantienen poderes ilegales regionales, soportados en alianzas heredadas de las AUC con economías ilegales y legales, con determinados actores sociales y políticos y con integrantes de entes estatales, gubernamentales y de la fuerza pública. Se destaca finalmente que estos grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, según lo consideran distintas fuentes oficiales, no gubernamentales y de la comunidad internacional, constituyen la principal causa de graves violaciones de los derechos humanos en la última década.

De otra parte, en relación con el marco legal de la Ley 975/2005 –aunque en su reforma y ampliación obtuvo algunos resultados limitados– puede identificarse su fracaso en materia del compromiso de los exparamilitares con la reparación de las víctimas. A la vez, se estima que no se lograron las garantías de no repetición, por cuanto la paz de los 90 implicó a solo una parte de la insurgencia, mientras otras guerrillas continuaron el alzamiento. A su vez, la entrega individual de guerrilleros con la llamada “desmovilización individual” –que desde 2002 se hizo funcional a la guerra desde la contraingurgencia– no consiguió descomponer, como lo esperaban los cálculos gubernamentales, las estructuras de las guerrillas vigentes. Y desde el paramilitarismo, el nivel importante de desmovilización de las AUC tampoco implicó desestructurar tal fenómeno en su conjunto, de manera que perviven varias de sus manifestaciones con las estructuras armadas ilegales que las cobijan.

La investigación asumida desde la Dirección de Acuerdos de la Verdad del CNMH contó con el apoyo de la Fundación Cultura Democrática, consideró informes previos de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y recibió colaboración de la OIM para su publicación y difusión, organización que a su vez contó, para estos efectos, con el apoyo de la USAID.



1

Experiencias de desarme, desmovilización y reinserción/reintegración en Colombia

1.1. LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE DDR (DESARME, DESMOVILIZACIÓN Y REINSERCIÓN-REINTEGRACIÓN)

El tránsito de combatientes (soldados regulares o efectivos irregulares) de estructuras armadas que se disuelven para pasar sus integrantes a la vida civil, en condiciones de legalidad y reconocimiento, ha sido objeto de reflexión en las últimas dos décadas por parte de la ONU y de varios organismos y agencias de cooperación internacional, quienes han desarrollado conceptos y parámetros para comprender y sistematizar experiencias de conflictos internos o internacionales de distintos continentes. De allí derivan recomendaciones para tratar dinámicas de DDR o también DDRR (desarme, desmovilización y reinserción-reintegración).

Las acciones de DDR se aplican en distintos tipos de estructuras militares y en diversas circunstancias de transformación o resolución de conflictos armados y/o desmonte o desactivación de regímenes autoritarios. Por tanto, sus dinámicas pueden surgir en circunstancias como pactos de paz que dan fin a guerras civiles, o desmonte de dictaduras o formas de gobierno autoritarias, o ante la desactivación de estructuras o agrupaciones armadas que pueden ser estatales, contra-estatales (por su naturaleza ilegales, rebeldes o insurgentes) o para-estatales

(legales o ilegales); o puede incluir la disolución combinada, simultánea o subsiguiente de varios de estos tipos.

Se ha logrado una interpretación sistémica del DDR, pero no constituye una normativa vinculante a partir de algún tratado internacional, aunque se apoya en figuras jurídicas internacionales clásicas vigentes como las amnistías, el tratamiento humanitario y obligaciones convencionales en derechos humanos. Así mismo, en desarrollos jurídicos internacionales recientes como los derechos de las víctimas y de la sociedad a la verdad, a la justicia, a la reparación integral de las víctimas y a las garantías de no repetición. De igual forma, en el marco de la llamada justicia de transición o transicional.

Los procesos de DDR, además de implicar aspectos técnicos y militares, son un asunto social y político que refleja la realidad nacional del caso, o regional o internacional. No deben ser impuestos por un actor externo (Daboub, J., 2009), aunque probablemente requieran de cooperación (Gleichmann, C.; Odenwald, M.; Steenken, K. y Wilkinson, A., 2004). Cada experiencia tiene sus propias implicaciones de orden político, social y armado o de otra naturaleza, como pueden responder a disputas fronterizas, motivaciones nacionales, étnicas, sociales, políticas, entre otras posibles, en cuya resolución se pueden involucrar o no el acompañamiento y la cooperación internacional.

En Colombia, donde ha persistido una guerra irregular entre el Estado y varias guerrillas insurgentes por más de cinco décadas, se registran medidas nacionales de aplicación de parámetros de DDR, expresadas en desarrollos legales, jurídicos y administrativos, las cuales se han apoyado en algunos referentes internacionales existentes, pero ante todo responden a la situación, necesidades y procesos políticos, sociales y los propios de la confrontación en curso. La vigencia y aplicación de figuras asociadas a los procesos de DDR dependerá de la situación nacional, de las decisiones desde las ramas del Estado y podrá responder a cambios de situaciones.

Nuestro país acumula el mayor tiempo (35 años ininterrumpidos) en el mundo, diversas experiencias (14) y distintos programas (9) de

retorno de excombatientes a la vida civil aplicados con secuencia o simultaneidad, de acuerdo con varias modalidades resultantes de procesos que guardan diferencias de actores y naturaleza. De igual forma, otros países que registran índices temporales e importantes en esta materia son los casos de Malí, Congo Guinea Bissau y Somalia (África), Tayikistán (Asia), Guatemala y El Salvador (América) y Kosovo (Europa) (ACR, 2012).

El *desarme* es entendido como la dejación y la recogida de las armas, por lo general ligeras, dentro de las zonas de conflicto definidas y en tiempos determinados y regularmente a partir de concentraciones para el efecto, de forma que se determinan o convienen términos para concentrar o confiscar, almacenar y destruir o inutilizar el armamento (ONU, 2002). El desarme, según la política de DDR definida en Colombia, implica la recolección, documentación, control y eliminación de armas, explosivos y artillería liviana en poder de “grupos armados organizados”, ilegales o de la población civil (Conpes 3554 de 2008).

La *desmovilización* es el punto de partida para propiciar el retorno de los integrantes de la estructura armada a la vida civil; consiste en “el proceso de dismantelar formalmente las formaciones militares y, a nivel individual, significa el proceso de liberar a los combatientes de un estado de movilización” (Berdall, M., 1996, página). La política de DDR en Colombia define la desmovilización como el “licenciamiento formal y controlado de miembros activos de fuerzas o grupos armados organizados al margen de la ley” (DNP, Conpes 3554 de 2008), estableciendo dos fases: “(1) la ubicación del colectivo de integrantes de la fuerza armada que va a ser desintegrada en un campamento con tal propósito y (2) desde allí el inicio de la reinserción que incluye un paquete de apoyo para la reubicación de las personas desmovilizadas” (Conpes 3554 de 2008).

La *reintegración*, a su vez, está compuesta por dos fases. La fase inicial de *reinserción* o atención en su llegada a las personas excombatientes, bien sea en su lugar de origen o en el destino optado para vincularse a la vida civil, en condiciones de legalidad, que contempla medidas de asistencia a corto plazo, definida comúnmente como reinserción. Entre ellas: “pensión, alimentos,

ropa, refugio, servicio médico, educación (...) y entrenamiento para el empleo” (Conpes 3554 de 2008). Y una fase más prolongada o mediata, sobre atención y apoyo para la vinculación efectiva de excombatientes, con unas garantías básicas de sostenibilidad en lo político, social y económico (Conpes 3554 de 2008; Salazar, S., 2007). En lo político implica, para la insurgencia y los colectivos políticos organizados, la posibilidad de inclusión, de acceso a los derechos políticos para todas las personas participantes en un marco de garantías y acceso a medios legítimos, legales y pacíficos. En lo social la aceptación e integración en términos de civilidad de las personas excombatientes en las comunidades y los ámbitos ciudadanos y sociales del caso. Y en lo económico, “la independencia financiera del excombatiente y su familia nuclear, a través del empleo productivo, legal y pacífico” (Salazar, S., 2007, página 19).

En años recientes se insiste en considerar la atención no solo de las personas excombatientes y a sus entornos familiares, sino la implementación de medidas complementarias que busquen la recuperación social y económica de las comunidades receptoras, poblaciones y víctimas que han sido afectadas por las dinámicas bélicas o de violencia generalizada (CIDDR, 2009; Gleichmann, C., Odenwald, M., Steenken, K., Wilkinson, A., 2004). La ONU recomienda que los programas de reintegración vayan acompañados de reformas sociales, políticas y económicas. Que se desarrolle una estrategia amplia de reconstrucción que incluya “la rehabilitación posconflicto, el retorno de poblaciones desplazadas, esfuerzos en reconciliación, en el respeto a los derechos humanos y a los derechos de las víctimas, el acatamiento del imperio de la ley y mayores ejercicios de gobernanza” (Rubio, R., 2009, página 133).

Una reintegración exitosa se refleja en el desmantelamiento efectivo de las estructuras militares o armadas comprometidas, el grado de superación de las causas de la conflictividad y la violencia registrada y la consiguiente recuperación de confianza por parte de las comunidades y la ciudadanía frente a la institucionalidad y el Estado (Koonings, Kees y Nordquist, Kell-Ake 2005).

En la discusión internacional hay enfoques de DDR que priorizan el factor de la seguridad, mientras otros enfati-

zan un conjunto de reformas orientadas a la superación de los conflictos que dieron lugar a sus expresiones violentas y armadas. En todo caso, en lo relativo a la seguridad coinciden en reconocer la necesidad de superar formas irregulares y privadas de uso de la fuerza como milicias, cuerpos políticos armados, grupos de autodefensa o protección comunitaria y servicios privados de seguridad (Rubio, R. 2009). Así, en casos como el colombiano, ello implica entre otras medidas, rectificar la confusión entre lo militar y lo policial, el recurso histórico desde esferas estatales a recurrir a formas paralelas y privadas de seguridad y establecer regulaciones estrictas ante el eventual uso de armas por los civiles.

La experiencia colombiana ratifica que han sido posibles, pero con limitaciones, los dispositivos de DDR, incluso antes del logro de la superación definitiva del conflicto bélico y de unas condiciones generales de posconflicto armado. Colombia coincide con otros países de distintos continentes en la suscripción de acuerdos de paz con guerrillas insurgentes, con base en la aplicación de amnistías e indultos y en la adopción de pactos con compromisos de reformas institucionales, políticas y sociales, a la vez que se consideran asuntos relativos a la desmovilización, el desarme y reintegración a la vida civil de excombatientes.

En el país también ha existido experiencia en formas de sometimiento a la justicia de grupos paramilitares, asociados a la delincuencia organizada y al narcotráfico, aunque exentas de acuerdos políticos y de reformas y sustentadas en el sometimiento penal con algunos alivios. Incluso para estos casos, como es la experiencia con las AUC, también se asume el elemento de la reintegración a la vida civil, no obstante el que sea con bastante frecuencia discutible la calidad de excombatientes, en cuanto en el paramilitarismo y en las redes mafiosas predominan las expresiones de mercenarismo, de asociación con bandas delincuenciales y de formas de actuación distantes o marginales en términos del conflicto bélico, y relacionadas más con ataques sistemáticos contra sectores de la población y con proliferación de acciones de delincuencia común. El debate cobra ahora ribetes internacionales ante el tratamiento de la delincuencia organizada y el crimen global (CIDDR, 2009).

1.2. EXISTENCIA DE SUCESIVAS MODALIDADES, EXPERIENCIAS Y PROGRAMAS DE REINTEGRACIÓN DE EXCOMBATIENTES EN COLOMBIA

Los procesos de DDR en Colombia, desde los años ochenta, han tenido cuatro modalidades de aplicación, desarrolladas en medio del conflicto armado, la violencia sociopolítica y escenarios de violación masiva de derechos y garantías ciudadanas. Estas experiencias han tenido limitaciones y problemáticas, aunque han conseguido logros en desarrollo de política, instrumentos legales, programas aplicados y medidas administrativas de distinto orden.

La primera fue a partir de la amnistía de 1982 (Ley 35/82) y las treguas bilaterales pactadas en 1984 entre el gobierno de Belisario Betancur y las guerrillas FARC, EPL y M19. En este contexto, se amnistiaron más de dos mil excombatientes, parte importante de los cuales tuvo acceso a programas de atención oficial, en términos de medidas de reintegración. Es de destacar que, paralelamente, la política de paz gubernamental dio lugar a niveles de participación de diversos sectores políticos y sociales; a la implementación del Programa Nacional de Apoyo a la Rehabilitación y del Plan Nacional de Rehabilitación (PNR), y a la aprobación de una reforma constitucional de descentralización e inicio de la elección de alcaldes por voto directo de la ciudadanía. No obstante, la oposición de las élites políticas a la aplicación de las reformas pactadas y el no acatamiento del cese al fuego bilateral ordenado por el presidente por parte de la fuerza pública, llevaron al fracaso de ese proceso de paz.

La segunda experiencia fue la aplicación de una nueva amnistía, Ley 77 de 1989, la cual constituyó el marco legal para los pactos de paz del gobierno de Virgilio Barco con el M19 y del gobierno de César Gaviria con el EPL y con las fracciones guerrilleras CRS, regionales PRT y MAQL y milicianas locales MPPP, MIVA, MMM, MIR COAR en Medellín, en los años noventa. El contexto de estos procesos de paz fue ante todo el propiciado por la convocatoria y realización de la Asamblea Nacional Constituyente y la expedición de la Constitución Política de 1991.

Los compromisos de estos pactos de paz posibilitaron garantías y participación de varios de estos movimientos ya como expresiones políticas en dicha Asamblea Nacional Constituyente y luego en la vinculación a la acción política y el acceso al Congreso de la República y a otras corporaciones públicas y gobiernos locales. Implicaron la dejación de las armas, la desmovilización de las estructuras militares y la reintegración de cinco mil quinientos excombatientes a la vida civil. También la implementación de planes de desarrollo regional y compromisos en materia de derechos humanos y derecho humanitario, como fueron la Comisión de Superación de la Violencia y otros. También se amplió, en consecuencia, el alcance del PNR. Se dio lugar al Consejo Nacional de Normalización (Decreto 314 de 1990), con función de asesorar y coordinar el “Programa de Reinserción Económica y Social” y aplicar los compromisos de los acuerdos de paz pactados; dicho programa tuvo reformulaciones y cambios institucionales, pero se realizó de forma ininterrumpida por doce años, hasta 2002.

En estas dos experiencias el sentido de la reinserción/reintegración se caracterizó por el reconocimiento político de las organizaciones guerrilleras, el otorgamiento de amnistías dentro de la normatividad existente, garantías para la promoción de proyectos políticos, promoción de la paz, implementación de programas de atención a excombatientes, entrega de tierras, soluciones de vivienda e inversión en obras públicas en zonas afectadas por el anterior conflicto armado bajo el enfoque de rehabilitación. En materia de garantías, la prolongación de la violencia y el conflicto armado afectó las posibilidades de aplicación de los programas de reinserción y significó un alto costo para esta población con un millar de víctimas fatales, configurando una grave crisis humanitaria causada por el ataque de actores paramilitares, estatales y de la insurgencia en el contexto de pervivencia del conflicto armado y la violencia sociopolítica generalizada (Fundación Cultura Democrática-PPR, 2000). Los programas de reinserción de los años ochenta no tuvieron un posicionamiento institucional preciso, diferente al que existió entre 1990 y 2002, que contaron con una institucionalidad definida.

En 1999 el gobierno, con asesoría internacional -especialmente de UNICEF- creó el Programa Especial de atención a niños,

niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados organizados al margen de la ley, aún vigente. Este contempla un enfoque positivo de restablecimiento de derechos, no criminalización y reconocimiento en calidad de víctimas a tales personas al ser desvinculadas de la guerra y acogidas por el ICBF.

En la tercera experiencia, con el Decreto 1385 de 1994 (y continúa en desarrollo con la vigencia de otros decretos), se habilitó el indulto y la reintegración de personas procedentes de las guerrillas de manera individual o en pequeños grupos (FARC, ELN y pequeñas fracciones guerrilleras regionales existentes), que en dos décadas ha acumulado registros que superan los veinte mil beneficiarios. Entre 1994 y agosto de 2002 esta figura de acogimiento individual estuvo inscrita en la aplicación de los pactos de paz con guerrillas, por lo cual su enfoque y tratamiento fue civilista y cobijado por los compromisos de aplicación de pactos de paz, de forma que posibilitaron la integración de más de dos mil excombatientes insurgentes al programa oficial de reinserción/reintegración, inscrito en dinámicas de construcción de paz.

Pero a partir de 2003, al ser cerrada por el gobierno Álvaro Uribe la opción de los procesos de paz con la insurgencia sustentadas en agendas políticas y reformas, la reintegración de las personas “desmovilizadas individuales” se ligó a las dinámicas de la “Política de Defensa y Seguridad Democrática” y al conflicto armado, de manera que se rige hasta la actualidad por el Decreto 128, reglamentario de la Ley 782 de 2002. En su nuevo enfoque, si bien mantiene la atención en la reintegración de excombatientes a la vida civil, se liga a la exigencia de compromiso con información y actuaciones en aras de atacar a las organizaciones insurgentes de las cuales procede cada persona beneficiaria, lo cual los relacionó con el proyecto bélico oficial y permitió cuestionar su validez en términos del DIH⁴ y romper con el anterior propósito de paz. En desarrollo de esta experiencia, el Decreto 2767 de 2004 adicionó el entregar incentivos económicos –recompensas- a personas desmovilizadas por formas de colaboración con

4- El Protocolo II de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, aprobado por Ley 171 de 1994, prohíbe la utilización, para fines de guerra, de las personas amnistiadas, desvinculadas de la guerra, las cuales cuentan ya con el estatuto jurídico de inmunidad de población civil.

la fuerza pública y la justicia, dando lugar a casos frecuentes de violaciones de los derechos humanos.

La cuarta experiencia relevante se refiere al acuerdo del gobierno de Álvaro Uribe con las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), el cual llevó a la desmovilización -entre 2003 y 2006- y a la reintegración de personas que se supone procedían de los grupos paramilitares, estimados en su momento en cerca de 15 mil pero a quienes se agregaron personas del entorno familiar, comunitario y poblacional sin definiciones legales ni políticas claras y en medio de irregulares, que llevó a oficializar de manera exagerada a más de 31 mil personas. Luego incluso se amplió el listado oficial al reconocimiento en calidad de exparamilitares a más de 35 mil. Es decir, más del doble de los efectivos paramilitares reconocidos por las propias AUC y por el Gobierno nacional en tal momento (Villarraga, A., 2013).

Se instaló con la Ley 782 de 2002 y el Decreto 128 de 2003, una reintegración aplicada en la parte judicial con la Ley 975, llamada de Justicia y Paz, y posteriormente complementada con la Ley 1424 de 2010. En las normas legales y los documentos oficiales se amplió en consecuencia el concepto de DDR, por lo que se proyectaron beneficios jurídicos, políticos y socioeconómicos para el conjunto de los entonces definidos como grupos armados organizados al margen de la ley. En 2003 se diseñó un nuevo programa de reintegración a la vida civil a cargo del Ministerio del Interior y de Justicia, destinado a las personas reconocidas oficialmente por el gobierno como exintegrantes de grupos paramilitares y a la continuación de la llamada “desmovilización individual” de guerrilleros. Este programa tuvo luego cambios de enfoque y metodología, con la creación de la Alta Consejería para la Reintegración. Esta última dio lugar, de manera posterior, a la Agencia Colombiana para la Reintegración.

Así, los procesos de dinámicas de DDR en Colombia, en contraste con los de otros países, se han caracterizado por realizarse en un contexto donde persistió el conflicto armado con sectores de la insurgencia y porque, a la vez, se implementaron dos tipos de proceso de DDR: uno de acceso individual y otro colectivo, los cuales han compartido la fase de reintegración. El país asumió

toda la responsabilidad institucional del proceso y la cooperación internacional se involucró, en la última década, a las fases de seguimiento y evaluación y de ejecución de proyectos. En contraste con otras experiencias internacionales recientes de varios continentes, el país ha contado con un Estado con cierta capacidad de respuesta y con un desarrollo económico que es calificado como de tipo medio, de forma que asumió autónomamente la reintegración. Aunque esta no vio reflejadas todas las medidas necesarias para conseguir resultados favorables, por ejemplo, en la reintegración económica efectiva del conjunto de las personas desmovilizadas (Nussio, E., 2009, página 47).

Desde el punto de vista de las experiencias, exitosas o fracasadas, sobre eventos de desmovilización, desarme y reintegración que se han registrado y reconocido en medios oficiales con agrupaciones armadas de diverso carácter, tanto en procesos de paz (guerrillas y fracciones guerrilleras y milicianas) como en otros de adhesión a pactos de paz (pequeñas fracciones guerrilleras o milicianas) o de acogimiento a la legalidad y/o de sometimiento a la justicia (paramilitares o narco-paramilitares), se pueden enumerar las siguientes:

1. Acuerdo de paz gobierno-guerrilla Movimiento 19 de abril M19, alcance nacional, 1990.
2. Acuerdo de paz gobierno-guerrilla Ejército Popular de Liberación EPL, alcance nacional, 1991.
3. Acuerdo de paz gobierno-milicia campesina Partido Revolucionario de los Trabajadores PRT, alcance en varias regiones, 1991.
4. Acuerdo de paz gobierno-autodefensa indígena Movimiento Armado Quintín Lame MAQL, alcance regional, 1991.
5. Acta de desmovilización y desarme parcial de agrupaciones paramilitares Autodefensas Campesinas del Magdalena y grupo Los Tangueros o Los Mochacabezas de los hermanos Castaño, 1991 (con efectos fracasados).

6. Adhesión al Acuerdo con el EPL, fracción guerrillera Comandos Ernesto Rojas CER; alcance en algunas localidades, 1991.
7. Acuerdo de paz gobierno-Corriente de Renovación Socialista CRS, fracción guerrillera escindida del ELN, impacto en varias regiones, 1994.
8. Acuerdo para la Convivencia con el gobierno y las autoridades regionales de las milicias urbanas de Medellín: Milicias del Pueblo y para el Pueblo MPPP, Milicias Independientes del Valle de Aburrá MIVA y Milicias Metropolitanas de Medellín MMM, 1994.
9. Acuerdo de adhesión al programa de reinserción ante el gobierno de la fracción guerrillera disidente del EPL: Frente Francisco Garnica FFG, impacto regional, 1994.
10. Acta de sometimiento ante el Ejército y acogimiento al programa de reinserción de las fracciones guerrilleras disidentes del EPL: Frente Bernardo Franco FBF y Frente Jesús María Alzate FJMA, impacto regional, 1996.
11. Acuerdo de paz gobierno y las autoridades regionales con las milicias Movimiento Independiente Revolucionario Comandos Armados MIR COAR, impacto regional, 1998.
12. Acuerdo de desmovilización y reintegración Gobierno nacional-agrupaciones paramilitares Autodefensas Unidas de Colombia AUC, alcance nacional, 2003-2006.
13. Acuerdo de desmovilización gobierno-Frente Cacica Gaitana de las FARC, alcance regional, 2006 (en investigación judicial por denuncias de falsedad y montaje fraudulento de este proceso).
14. Acuerdo de desmovilización y adhesión al programa de reintegración, gobierno- Ejército Revolucionario del Pueblo ERP, fracción guerrillera disidente del ELN, alcance regional, 2007.

15. Acuerdo de desmovilización y adhesión al programa de reintegración, gobierno- Ejército Revolucionario Guevarista ERG, fracción guerrillera disidente del ELN, alcance regional, 2008.

1.3. APLICACIÓN DE DINÁMICAS DE DDR EN LOS PACTOS DE PAZ DE LOS AÑOS NOVENTA

1.3.1. Acuerdos de paz con las guerrillas M19 y EPL, experiencias de DDR

En las experiencias de aplicación de DDR tras los acuerdos de paz entre el Gobierno nacional y los movimientos guerrilleros con presencia nacional M19 (1990) y EPL (1991), las armas no fueron entregadas al gobierno sino que se adoptó la figura de “dejación”, supervisada por un equipo de veeduría de la Internacional Socialista, que registró el armamento y los implementos de guerra dejados o destruidos. En el caso del EPL, este entregó simbólicamente las armas a la Asamblea Nacional Constituyente y tres años después con el metal de dichas armas erigió un monumento en homenaje a las víctimas del conflicto armado, a la vida y a la paz (Gobernación de Antioquia, IDEA, Alcaldía de Medellín, 1997; Villarraga, A., 2009).

Con referencia a la desmovilización, desde el curso de la negociación se identificaron frentes guerrilleros con reconocida actuación histórica, hubo declaraciones de treguas previas y se instalaron zonas de concentración de forma progresiva. En el caso del M19 fue una zona en Cauca y en el caso del EPL ocho zonas, que al final de la negociación se redujeron a seis (ubicadas en La Guajira, Bolívar, Córdoba, región de Urabá, occidente de Antioquia, Risaralda, Putumayo y Catatumbo). Progresivamente se reveló la composición de las estructuras guerrilleras, sus integrantes, la capacidad militar y los dispositivos implementados en cada lugar, a tono con el avance de los acuerdos parciales conseguidos (Villarraga, A., compilador y editor, 2009-a; Villarraga, A., compilador y editor, 2009-b).

En las zonas denominadas “campamentos de paz” se concentraron los efectivos de los frentes guerrilleros cercanos; se adoptaron reglamentos convenidos con normas de respeto hacia las autoridades civiles y la población civil; anillos neutrales de seguridad, retenes, controles de movilidad, puestos de control conjuntos; prohibición de nuevos reclutamientos; ubicación y actuación del dispositivo de sanidad y humanitario a cargo de la Cruz Roja; habilitación de comunicaciones; ingresos de suministros; y licencias de movilidad regional y nacional de vocero de las guerrillas, entre otros aspectos.

En el proceso predominó el componente político, expresado en el discurso y las actuaciones de dirigentes y combatientes, con conocimiento por parte de las autoridades estatales de sus posiciones y su evolución en el curso de la negociación y los acuerdos. Las agendas de paz y de superación de la violencia incluyeron la disolución de estructuras militares, el licenciamiento de sus integrantes y las medidas de inserción y reintegración social. La reintegración persiguió brindarles un marco de garantías a los excombatientes que incluyó soluciones laborales o proyectos económicos para logro de ingresos de subsistencia. Entre 1990 y 2002 existieron desarrollos políticos, normativos e institucionales que proporcionaron las bases al Programa de Reinserción Económica y Social.

Derivado de las comisiones bilaterales de seguimiento a la aplicación de los acuerdos de paz respectivos, el programa de inserción y reintegración contó con niveles de participación y consulta, a través de Comités de Consulta y Concertación a distinto nivel y de la significativa vinculación de exinsurgentes amnistiados e indultados en cargos y equipos del programa oficial. Luego de varios años, casi la totalidad de las direcciones –la nacional y las regionales– y buena parte de los cargos de funcionarios llegó a estar bajo responsabilidad de estas personas, quienes además habían conseguido niveles de profesionalización y experticia en los asuntos.

El Programa respondió a compromisos de los pactos de paz. Desde la aplicación de los acuerdos hubo condiciones de incursión política y social, impactos regionales y resultados específicos de reintegración social, con algunos desarrollos notables en

asuntos como la educación. Pero, así mismo, problemáticas como el bajo nivel de socialización de beneficios con las poblaciones; el diseño oficial individualista y micro-empresarial; la carencia de enfoques diferenciales; la inviabilidad frecuente en ámbitos rurales ante el impacto del conflicto armado y la violencia; la visión restringida al concepto de reinserción y falencias notables en empleabilidad y proyectos económicos (Ministerio del Interior-Instituto Luis Carlos Galán, 2000).

Un elemento crítico en el balance de esta experiencia de reintegración de personas excombatientes de la insurgencia a la vida civil, fue la carencia de condiciones de seguridad. Al cabo de una década, en medio de la prolongación del conflicto armado y de dinámicas de violencia sociopolítica, se registró contra la población amnistiada e indultada una masiva violación de los derechos humanos, de tal manera que su ingreso a la legalidad significó ataques ocasionados por paramilitares, agentes del Estado y sectores de la guerrilla, principalmente algunos frentes de las FARC y algunas disidencias del EPL (Fundación Cultura Democrática-PPR, 2000).

Los niveles de reincidencia y desarme en general fueron bajos, quedaron algunos grupos armados residuales en divergencia con los pactos de paz, que pretendieron rehacer los respectivos proyectos insurgentes. Con el tiempo, la mayoría de las fracciones armadas disidentes, principalmente en el caso del EPL, que derivaron en delincuencia común, fueron exterminadas por la fuerza pública y en algunos casos por las FARC, otras fracciones o parte de sus integrantes, tras entregarse y colaborar con el Ejército, terminaron vinculadas a grupos paramilitares.

En el caso del M19, el grupo armado disidente Jaime Bateman Cayón actuó entre Cauca y Valle, con alguna significación, hasta finales de los noventa. Las pequeñas disidencias del EPL en varios departamentos también fueron desapareciendo progresivamente durante esa década, de forma que solo quedó la del Frente Libardo Mora Toro en Catatumbo, dado que heredó relaciones históricas con el ELN y las FARC, pero a la vez, según distintas versiones, mantiene particular fortaleza logística dado su compromiso con la economía del narcotráfico.

1.3.2. Acuerdos con fracciones guerrilleras y milicias locales, experiencias en DDR

Desde la década de los noventa también se han registrado varios eventos de desarme, desmovilizaciones y reintegración a la vida civil con fracciones guerrilleras o milicianas con presencia regional o local aunque, en el caso de la CRS, con cierto impacto nacional. Con algunas (PRT, MAQL y CRS) se realizaron diálogos y se suscribieron pactos de paz con contenidos similares a lo sucedido con las guerrillas M19 y EPL.

Otras agrupaciones más reducidas se adhirieron mediante protocolos a pactos de paz previos, como sucedió con algunas fracciones del EPL que se mantenían en armas. Las milicias urbanas acogidas a la paz adoptaron pactos de paz y convivencia, suscritos ante las autoridades territoriales. Y otras agrupaciones menos representativas, e incluso en proceso de descomposición, se acogieron al programa de reintegración mediante un acta de entrega ante las autoridades o ante el Ejército. Por lo regular, las personas integrantes de tales agrupaciones se vincularon a los programas de reintegración existentes.

En particular, la milicia campesina regional del PRT era una expresión armada ligada a este grupo político revolucionario, conspirativo, que tuvo presencia política en algunos sectores sociales del ámbito popular, pero especialmente en el campesinado de Montes de María (Rampf David; Castillo David y Llano Marcela, (2015), páginas 52-68). Sufrió, junto a otros sectores desmovilizados, de izquierda y populares, una acción de exterminio por parte del paramilitarismo a mediados de los noventa.

El MAQL constituyó un comando de autodefensa de las comunidades indígenas del norte del Cauca, que en su actuación llegó a tener dinámicas de frente guerrillero, con presencia regional en el ámbito de los resguardos del Pueblo Nasa. Suscribió un pacto de paz de impacto regional en 1991 y su reintegración tuvo una valiosa proyección social y política en la región así como impacto nacional (Peñaranda Daniel Ricardo, 2015, páginas 287-329).

Los Comandos Ernesto Rojas, pequeña reserva guerrillera del EPL, no fue como tal una fuerza disidente del pacto de paz de esta guerrilla, dado que -una vez superadas las desconfianzas,- se acogió al cumplimiento oficial de los términos del pacto de paz y firmó un protocolo de adhesión en 1991. El Frente Francisco Garnica en Montes de María fue un rearme disidente del pacto de paz del EPL, que ante la presión de la fuerza pública se acogió en 1994 al programa de reinserción gubernamental. Así mismo, en 1996, una columna de disidentes del pacto de paz del EPL en Urabá y Córdoba, tras atacar gravemente al sector acogido a la paz y a su base social, se entregó a la XI Brigada del Ejército, para formalmente ser vinculada a la reinserción, pero parte significativa de ellos reapareció en las filas de las AUC. De igual forma, se produjo el rearme de un sector de personas desmovilizadas del EPL junto con otros afectados por el ataque referido del anterior grupo y de las FARC, de manera que recurrió al apoyo de la XVII Brigada del Ejército y a los organismos de seguridad estatal, pero terminó formando el grupo Comandos Populares, que derivó en actuación paramilitar y parte de sus integrantes ingresó a las AUC (Villarraga, A., compilador y editor, 2009).

La CRS, al suscribir el pacto de paz en 1994, tenía presencia en Montes de María, Medellín y en menor grado en otras zonas. Representó a la vez una disidencia minoritaria del ELN y el retorno a la actividad política del grueso del grupo político revolucionario MIR PL, que tenía influencia campesina en Montes de María y parte de Antioquia, tras haberse integrado en 1987 al ELN.

Por su parte, las MP de Medellín, que firmaron un pacto de paz y convivencia con el Gobierno nacional, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín en 1994, tenían origen y dirigentes procedentes de milicias adscritas a las guerrillas, pero se habían configurado como grupos autónomos: Milicias del Pueblo y para el Pueblo, Milicias Metropolitanas de Medellín y Milicias Independientes del Valle de Aburrá. En su momento aportaron al desmonte de la mayoría de las agrupaciones milicianas en las comunas de Medellín, con la reintegración de exmilicianos y con proyección comunitaria pero, así mismo, con notables niveles de reincidencia y alto reclutamiento de personas menores de edad (Compaz, 1995; Villamizar, D., 1997).

La milicia del PRT arrojó las armas al mar Caribe, con apoyo de una veeduría nacional. El MAQL recurrió a la veeduría del Consejo Mundial de Iglesias y dejó las armas ante una concentración de comunidades indígenas del Cauca, las cuales procedieron a destruirlas. La CRS hizo la dejación de las armas ante una comisión veedora de los Países Bajos y de Pax Christi. Las Milicias Populares de Medellín y otras fracciones guerrilleras que se adhirieron a los acuerdos de paz, recurrieron a la observación del desarme por parte de embajadas, de la Iglesia Católica y de personajes de la vida nacional o regional, que obraron como facilitadores (Villarraga, A., compilador y editor, 2009).

Las milicias urbanas y suburbanas del MIR COAR, tras firmar el pacto de paz y convivencia en Medellín con el Gobierno nacional, la Gobernación de Antioquia y la Alcaldía de Medellín en 1998, se reintegraron con positiva repercusión política, social y comunitaria. Sus integrantes, provenientes básicamente de las Milicias Populares del PCC ML, no fueron una disidencia al pacto de paz del EPL, sino resultado sobre todo de la negativa gubernamental a aceptar, en el curso de la negociación con esta guerrilla, la instalación de un campamento de paz urbano en Medellín (Compaz, 1995; Fundación Cultura Democrática-PPR, 2000).

Adicionalmente, en la década siguiente se produjeron otros acuerdos de acogimiento al programa gubernamental de reintegración por parte de pequeñas fracciones guerrilleras: en 2006 con el ERP, disidencia del ELN, que actuó en sur de Bolívar, La Mojana, Montes de María y el norte del Tolima. Y en 2008 con el ERG, disidencia del ELN en Chocó y parte de Risaralda.

1.4. ACUERDO CON LAS AUC, EXPERIENCIA DE DDR

1.4.1. Los acuerdos con las AUC, compromisos en DDR

Con los acuerdos de Santafé Ralito suscritos entre el gobierno del presidente Álvaro Uribe y las AUC en 2003, sobre desarme, desmovilización, reintegración, acogimiento a la legalidad y la justicia, se posibilitó la opción del desmonte de

estructuras armadas del paramilitarismo. No obstante, la desmovilización paramilitar no constituyó propiamente un pacto de paz, porque en general no existían hostilidades bélicas entre la fuerza pública y las AUC.

El fenómeno paramilitar no configuró un levantamiento frente al Estado, sino que respondió a agrupaciones armadas de surgimiento legal, luego ilegalizadas pero no combatidas, posteriormente facilitada su actuación por las Convivir, de forma que hicieron parte de la lucha contrainsurgente, con relaciones o al menos permisividad de las fuerzas estatales. A la vez, con fuerte entronque con sectores del narcotráfico y sus grupos armados de seguridad. Y asimismo, como con redes armadas de origen de autodefensas frente a las guerrillas, conformadas por grandes hacendados para reprimir la exigencia campesina de acceso a la tierra. (CCJ, 1996, 16-18).

El proceso de DDR con los paramilitares tuvo un alcance limitado, parcial y controvertido. Sin embargo, consiguió desestructurar las AUC, lo cual aporta a la creación de condiciones para la paz, apreciación en la cual coinciden diversos sectores institucionales, de opinión pública y los organismos intergubernamentales de derechos humanos, con referencia a las demandas de desmantelamiento de los grupos paramilitares.

Las AUC, como estructuras armadas, no trascendieron como tales en un proyecto político, dada su naturaleza como aparatos orientados a la contrainsurgencia desde el terror sistemático contra sectores de la población considerados la base social de las guerrillas, así como ante su alta participación en la economía del narcotráfico. Sin embargo, lograron expresiones de poder político mediante acción violenta, a partir de alianzas, infiltración y apoyo de instancias del Estado y control de economías ilegales y legales.

Al contrario de lo sucedido con los pactos de paz entre la insurgencia y el Estado, que implicaron dinámicas de transición colectiva a la vida política legal, con el programa oficial de reincorporación adoptado con quienes fueron oficialmente reconocidos como exintegrantes de las AUC no se reconoce

un sujeto colectivo ni político que configurara “una trayectoria identitaria” (Caraballo V., y Espejo, O., 2011, página 151). Además, obraron en paralelo las expresiones de la llamada paraparlítica -parte del entramado de alianzas del paramilitarismo- con quienes no hubo diálogo ni negociación, ni contaron con legitimidad al revelarse su actuar delictivo como fraude electoral, constreñimiento armado en busca de favorecimiento político y nexos ilegales con sectores del narcotráfico y del paramilitarismo, incluso mezclado con intereses como el de apropiación de tierras despojadas al campesinado (Romero Mauricio (editor), 2007).

En el proceso de conversaciones, acuerdos y reinserción con las estructuras de las AUC no existió unidad, ni perfil político destacado en la mayoría de los casos. La identificación de estructuras e integrantes y el manejo de las situaciones estuvieron a discreción de cada jefe paramilitar, a la vez percibido como “patrón” y dueño de los intereses en juego. Se registraron, en medio de la negociación, recomposiciones de poder y disputas que ocasionaron varias guerras regionales propiciadas por las mismas estructuras narco-paramilitares. Si bien existieron los eventos de desmovilización ante el gobierno, alto impacto mediático con presencia numerosa de combatientes y armamento, a la vez se reveló el parcial acogimiento al acuerdo, las irregularidades y los grupos que permanecieron o se rearmaron.

1.4.2. Cuestionamiento al nivel de desarme conseguido

Efectivamente, las estructuras paramilitares de las AUC hicieron entrega de armas (18.051 armas) en actos de desarme ante el Alto Comisionado para la Paz, representante del Gobierno nacional, en los que las Fuerzas Militares tuvieron el encargo de su custodia, y contaron con la veeduría internacional de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz –MAPP/OEA– y el acompañamiento de la Iglesia Católica. Si bien el volumen de personas licenciadas y de armas entregadas fue significativamente mayor al de procesos anteriores, también se registraron mayores porcentajes de irregularidades, disidencias, reincidencia delictiva y rearmes en todas las regiones.

Tras las desmovilizaciones de los bloques de las AUC se afirmó que el fenómeno paramilitar no se había superado, que en los eventos de desarme y desmovilización se registraron hechos ilegales y “fraudes” (de acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Comisión Andina de Juristas, OEA y CNRR, citado en Human Rights Watch, 2010) y que se dio una pronta configuración de 21 nuevos grupos armados con aproximadamente 4.000 integrantes. Su dinámica fue la fusión de personas desmovilizadas rearmadas, estructuras mafiosas y nuevos reclutamientos (Wikileaks, 2007, cable diplomático de la Embajada de Estados Unidos, citado en *El Espectador*, 2010, 4 de marzo, página 6). Los grupos que surgieron persistieron según posibilidades del anterior paramilitarismo o se rearmaron con apoyo en las caletas no entregadas (Fundación Ideas para la Paz, 2010).

A pesar de lo referido, el Gobierno nacional sostuvo en aquel momento que el paramilitarismo se había desmovilizado y que el fenómeno emergente era de “bandas criminales”, reducidas a la dinámica del narcotráfico y a hechos delictivos de carácter común. En los años siguientes a este proceso de desmovilización se detectaron e incautaron con frecuencia “caletas de armamento” y contrabando masivo de fusiles en grandes volúmenes, con destino a grupos como Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños. Se calcula que entre 2007 y 2008 ingresaron ilegalmente al país 12.000 fusiles chinos, principalmente por Turbo y Buenaventura (*Revista Semana*, 5 a 12 de abril de 2010, No. 1457, página 44).

1.4.3. Desmovilización parcial y denuncias de irregularidades

En la negociación con las AUC no se tuvo claridad sobre las estructuras que existían, lo que permitió que se produjeran creaciones, recomposiciones, inflación de número de integrantes, negociaciones de poder e incluso la llamada “venta de franquicias”, que se atribuyó a casos de narcotraficantes que “compraron contingentes” para ingresar en el curso de la negociación en calidad de jefes e incluso de voceros, buscando beneficiarse penalmente y con el ocultamiento de capitales ilícitos a partir del proceso.

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz había establecido que la fase de desmovilización de cada bloque paramilitar se realizaría máximo en tres semanas, desarrollando las siguientes actividades: “1) concentración de las fuerzas, 2) registro civil y asistencia inmediata, 3) desarme, y 4) revisión de antecedentes penales” (Ángel, J., 2005, página 200). Pero, en la práctica, no existió un período de concentración previa, y en muchos casos no se hizo uso de las tres semanas previstas, sino que se dio la llegada pocos días antes al acto de desarme y desmovilización.

Esta situación, sumada a las desmovilizaciones progresivas en el extendido tiempo de tres años, facilitó las acciones irregulares que llevaron a más que duplicar los efectivos reales. El gobierno dio un margen de tolerancia, sin adoptar ni reglamentar una política clara al respecto, lo que llevó a que se reconocieran –en la misma categoría de personas desmovilizadas– a combatientes, redes de apoyo y colaboradores ocasionales o simplemente personas vinculadas por oportunismo o en concertación con mandos para usufructuar presupuestos y beneficios oficiales de la reintegración.

Se generalizaron dudas y diferencias en torno a las estadísticas oficiales de personas desmovilizadas de las AUC, ante lo cual fuentes del gobierno afirmaron que hubo controles frente a todas las personas que se registraron en las desmovilizaciones colectivas y la garantía de la presencia de la comisión veedora de la MAPP/OEA (Revista Semana, 2011, marzo 14 “Verdades y mentiras”). En 2006 se afirmó que de las 30.000 personas desmovilizadas solo 15.000 fueron realmente de las AUC y que se calculaba que 4.000 armas no habían sido entregadas (Wikileaks, 2007, cable diplomático de la Embajada de Estados Unidos, citado El Espectador, 2011, marzo 9, página 2). En un estudio realizado en el gobierno Pastrana se afirmó que los paramilitares eran 8.000, el presidente Uribe en Naciones Unidas afirmó que había entre 8.000 y 12.000 paramilitares, Carlos Castaño, jefe de las AUC, afirmó que eran 15.000, pero al final supuestamente se desmovilizaron 32.000 (El Tiempo, 2011, marzo 20, “Uribismo no puede premiar a victimarios y no apoyar a las víctimas”, entrevista a Rafael Pardo).

Por su parte, algunos excomandantes paramilitares realizaron pronunciamientos, entre ellos Iván Roberto Duque, quien afirmó

que de los 35.000 desmovilizados, difícilmente 16.000 eran de las AUC y reconoció que los comandantes vincularon mucha gente que no era paramilitar así como no hubo un proceso fiscalizador, “el proceso se redujo a pedir listas de hombres y armas, en los que se entregaban casi cuatro hombres por cada arma” (El Espectador, 2011 agosto 6, “Entrevista de Alexander Marín Correa con Iván Roberto Duque, alias *Ernesto Báez*, excomandante paramilitar”).

Al respecto, en el II Informe sobre DDR de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), (2011-b, página 38), se hace mención a que en el año 2003 se habían reportado 13.514 personas desmovilizadas por parte del Ministerio Nacional de Defensa, mientras que el ministro del interior de la época, Sabas Pretelt de la Vega, había dicho, en el año 2005, que las personas desmovilizadas llegaban a un número aproximado de 15.000. Estas cifras fueron puestas en discusión por la CNRR al haber observado que en el año 2006, no obstante estar las AUC en condición de cese de hostilidades y realizadas las desmovilizaciones colectivas de forma progresiva, se registraron por listas oficializadas ante el gobierno 26.000 personas desmovilizadas al comenzar el año y luego se legalizaron 31.671 al momento de consolidar los listados.

El debate público también hizo referencia a la exigencia –no conseguida– de sectores de opinión, incluidas organizaciones de víctimas, , para que el proceso no se circunscribiera a la entrega de armas, sino al desmonte del conjunto de expresiones, redes y actores del fenómeno paramilitar y al de sus relaciones con la economía del narcotráfico y con la captura de rentas del Estado, de modo que se contara con “instrumentos efectivos para exigir la verdad, la entrega de bienes obtenidos por la violencia, el desmonte de narco-negocios y empresas asociadas y la reparación efectiva de las víctimas” (González, C., 2012, página 38).

1.5. POLÍTICA DE REINTEGRACIÓN, VIRAJE EN FUNCIÓN DEL PROPÓSITO BÉLICO

Con el cambio de gobierno en 2002 se produjo un viraje en el tratamiento del conflicto armado afectando la política de paz y

la reintegración. Terminado el gobierno del presidente Andrés Pastrana, con el fracaso de las conversaciones de paz con las guerrillas activas (FARC y ELN), se inició el gobierno del presidente Álvaro Uribe con una fuerte ofensiva militar contrainsurgente, en la que se impuso la búsqueda de la solución militar. Ofensiva que tuvo como saldos a favor del Estado un nivel apreciable de recuperación territorial y el repliegue guerrillero, pero como saldo negativo el hecho de que la acción estuvo altamente comprometida con violaciones de los derechos humanos, en especial la realización de varios miles de ejecuciones extrajudiciales de personas civiles, quienes luego de ser ejecutadas por estructuras de las Fuerzas Militares eran registradas y presentadas como supuestas bajas en combate. (FIDH, 2012)

En lo relativo a la reintegración, se disolvió la DGR (Dirección General para la Reinserción), adscrita al Ministerio de Gobierno, suspendiendo el programa de reintegración a su cargo. En 2003 se creó el nuevo PRVC (Programa para la Reincorporación a la Vida Civil de Excombatientes Alzados en Armas), adscrito al Ministerio del Interior, para ofrecer garantías jurídicas y apoyo para la reintegración social a las desmovilizaciones de paramilitares (2003-2006) y dar continuidad a la política de estímulo a las deserciones individuales de combatientes de las guerrillas, llamadas impropiaemente “desmovilizaciones individuales”.

A diferencia del programa anterior, a las personas desmovilizadas de manera colectiva o a quienes se entregaban de forma individual ante las autoridades, no se les reconoció como sujeto ni como proceso político, ni existió representación ni participación en la dirección y ejecución del programa. Se rompió con el concepto de reintegración a la vida civil como expresión de la construcción de la paz. Las personas “desmovilizadas individuales” debían, por exigencia legal, colaborar con la fuerza pública en el propósito de destruir las organizaciones guerrilleras (Decreto 128 de 2003, reglamentario de la Ley 782 de 2002). Se adoptó un modelo sicosocial despolitizado, cuyo referente era la persona desmovilizada vista de manera individual, con acceso a una ruta de servicios institucionales y apoyos económicos, que en algunos casos incluyó el entorno familiar.

Bajo tal enfoque se adoptaron normas y desarrollos políticos de la reintegración durante las dos administraciones del presidente Uribe (2002-2006 y 2006-2010), con los decretos 3043 de 2006, 395 de 2007, la Resolución 08 de 2009 y el Documento Compes No. 3554 del 1 de diciembre de 2008, que sentó las bases de la “Política Nacional de Reintegración Social y Económica para Personas y grupos armados organizados al margen de la ley”.

Más de 31 mil personas fueron reconocidas oficialmente como supuestamente desmovilizadas de las AUC, pero no se estableció como obligatorio su reporte al programa de reintegración. Así, unas 20 mil se reportaron y parte de ellas se integró al programa, pero otras 11 mil no lo hicieron, por lo que no se logró establecer su situación y destino. La PGN (Procuraduría General de la Nación) llamó la atención sobre esta situación y argumentó que ello impedía precisar el grado de cumplimiento de las garantías de no repetición por parte de la población desmovilizada (PGN, 2011).

En 2006 el programa de reintegración fue asumido por la ACR (Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas), mediante el Decreto 3043 de 2006, con rectificaciones que incluyeron el reconocimiento de perfiles para brindar servicios especializados, acompañamiento sicosocial generalizado, énfasis regional y sistematización de información y procedimientos. La ACR instaló centros de servicios en diferentes lugares del país para atender las concentraciones regionales de la población desmovilizada. Los servicios ofrecidos fueron atención sicosocial, vinculación al régimen subsidiado de salud, cupos escolares en modalidades extra edad, nivelaciones o validaciones, un beneficio económico mensual, y se establecieron las opciones de vinculación laboral o proyecto productivo y capacitación para el trabajo ofrecida por el SENA para continuar la ruta de reintegración económica.

El proceso arrojó logros y cifras significativas de ejecución pero también dificultades de diverso orden: ineficacia en la respuesta institucional; prolongación de ayudas económicas sin cumplimiento de metas educativas o productivas por las personas registradas en calidad de desmovilizadas; no definición de

estándares de cumplimiento relacionados con el agotamiento de los apoyos brindados; falta de pertinencia en materia de orientación laboral; acceso a ofertas laborales restringidas, temporales, precarias o riesgosas; emprendimientos y proyectos productivos marginales e insostenibles; bajo estímulo para el retorno a labores agropecuarias; baja aceptación social de la población desmovilizada y escaso apoyo del sector empresarial. La ruta de reintegración estuvo limitada a 18 o 24 meses, pero luego se aceptó de tiempo indeterminado, argumentando complejidad y relatividad de cada caso y región.

1.6. DISCUSIÓN CON EL PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO DEL MINISTERIO DE DEFENSA

1.6.1. La “desmovilización individual”: deserción-desarme-reintegración

Según los estándares de DDR de la ONU (IDDRS, ONU, 2006), la desmovilización es la baja oficial y controlada de los combatientes activos de las fuerzas y de otros grupos armados, y la disolución de las organizaciones y sus estructuras. La desmovilización debe estar asociada a la ruptura de las cadenas de mando y la eliminación de sus formas de pertenencia y los “juramentos de obligación” (Dudouet, V.; Giessmann H., y Planta, K., 2012, página 21). Se recurre a la concentración de las estructuras de los combatientes, que se ubican en áreas definidas de acantonamiento, como preámbulo o primera etapa de la desmovilización, lo cual contribuye además al propósito de mantener unidas y disciplinadas las tropas en proceso de desmovilización.

Quien llega de forma individual con arma depuesta u otros elementos de guerra para hacer su entrega ante quien fue su adversario militar y procede a consumir el acto de desarme, no es un combatiente, sino una persona no combatiente interesada en que se le reconozca tal condición, y así resolver su situación jurídica y obtener el apoyo prometido para reintegrarse a la vida civil. Así personas desertoras o que por diversos motivos se han marginado de grupos insurgentes, que se acogen a la ley ante

autoridades competentes, ejercen un acto de desarme cuando entregan material idóneo de guerra. A la luz de los estándares internacionales, la entrega de armas en tales circunstancias no es considerada un acto de desmovilización que, por su naturaleza, es un proceso colectivo (Gleichmann, C.; Odenwald, M.; Steenken, K. y Wilkinson, A., 2004).

En Colombia, la mal llamada “desmovilización individual” hace referencia a la deserción de las filas de la insurgencia; por tanto, no se trata de un retiro ordenado y controlado de las filas; aunque puede ser percibido en conjunto como una especie de desmovilización progresiva de efectivos, lleva la dificultad de la imposibilidad de ser asociada a la desintegración efectiva de la estructura militar de la cual procede, asunto central de la desmovilización, ni tampoco al consiguiente proceso colectivo, social y político del paso a la vida civil. Asuntos que sí se hacen efectivos en los procesos de paz.

La supuesta “desmovilización individual” no cumple con los seis pasos que internacionalmente se han sistematizado en torno a la realización de los procesos de desmovilización: “(1) planificación, (2) concentración de la tropa en campamento, (3) registro al conjunto de efectivos, (4) desarme del conjunto de efectivos, (5) orientación a la tropa antes de la desmovilización y (6) licenciamiento absoluto de sus integrantes, de forma que adquieren la condición de excombatientes” (Gleichmann, C.; Odenwald, M.; Steenken, K. y Wilkinson, A., 2004, página 17). De estos, solo se cumple el asunto del desarme, que tiene una connotación militar en su tratamiento técnico, mientras que la desmovilización es típicamente el paso de lo militar a lo civil, en tanto expresa, condensa, la disolución de estructuras militares y el paso inmediato y la recepción primaria de las personas que adquieren allí la condición de excombatientes (Gleichmann, C.; Odenwald, M.; Steenken, K. y Wilkinson, A., 2004).

El gobierno colombiano durante consecutivas administraciones asumió erróneamente como desmovilización la realización de la acción que técnicamente responde al hecho de *desertar* y a la entrega individual y voluntaria ante las autoridades, para proceder a oficializar su desarme y su aco-

gimiento a la legalidad. Este equívoco ha sido incluido en normas y documentos de política pública gubernamental. En conclusión, el proceso individual no es un proceso típico de “desarme-desmovilización-reintegración” sino que puede ser leído como “*decisión, deserción y reintegración*” (Nussio, E., 2009, página 47) o en correspondencia con lo explicado “*deserción-desarme-reintegración a la vida civil*”.

1.6.2. Programa de “Desmovilización individual”, origen y cambios en su aplicación

Las normas y la aplicación de la llamada “desmovilización individual” en Colombia se inició con el Decreto 1385 de 1994 y continúa vigente, en una experiencia ininterrumpida de más de dos décadas. Es concebida como un elemento de la estrategia político-militar contrainsurgente, orientada a debilitar a las guerrillas mediante el estímulo de las deserciones. En su origen hasta el año 2002 (gobiernos de César Gaviria, Ernesto Samper y Andrés Pastrana), se relacionó con la posibilidad de incluir en los programas de inserción y reintegración pactados con las guerrillas a inicios de los años noventa, a personas que posteriormente abandonaron la insurgencia, en el marco de la política y la agenda de la paz.

El tratamiento institucional dado en esta primera fase a estas personas desertoras fue individual y civilista. No se les dio un manejo colectivo, como a los desmovilizados, mediante pacto de paz, bajo la consideración de no tratarse de fracciones militares organizadas, caracterizadas o autónomas, a pesar de que en ocasiones tales deserciones se produjeran en pequeños grupos. Se les dio un tratamiento civil, no se exigía como condición para la reintegración la entrega de información de inteligencia ni la cooperación con la acción militar del Estado contra las guerrillas, ni el programa de atención dependía del Ministerio de Defensa sino de autoridades civiles. La protección de los albergues temporales se encomendó a la Cruz Roja Internacional y a entes independientes, cumpliendo estándares internacionales mínimos de protección adecuada para personas excombatientes (Sanguino, A., 2005).

Sin embargo, en aquella época hubo tensiones entre las direcciones de los programas de reintegración e instancias militares ante la tendencia de estas, en distintas regiones, a utilizar a las personas “desmovilizadas individualmente” a favor de la operatividad militar, aprovechando su competencia legal en la recepción y atención inicial y el breve tiempo de permanencia de ellas en unidades militares. De esta suerte, hubo prevención hacia las personas “desmovilizadas individuales” por su condición de desertores, por parte de los beneficiarios del programa de reinserción provenientes de los pactos de paz. Y por supuesto, como mínimo, prevención pero con frecuencia persecución desde las guerrillas, por el hecho de abandonar sus filas y entregarse en calidad de desertores a dependencias estatales, concebidas como expresión del “enemigo” en la contienda.

En la segunda fase, desde 2003 hasta el presente, se produjo un giro de enfoque en la “desmovilización individual” en los siguientes términos. El gobierno de Álvaro Uribe, mediante el Decreto 128 de 2003, extendió la figura de la “desmovilización individual” a los paramilitares⁵, e incluyó la entrega de incentivo o recompensa económica por la cooperación con la acción militar y con la justicia, que legalmente se impuso como obligación de cooperar. Posteriormente, el Decreto 2767 de 2004, hizo explícito el propósito sustentado en el Plan de Desarrollo Nacional (2002-2006), de conformar una “red de cooperación” de los ciudadanos, en coordinación con la acción de seguridad adelantada por la fuerza pública y los organismos de seguridad. Este decreto también estableció que los “desmovilizados” que voluntariamente realizaran actividades de cooperación para la fuerza pública, podrían recibir del Ministerio de Defensa Nacional una “bonificación económica”.

El Decreto 128 de 2003 estableció el procedimiento para la entrega de las personas “desmovilizadas individualmente”. Una primera fase a cargo de las unidades militares, con apoyo de la Fiscalía, a quien se le remiten las armas entregadas e investiga si la persona que se entrega a las autoridades oficiales ha cometido

5- Obró para los paramilitares solo en la coyuntura de las desmovilizaciones de estructuras de las AUC, entre 2003 y 2006, año en que se suspendió al considerar el gobierno que había desaparecido el paramilitarismo.

delitos graves o tiene órdenes de captura. Luego, mediante un proceso, se certifica la condición de persona “desmovilizada” a partir de verificar la autenticidad de la situación de excombatiente, por parte del CODA (Comité de Dejación de Armas). Las personas certificadas reciben el beneficio de indulto y la atención de los programas de reintegración de carácter civil, a cargo de la ACR y del ICBF en el caso de ser personas menores de edad.

Según datos oficiales entre el 7 de agosto de 2002 y el 31 de diciembre de 2010, se registraron 23.001 personas “desmovilizadas individuales”, (42 por ciento del total de las personas desmovilizadas), de las cuales 4.222 eran mujeres adultas (18,4 por ciento), 15.741 hombres adultos (81,6 por ciento) y 3.038 (13,2 por ciento), menores de 18 años de edad. En 2006 no existía un sistema de seguimiento para quienes habían terminado la ruta de reintegración.

1.6.3. Elementos de balance de la “reintegración individual”, ausencia de sujeto colectivo

El proceso de reinserción y reintegración de las personas “desmovilizadas individuales” más allá de lo referido es despolitizado, reducido a disposiciones jurídicas e institucionales de atención pero sin referentes de sujeto político colectivo y de compromisos bilaterales propios de los acuerdos de paz. Está al margen de posibilidades de participación, representación y expresión política y social. Estimula la negación del pasado y no contempla la posibilidad de un tránsito autónomo con efectos políticos, sociales, poblacionales y simbólicos, que permita destacar expresiones constructivas a favor de las nuevas condiciones de actuación en la civilidad. El tratamiento dado tanto a personas desmovilizadas de las FARC, del ELN y de las AUC es el mismo, sin reconocer sus diferencias, circunstancias y proyección de los respectivos perfiles.

No obstante, se han registrado algunas expresiones organizadas desde esta población, que surgieron en la década del dos mil en Bogotá y en varias regiones. En diciembre de 2003 varias organizaciones de base de personas “desmovilizadas individuales” que habían pertenecido a las FARC, al ELN y a las AUC, llevaron

a cabo una protesta pacífica en demanda al Gobierno nacional de atender asuntos relativos a su reincorporación a la vida civil, la cual incluyó una marcha en el centro de Bogotá y la confluencia en una mesa de trabajo que dio lugar a la creación de la Fundación para la Atención y Defensa de los Desmovilizados, FUNDADDEM. Esta organización logró en determinado momento canalizar dinámicas y consiguió cierto grado de interlocución con los programas de reintegración y las autoridades responsables, en medio de dificultades y falta de garantías y apoyo para su propósito de nuclear este tipo de población y tener eco y posibilidad de incidencia nacional.

En Bogotá se instalaron setenta albergues, en Medellín tres y en Ibagué uno, con alojamiento colectivo promedio para unas cincuenta personas reconocidas oficialmente comuhyj0o desmovilizadas y familiares de ellas. Tras quejas de los vecinos y un atentado con un carro-bomba contra uno de los albergues en Bogotá –el 15 de julio de 2005–, fueron cerrados la mayoría de ellos en diciembre de 2005, por lo que quienes los ocupaban fueron trasladados a hogares independientes (95 por ciento) y se instaló un albergue rural cercano a Bogotá, destinado a personas con problemas de comportamiento como el consumo de alucinógenos. Esta situación, junto a la falta de reconocimiento institucional e incluso desconfianzas que derivaron en actitudes represivas y restrictivas por autoridades y funcionarios, llevaron al debilitamiento de esta y otras organizaciones de esta población acogida al programa oficial de reintegración.

1.6.4. Perfiles de la población acogida a la “desmovilización individual”

La población “desmovilizada individualmente”, en general, cuenta con un más bajo nivel de formación política y académica que los que se acogieron a los acuerdos de paz en los años noventa; además, en su mayor parte son de origen campesino, con muy bajo nivel de escolaridad (Labrador K., y Gómez M., 2010). Presenta escasa politización, liderazgo o participación en organizaciones cívicas. En una encuesta realizada por Pax Christi en 2006 a 90 personas de dicha población, se encontró que la ma-

yoría había sido combatientes rasos (59 personas, es decir el 66 por ciento), 19 (21 por ciento) realizaba tareas especializadas, 10 (11 por ciento) alzó posiciones de mando y 1 (0.9 por ciento) había llegado a la comandancia.

En general, dentro de las motivaciones para evadirse estuvo salir de las circunstancias de acoso, búsqueda de un nuevo rumbo de vida, retornar con la familia y recibir el apoyo ofrecido por el gobierno (Labrador K., y Gómez M., 2010). Quienes procedían de las guerrillas optaron por la “desmovilización individual” por las difíciles condiciones que afrontaban, ante la permanente zozobra en la guerra, casos de maltrato por parte de comandantes, cansancio físico, desmoralización (Cárdenas, A., 2005). Decepción por pérdida de referentes ideológicos y políticos y por expresiones de degradación en la moral revolucionaria ante influencias como la del narcotráfico (Pax Christi, 2006). También influyó el hecho de que las FARC estaban siendo combatidas por el Estado, lo que exigía a los insurgentes fuerte empeño por resistir; mientras el ELN no era atacado de la misma forma y adoptó una táctica defensiva, de repliegue (Cárdenas, A., 2005).

El guerrillero que toma la decisión de desmovilizarse individualmente “es considerado por la colectividad como un desertor y, a la vez, declarado objetivo militar por traicionar la causa” (Petro, J., 2005, página 188). Por su parte, los exparamilitares no asumen la “salida” como desertión y sus principales motivaciones son el incumplimiento en el pago del “salario”, enfermedades o heridas en combate y relaciones de poder. Es predominante la concepción mercenaria en las filas paramilitares, tanto en conceptos de ingreso a partir de motivaciones económico laborales, como de salida, al ver en esta opción notorias dificultades o riesgos.

De manera general, la reintegración de personas desertoras de las guerrillas ha operado con cierto éxito en términos del volumen significativo acogido. Ellas asumen una decisión autónoma y voluntaria en términos de abandonar la insurgencia y retornar a la legalidad. Sin embargo, se presentan casos donde personas acogidas como “desmovilizadas individuales” no estaban vinculadas a la insurgencia y en otros derivan en acciones delincuen-

ciales o ingresan a redes criminales o a grupos paramilitares, incluidos los grupos sucesores de las AUC.

Por el tipo de motivación y las circunstancias es explicable que desde los exinsurgentes que se acogen a esta figura no se presenta su retorno a las guerrillas. Explicable porque el difícil y riesgoso paso asumido es coherente con la decisión de abandonar el alzamiento armado. Pero se agregan los riesgos y con frecuencia amenazas, ataques o persecución que sufren desde la insurgencia, lo cual en muchos casos les impide regresar a sus territorios conocidos o de origen, al punto de configurarse, en tal contexto, situaciones de víctimas de desplazamiento forzado (no siempre reconocidas ni tratadas oficialmente). En tal circunstancia, se refugian en zonas lejanas del control insurgente, o en ciudades, sufriendo desarraigo. También se ven obligados a dejar sus costumbres campesinas, dado que el grueso de los procesos de reincorporación se adelanta en las principales ciudades. Y casi con frecuencia sufren señalamiento o estigmatización desde comunidades receptoras (Petro, J., 2005).

En el estudio de Pax Christi (2006) se destacan cinco características en el comportamiento de las personas desvinculadas individuales: (1) una actitud cerrada, de llamar la menor atención posible; (2) desconfianza, prefieren ocultar información o mentir para evadir revelaciones sobre su vida; (3) temor e inseguridad, pues persiste el riesgo de represalia por la desertión; (4) falta de un marco moral y sentido de la responsabilidad, ante el cambio de obedecer órdenes a responder por los propios actos; (5) poco control sobre sensaciones y expresiones de irritabilidad. En las nuevas condiciones de libertad individual y pérdida de la militancia y sus controles, algunos caen en situaciones de descomposición social o afectaciones del orden psíquico como el insomnio, la depresión, la paranoia y la adicción.

1.7. CRÍTICA AL PAHD (PROGRAMA DE ATENCIÓN HUMANITARIA AL DESMOVILIZADO)

A partir de 2002, por las razones antes explicadas, el gobierno Uribe cambió el sentido de la “desmovilización individual”

para convertirla en elemento central de su estrategia de ofensiva militar de guerra contra las guerrillas. Cobró fuerza la fase de recepción a cargo del Ministerio de Defensa, así como las normas para comprometerlos en acciones militares, de suministro de información y propias de participación en el conflicto armado.

Se creó el PAHD (Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado) a cargo del Ministerio de Defensa, inscrito en el Plan Estratégico 2002-2006 de dicho Ministerio, constituyéndose en una de sus “estrategias para combatir el terrorismo”. Los objetivos oficiales del programa se orientaron a atender a la población desmovilizada y su núcleo familiar para que logaran su resocialización y reintegración, pero también a golpear las “organizaciones terroristas”, con la reducción del número de miembros, acceso a información valiosa, debilitamiento de la moral y desmantelamiento de las estructuras (Teniente Coronel Manuel Augusto Rojas, citado por PGN, 2006). Aunque se ha reducido el número de integrantes de estructuras guerrilleras, su desmantelamiento mediante esta estrategia no ha sido posible. Además, los objetivos de resocialización superan el alcance que debe tener el programa, puesto que su misión está relacionada con la primera fase de recepción, luego de lo cual la persona debe ser trasladada de inmediato al Programa de Reintegración de la ACR y, si son personas menores de edad, deben ser remitidas al ICBF en un plazo de 36 horas.

Existen tres consideraciones erradas desde el PAHD y del GPAHD (Grupo del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado). La primera hace referencia a la tendencia a extender inadecuadamente el tiempo y las funciones relacionadas con la recepción y atención inicial de las personas acogidas. Lo que incide, en determinados casos, en la instrumentalización de las personas “desmovilizadas” y, de otra parte, en incursionar en acciones que son propias del ámbito del programa de reintegración a cargo de la ACR, y de reintegración de personas menores de edad a cargo del ICBF y su programa especial.

La segunda hace referencia a que el programa tiende a ser funcional a una lógica de guerra y no de paz, al constituirse en una de las estrategias para desmantelar las estructuras armadas de las

cuales proceden (PGN, 2006; DNP, 2006; Medina, C., 2010). En algunos casos estimula la participación de tales personas en “actividades de seguridad” y en planes de contrainsurgencia y, por lo tanto, promueve una removilización militar, que menoscaba el carácter civilista y ciudadano que se espera del retorno a la legalidad (Petro, J., 2005). Hecho prohibido expresamente por el derecho humanitario y que contradice el deber del Estado de brindar seguridad reforzada a quienes salen de la guerra (Sentencia de la Corte Constitucional T-719 de 2003, MP: Manuel José Cepeda).

El tercer cuestionamiento es al concepto equivocado en el diseño del PAHD con el presupuesto de programa “de Ayuda Humanitaria al Desmovilizado”, al considerar equivocadamente que la acción administrativa como ente gubernamental y en general estatal de atención a las personas que abandonan grupos armados ilegales es una “acción humanitaria”. Concepto y trato que solo es aplicable a las víctimas de desastres naturales o de violaciones de los derechos humanos, incluidas las que pueden inscribirse en el contexto del conflicto armado o producto de hechos de arbitrariedad. Adicionalmente, se agrega en la propia definición del programa la atención al “desmovilizado”, cuando se trata es de la recepción de personas desertoras de las guerrillas insurgentes.

1.8. LAS RECOMPENSAS INCENTIVAN LA MOVILIZACIÓN MILITAR DE EXCOMBATIENTES

El Ministerio de Defensa y su PAHD incluye el ofrecimiento de beneficios económicos a la población considerada “desmovilizada individual”, a cambio de entregar armas e información o de participar en actividades de cooperación con acciones contra-insurgentes. Tal situación es justificada como un desarrollo de la Ley 418 de 1997, que establece la necesidad de otorgar beneficios socioeconómicos a la población desmovilizada, destinados a conseguir su efectiva reintegración a la vida civil.

El Decreto 128 de 2003, en sus artículos 9 y 10, introdujo los beneficios económicos “por colaboración” y por “entrega de armas”, suministrados directamente por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional. A su vez, estos artículos fue-

ron derogados por el Decreto 2767 de 2004, al estipular que los mismos beneficios se otorgan solamente a los “desmovilizados individuales”; pero además, incluyó “otros beneficios”, para quienes voluntariamente deseen desarrollar actividades de cooperación con la fuerza pública. Estos últimos no quedan condicionados a que la persona desmovilizada suministre el certificado expedido por el CODA que verifica la autenticidad de la situación de excombatiente, además la Directiva 25 de 2004 establece que requieren autorización previa y orden de pago por parte del Viceministro de Asuntos Políticos y Temática Internacional (esta revisión previa también se contempla cuando el beneficio supera 500 millones de pesos).

Dentro de “otros beneficios” se incluyen actividades como apoyo en orientación e instrucción contra los grupos alzados en armas, difusión de la política de desmovilización y reintegración y apoyo en la atención de las personas catalogadas como desmovilizadas a cargo del Ministerio de Defensa. La Directiva 21 de 2004 estableció que tales personas, al expresar el propósito de cooperar, pueden permanecer máximo 14 días en unidades militares y de policía. Esta disposición fue derogada por la Directiva 15 de 2007, la cual mantuvo el mismo término, pero con la posibilidad de prorrogarlo con autorización del GPAHD. De acuerdo con la información suministrada por el GPAHD a la PGN (Procuraduría General de la Nación), entre 2002 y 2007 se realizaron 2.626 pagos de bonificaciones o recompensas por colaboraciones con la fuerza pública, por un alto monto total de 15.845.568.475 millones de pesos (GPAHD, Oficio No. 11773 del 2 de octubre de 2007).

El otorgamiento de estos beneficios entra en contradicción con la Ley 975 de 2005, que considera, dentro de los requisitos de elegibilidad para las personas desmovilizadas individuales, la entrega de información o colaboración para el desmantelamiento del grupo al que pertenecían, entrega de bienes producto de la actividad ilegal y dejación de las armas.

Esta estrategia fue cuestionada por la PGN y por su Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos (2008), así como por otras entida-

des de control, intergubernamentales y de derechos humanos internas e internacionales, que rechazan la participación de las personas desmovilizadas en estas actividades a cambio de beneficio económico, incumpliendo preceptos del DIDH y el DIH y ocasionándoles a quienes participan una situación de riesgo extraordinario. Estiman que constituye la implementación de una estrategia militar incoherente con los propósitos de la paz y de otorgar garantías de civilidad a tales personas.

Entre 2006 y 2007, quince personas desmovilizadas afirmaron haber participado directamente en operativos militares, cinco manifestaron situaciones de riesgo de vida y peligro por esta causa, y en dos se causó la muerte de familiares producto de la participación en operativos militares, situaciones que constituyen infracción al Derecho Internacional Humanitario (PGN, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008).

Adicionalmente, la PGN encontró inconsistencias dentro de los procedimientos al habilitar las actuaciones y otorgar los beneficios. Los beneficiarios de manera general no fueron claramente caracterizados de acuerdo con tópicos como las variables poblacionales; se realizó pago a actividades no reconocidas legalmente como colaboración con la fuerza pública (por contribución para la judicialización de actores armados, erradicación de cultivos ilícitos, participación en operativos militares) y se reportaron quejas por el no pago de bonificaciones económicas e incluso denuncias de corrupción y presiones violentas para usurpar parcial o totalmente por agentes oficiales las bonificaciones a los beneficiarios. (PGN, Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, 2008), (CNRR, Área DDR, 2011).

1.9. DISCUTIBLE EFICACIA DE LA PROMOCIÓN OFICIAL DE LA DESERCIÓN GUERRILLERA

Según estimaciones del Ministerio de Defensa, las FARC tendrían de manera aproximada en 2002 unos 16 mil efectivos, total que disminuyó en 2010 a ocho mil efectivos, registrando a la vez

más de nueve mil “desmovilizados individuales”, más de cinco mil dados de baja en combate y más de 12 mil capturados (Caracol Radio, 2008, marzo 25, “Entrevista al general Mario Montoya”; Guáqueta A., y Arias G., 2011). Lo que revela inconsistencia en las cifras, por cuanto entre activos, desmovilizados y capturados se estarían atribuyen a las FARC más de 29 mil efectivos, es decir, casi se habrían duplicado cuando, precisamente, a pesar del permanente reclutamiento guerrillero, esta guerrilla afrontó la tendencia al debilitamiento que, además, fue reclamado como éxito gubernamental.

Tal inconsistencia genera dudas tanto sobre la calidad de personas exguerrilleras que se incorporaron a la “desmovilización individual”, como sobre la condición de combatientes de las personas capturadas. Al respecto, se registran hechos de presión frente a civiles del entorno familiar o social de las guerrillas para que se acojan al PAHD como persistentes denuncias por sindicaciones injustificadas o señalamientos de presuntos guerrilleros contra campesinos, sindicalistas y otras personas procedentes de zonas del conflicto o de sectores sociales que luchan en demandas de derechos y garantías.

El acogimiento a programas oficiales de reintegración a la vida civil según el dispositivo oficial resulta funcional a la guerra y no al propósito de la construcción de la paz; pero, además, se registran casos de participación de combatientes desvinculados de manera consentida de las guerrillas por diversas situaciones como la edad longeva, alta presión militar y licenciamientos que responden a situaciones específicas como pueden ser razones médicas o familiares. De igual manera, en algunos testimonios se llega a afirmar la posibilidad de infiltración guerrillera en los programas gubernamentales (CNRR-Área de DDR, 2011).

Entre 1994 y 2002 se registraron más de dos mil personas “desmovilizadas individuales” procedentes de las distintas guerrillas (FARC, ELN y pequeñas disidencias). En los mandatos del presidente Uribe se incrementó el volumen de desertiones guerrilleras, dado que esta estrategia se convirtió en una pieza central de su política de escalamiento de la ofensiva frente a la insurgencia. El PAHD fue dotado de importantes recursos y se realizó

un costoso e impactante despliegue propagandístico, con apoyo en piezas y medios comunicativos diversos (folletos lanzados por helicópteros en zonas de actividad guerrillera, obras de teatro en plazas públicas de pueblos, comerciales en emisoras radiales y en programas de TV, entre otros) que buscaron incidir en la opinión pública y a las filas guerrilleras (Ministerio del Interior y de Justicia, s.f – a; Pax Christi, 2006).

En 2007 las FARC, en el segundo mandato del presidente Uribe, reaccionaron a la ofensiva oficial y tras implementar cambios en dispositivos estratégicos y formas tácticas retomaron iniciativa militar en varias regiones, en especial en el suroccidente. Con una fuerza más reducida, pero más estable, consolidaron brigadas móviles, de mayor dinámica y capacidad de actuación que los frentes, dando lugar a la instalación de comandos de coordinación conjuntos entre estructuras regionales, más allá de los comandos de bloques geográficos. En este nuevo contexto, disminuyeron las deserciones de las estructuras guerrilleras más significativas. Por su parte, el ELN mantuvo la táctica defensiva de repliegue profundo, de forma que su actuación pasó a ser más política y comunitaria que militar (Villarraga Á., -Compilador y editor-, 2013-a); pero a partir de 2010 cambió nuevamente la estrategia de las FARC, en términos de incrementar la actuación guerrillera en regiones de histórica presencia, lo cual hizo vulnerables las actuaciones militares estatales, incluido el estímulo a las deserciones (Valenzuela, P., 2014).

En 2011 se abrió una discusión sobre el marcado descenso de las deserciones guerrilleras; se hizo referencia a factores como las dificultades jurídicas con la población desmovilizada del paramilitarismo, relacionadas con consecuencias penales de sus actuaciones y la posibilidad de ir a la cárcel, que estaría desestimulando la confianza de los irregulares (El Tiempo, 2011, octubre 10, Editorial “Sin rencor ni incertidumbre”). Visión muy matizada por lo jurídico y alejada de la realidad y la mentalidad de las personas vinculadas a las insurgencias guerrilleras.

Al final del segundo mandato del gobierno Uribe y en el inicio del primer mandato del presidente Santos, el Ministerio de Defensa, en consonancia con los cambios en la estrategia de las

guerrillas, adoptó los propios en la promoción oficial de las deserciones. La estrategia se extendió hacia lugares selváticos donde están los combatientes y hacia los milicianos urbanos y las redes de apoyo, afectando en varios casos entornos familiares y sociales. En junio de 2011 lanzó la operación Audacia y Voluntad que buscaba que la propaganda fuera más directa, se usaron la radio y la televisión comunitaria y se focalizaron grupos para dirigir los esfuerzos (El Tiempo, 2011, junio 22, “Gobierno lanzó en Caquetá nueva estrategia de desmovilización”). En las nuevas condiciones hubo casos de deserciones guerrilleras de mayor calidad o nivel, porque eran militantes con más experiencia y nivel de mando; aunque a su vez era “tres veces más difícil desmovilizar a un guerrillero”, puesto que quedaba “el núcleo duro” de las FARC (El Tiempo, 2011, junio 26, “Plan de desmovilización se enfocará ahora en el ala radical de FARC”).

El nuevo enfoque incluyó la vinculación a la “desmovilización individual” no solo de excombatientes guerrilleros sino –de forma contraria al principio de distinción y a la definición de combatiente del derecho internacional humanitario–, de personas del entorno familiar, comunitario y social, quienes podrían estar adscritas a sus redes de apoyo. Es muy posible que este manejo explique la tendencia hacia un nuevo ascenso en los registros de las “desmovilizaciones individuales” después de 2012. Entonces, bajo la aplicación de la estrategia militar Plan de Guerra Espada de Honor, el PAHD del Ministerio de Defensa continuó la masiva y costosa campaña de difusión de este programa gubernamental.

No obstante, a pesar de las cifras y de avances militares estatales que lograron el debilitamiento estratégico de las guerrillas y aseguraron significativos niveles de deserción insurgente que, de acuerdo con fuentes gubernamentales, en septiembre de 2012 se superó el centenar de personas desertoras de las guerrillas con calidad de mando, al punto de considerar la “desmovilización individual” la “principal arma contra las guerrillas”, y que la relación entre esta estrategia y personas de la insurgencia muertas en combate fue de cuatro a uno, no se consiguió ni en el corto ni en el mediano plazo la deserción masiva y mayoritaria, ni el desmonte de las estructuras insurgentes ni el propósito general de derrotar las guerrillas de las FARC y el ELN.

En cierto sentido, se mantuvo un carácter cíclico entre deserciones –sumado a los marginamientos y retiros convenidos por distintas razones desde el seno de las fuerzas guerrilleras– y reclutamientos, por lo que con esta estrategia no se trazó una perspectiva cierta hacia el logro de la desintegración de las guerrillas (PGN, 2011). Por el contrario, la dinámica del proceso histórico señalaría de nuevo la decisión de las partes para asumir la opción de la solución dialogada y concertada de convenir pactos de paz.

1.10. EXCARCELACIÓN DE GUERRILLEROS MEDIANTE “DESMOVILIZACIÓN INDIVIDUAL” CONDICIONADA

La administración del presidente Álvaro Uribe adoptó la política de ofrecer la “desmovilización individual” a personas capturadas, sindicadas o condenadas en relación con las guerrillas, recluidas en los centros carcelarios y penitenciarios. Mediante dicha figura, el ofrecimiento consistió en concederles libertad o alivio de la pena, a cambio de colaborar con la fuerza pública y con los organismos de investigación, propiciar su renuncia a la militancia y conseguir su colaboración en acciones contrainsurgentes. Así también, se les impuso el negarse a hacer parte del listado de los posibles beneficiarios del “acuerdo de intercambio humanitario”, propuesto por las FARC desde el año 2000 (Villarraga, Á., compilador y editor, 2013-b).

Esta política estatal produjo división entre las personas privadas de la libertad en casos relacionados con las FARC: una mayoría se mantuvo fiel a su militancia insurgente y por tanto en la propuesta de “acuerdo de intercambio humanitario”, pero una minoría significativa aceptó el ofrecimiento de beneficios penales condicionados del gobierno. Estos últimos se agruparon en el Movimiento Nacional Manos por la Paz, liderado por Raúl Agudelo Medina, alias *Olivo Saldaña*, quien enfrentó un nuevo proceso judicial por el montaje de falsas desmovilizaciones guerrilleras (caso Bloque o Frente Cacica La Gaitana).

El presidente Uribe expidió varios decretos (entre otros Decreto 1059 de 2008 y 4619 de 2010), en medio de dificultades jurídicas para implementar la figura propuesta. Entre 2008 y 2010

existían 930 “solicitudes de desmovilización” de personas de la guerrilla en prisión. De ellas, se trataron las de 402 que no tenían delitos diferentes de los políticos, pero otras 175 fueron rechazadas por acusaciones de delitos comunes o delitos graves, las demás estaban en trámite.

Mediante los decretos mencionados, el ya discutido concepto de “desmovilización individual” se aplicó al tratamiento de las personas recluidas en centros carcelarios y penitenciarios que no estaban movilizadas militarmente, ni armadas, ni en condición de combatientes, sino de excombatientes privados de la libertad, sometidos a la justicia. A tales personas les asistía a la luz del DIH el estatuto de protección, propio para quienes han sido capturadas por motivo del conflicto armado (Ley 171 de 1994, Protocolo adicional II de 1977) –símil para conflictos de orden no internacional a la protección del Estatuto de Combatientes de las guerras internacionales– (Ley 5 de 1960, Convenio 3 de Ginebra de 1949).

En consecuencia, resultaba impropio, a la luz de los parámetros internacionales, exigirles acciones de desarme y desmovilización de las estructuras armadas. De igual manera, el exigir colaborar con la fuerza pública y los organismos de seguridad y justicia estatales, inducía a nuevas circunstancias de movilización militar e implicaba situaciones de riesgo extraordinario, además de constituir una política violatoria del derecho humanitario que proscribía inducir a atacar, a la parte militar de la cual se procede, a quienes son beneficiarios de amnistía o indulto (PGN, 2006; CNRR, 2011-b).

La figura aplicada fue la de un decreto de indulto condicionado. Las normas humanitarias internacionales extienden los beneficios de amnistía también a las figuras de indulto y otras de concesión de gracias orientadas a extinguir el proceso penal, revocar la pena impuesta y ofrecer la excarcelación. Pero el Estado, al conceder estas figuras estaba obligado a garantizar las medidas de seguridad requeridas (CICR, 1998, *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional*, 1977, artículo 5, parágrafo 4).

El ente oficial responsable internacionalmente de la doctrina del Derecho Internacional Humanitario, el CICR, conceptúa que tales figuras de amnistía, indulto y concesiones de gracia, otorgadas a las personas capturadas y procesadas por motivo del conflicto armado, además de garantizar protección reforzada, deben evitar exponerlas a situaciones de riesgo. Como también expresa que debe “alentar un gesto de reconciliación que contribuya a establecer el curso normal de la vida de un pueblo que ha estado dividido” (CICR, 1998, *Comentario del Protocolo II y del artículo 3 de los Convenios de Ginebra*). Este tipo de precepto no fue lo que guio la política gubernamental del momento sino lo contrario, conseguir desde las personas en las cárceles y centros penitenciarios apoyos y ventajas militares frente al intenso conflicto bélico en curso y su propósito de derrota de la insurgencia.

1.11. “DESMOVILIZACIÓN INDIVIDUAL”: LOGROS, LIMITACIONES Y PRESUNTAS IRREGULARIDADES

1.11.1. Deserciones guerrilleras de importancia y significación

Además de los resultados ya ilustrados del programa de “desmovilización individual”, se resaltaron en 2010 las gestiones adelantadas por el gobierno con países fronterizos, en particular Panamá y Ecuador, para establecer una ruta de atención a los guerrilleros de las FARC y el ELN que estuvieran en su territorio y quisieran acogerse a dicha desmovilización. Lo anterior, dado el repliegue guerrillero de la última década, cuando sus frentes tuvieron marcada presencia en zonas altas de montaña, selváticas y en las fronteras internacionales.

De los logros que destacan los informes oficiales durante las entregas de personas que se marginaban de las guerrillas, se mencionan los de incluir comandantes de frentes o de niveles medios o de alta trayectoria de militancia. Igualmente, casos en que la deserción guerrillera fue motivada por causas humanitarias, como liberar rehenes, secuestrados o personas menores de edad. Otros casos sobresalen por registrar situa-

ciones colectivas, en pequeños grupos, a manera de fracciones, escuadras o unidades de actuación, a veces por iniciativa de un mando intermedio o por consenso entre combatientes para desertar y presentarse ante autoridades estatales. También se valora que la propaganda logró generar confianza institucional dado el alto riesgo que implica en un contexto de guerra que combatientes de una parte se presenten en actitud no militar ante la contraparte.

1.11.2. Altas expectativas oficiales no se corresponden con los resultados

De manera general, entre lo presupuestado y lo logrado por el PAHD ha existido una brecha entre una alta expectativa, que se traducía en una interpretación de desertión masiva que conllevara la disolución de las estructuras guerrilleras activas en la confrontación bélica, y los resultados bastante discretos conseguidos. Una situación que expresa esta alta expectativa, en contraste con los resultados, se dio tras la muerte de Jorge Briceño, Mono Jojoy, principal comandante militar de las FARC, en la Operación Sodoma, en septiembre de 2010, con la cual el presidente Juan Manuel Santos hizo un llamado a los miembros de este grupo guerrillero para que se desmovilizaran y el Ministro de Defensa expresó que se esperaba una desmovilización masiva (El Espectador, 2010, septiembre 30, “354 guerrilleros han muerto en combate y 560 han sido capturados este año”).

Sin embargo, tres meses después, en noviembre del mismo año, se mantenían aún intensos combates en la misma zona, ante una fuerte resistencia guerrillera de las FARC. El operativo militar desplegado adquirió el nivel de campaña, denominada Operación Arturo III, en la que los partes oficiales registraron la baja de diecinueve guerrilleros en combate, a la vez que bajas en las tropas oficiales, y se informó que las desertiones guerrilleras podrían llegar a una veintena (El Tiempo, 2010, noviembre 21, “La batalla por el tesoro de Jojoy”). No se produjo, pues, la desertión masiva esperada sino un recrudescimiento de las hostilidades de guerra, ahora en especial en zonas del suroccidente del país.

1.11.3. Movilización militar que afectó personas acogidas a la reintegración

Entre los casos que trascendieron sobre colaboración o participación directa en operativos militares por parte de personas provenientes de las guerrillas que se acogieron a la “desmovilización individual”, está el de una desertora de las FARC, indígena, menor de edad, quien fue llevada a una zona de guerra, cayó en un campo minado y quedó herida y con graves lesiones permanentes (CNRR-Área DDR, noviembre de 2011, entrevista a exfuncionario de un hogar de paso para personas desmovilizadas); el de la participación directa de un “desmovilizado individual” en el diseño, preparación y realización de la Operación Fortaleza, realizada en 2010, mediante la cual se atacó un campamento del Frente 48 de las FARC en Putumayo, dando muerte a su comandante, Edgar Tovar (El Tiempo, 2010, febrero 27, “Así fueron los dos años de carcería de Edgar Tovar, el ‘narco’ de las FARC”); y la información de inteligencia proporcionada por cuatro personas desmovilizadas de las FARC y la colaboración para la puesta en marcha de la Operación Odiseo, mediante la cual según el parte oficial se dio de baja a Alfonso Cano, máximo comandante de las FARC (El Espectador, 2011, noviembre 6, “Jaque mate a las FARC”, N° 35.548, página 2).

1.11.4. Confusiones entre desertión, rendición y el debido trato a excombatientes

Es conveniente revisar algunas formas de promover, recibir y atender a personas desertoras de las guerrillas, así como el trato debido para con los combatientes puestos fuera de combate por parte de la fuerza pública. En el campo de batalla existen situaciones en torno al propósito de neutralizar enemigos militares como las de dar de baja, dejarlos heridos, capturarlos o garantizarles la opción de la entrega bajo la figura de la rendición, todas legítimas y reguladas bajo los principios y normas humanitarias. Las condiciones de herido, capturado y rendido, figuras que pueden concurrir, ya no otorgan estatus de combatiente sino de “combatiente puesto fuera de combate”, de manera que impera la obligación de prestarles la atención médica o sanitaria debida y en todo caso un trato digno, respetuoso, bajo los preceptos inter-

nacionales del estatuto de prisioneros de guerra y de los derechos de las personas capturadas por motivo de conflicto armado.

No resulta coherente, por tanto, afirmar que en el curso de los combates de guerra se aplique la figura de “desmovilización” (¡sic!), siendo esta propia de los procesos de DDR, que tienen lugar por pactos de paz –como los establecidos con las guerrillas- o acuerdos de desmovilización, acogimiento a la justicia y reintegración –como los establecidos con estructuras paramilitares- que conlleva a la desestructuración militar sin uso de la fuerza. Así, si se registra la desertión en medio del enfrentamiento y el desertor se entrega al bando contrario, se está ante la figura de rendición. A personas capturadas, heridas o rendidas, ya no bajo el fuego abierto, es razonable ofrecerles la opción de que se acojan al programa de reintegración –la llamada impropia “desmovilización individual”–, con otorgamiento de beneficios penales y administrativos, si cumplen con las exigencias legales establecidas.

Sin embargo, se encuentran frecuentes reportes oficiales donde aparecen combatientes guerrilleros supuestamente “desmovilizados” (sic) en medio de las confrontaciones militares, sin que medie claridad y distinción entre los eventos advertidos de su eventual captura o rendición y de su posterior opción de aceptar colaborar con la fuerza pública para conseguir el beneficio de inclusión en el programa de reintegración. Esto podría indicar la existencia de irregularidades en relación con los procedimientos legalmente establecidos. Un caso significativo de este hecho es el relacionado con la captura de una persona en condición de herida en combate, a la que se le ofrece acogerse a la “desmovilización individual” y entrega información decisiva para realizar la Operación Camaleón en junio de 2010 donde se liberaron cuatro militares retenidos por las FARC (El Tiempo, 2010 junio, 16, “Se les pagarán \$2500 millones a los informantes de ‘Camaleón’”).

1.11.5. Señalamiento de presuntas “familias guerrilleras” y utilización de personas menores de edad

En 2011 el Ministerio de Defensa incorporó la opción de la “desmovilización individual” para las llamadas de manera es-

tigmatizante y señaladora “familias guerrilleras”, “familias farianas” o “familias elenas” (El Tiempo, 2011, junio 26, “Plan de desmovilización se enfocará ahora en el ala radical de FARC”), lo que supuso considerar a tales colectivos familiares como combatientes alzados en armas. El derecho humanitario exige acatar el principio de distinción entre combatientes y no combatientes. Quienes han sido combatientes y retornan a la vida civil, y por tanto al seno de sus familias, no tienen ya la condición de combatientes sino el estatus de población civil y les cobija la protección imperativa ante los actores armados en contienda, con base en el principio de inmunidad. La condición o estatus de combatiente es fáctica, definida con base en la participación directa, al momento, en las hostilidades militares, mediante uso de métodos y medios idóneos de guerra (Verri, P., 2002; Valencia, A., 2007).

A la luz de tales principios y preceptos es equivocado calificar a una familia de guerrillera, salvo que se trate de un colectivo familiar o de cualquier tipo que se alzó en armas y se vinculó directamente a las hostilidades de guerra. Pero, como bien lo refieren informaciones y declaraciones de las fuentes militares y de voceros gubernamentales, se trata de un señalamiento inadecuado, un “estigma” peligroso contra pobladores, en razón de tratarse de familias que han tenido o tienen miembros vinculados a las guerrillas, o en razón a vivir en zonas históricas de presencia y control guerrillero, resultando expuestas a una condición de alto riesgo por tal tipo de señalamiento (GMH, 2013). Al respecto, ha habido casos significativos de este tipo de señalamiento entre otros casos en Hacarí, Norte de Santander, y en el Nudo de Paramillo (El Tiempo, 2010, febrero 9, “Se desmovilizó una familia guerrillera en el Catatumbo”; El Tiempo, 2011 de septiembre 4, “Desbandada de “familias farianas”).

De igual manera, asociado al manejo de las llamadas “familias guerrilleras”, se han reportado situaciones en que personas menores de edad han sido retenidas por la fuerza pública como medio para ejercer presión y llevar a la supuesta “desmovilización” de sus familiares (Eltiempo.com, 2010, febrero 10, “Tres miembros de una misma familia desertaron del ELN”; Eltiempo.com, 2011, febrero 9, “Jefe de las FARC se entregó en Antioquia”). Es de remarcar la necesidad de acatar las prohibiciones establecidas

por las normas humanitarias en protección de personas menores de edad, quienes no pueden ser objeto de toma de rehén por la fuerza pública para presionar la entrega en calidad de guerrilleros a sus familiares que hacen parte de la población civil, según lo ilustra la información de prensa sobre el caso referido, incluidas fuentes y declaraciones de personal militar oficial.

1.11.6. Presuntas irregularidades en vinculación de “desmovilizados individuales”

Existen versiones sobre la vinculación al programa de personas que no procedían de los grupos armados ilegales pero que, conociendo sus dinámicas, habrían logrado burlar los requisitos de ley, o de aquellos a los que se les podría haber retribuido de esta forma por colaborar como informantes de la fuerza pública; algunos testimonios proceden de personas “desmovilizadas individuales” que convivieron en los Hogares de Paz, lugares a los que eran remitidas por el Programa de Reincorporación (Ramírez, R., 2005).

También se registraron irregularidades en la prestación de servicios de algunos Hogares de Paz, que eran administrados por operadores privados y debían responder por alojamiento, manutención, auxilio de transporte, útiles de aseo y atención sicosocial de la población de “desmovilizados individuales”, pero se señalan expresiones de negligencia, corrupción, falta de calidad e incumplimiento de las labores contratadas, que a su vez evidenció falencias desde los entes oficiales responsables, en términos del seguimiento y control.

Las deficiencias en la prestación del servicio llevaron a que se registraran protestas de los beneficiarios. De acuerdo con testimonios, en algunos hogares se suministraron artículos de baja calidad, se reportó hacinamiento, falta de liquidez de recursos para el auxilio de transporte y se incurrió en una “gestión administrativa excluyente y hasta humillante con el excombatiente” (Ramírez, R., 2005, página 182). En otros casos, no se logró controlar la dinámica ilegal que se configuró, con “tráfico de artículos robados, consumo de sustancias psicoactivas, relación con

jívaros y prostitutas”, “relación con grupos paramilitares todavía existentes”, lo cual fue motivo de preocupación de funcionarios y causa de malestar en los vecinos (CNRR-Área DDR, noviembre de 2011, entrevista a exfuncionario de un Hogar de Paso para personas desmovilizadas).

1.12. LA CUESTIONADA DESMOVILIZACIÓN DEL SUPUESTO FRENTE “CACICA LA GAITANA” DE LAS FARC

En 2010 se presentaron las primeras denuncias que señalaron que la desmovilización del llamado “Frente Cacica La Gaitana de las FARC”, realizada en el año 2006 en Tolima, había sido un “montaje”: existe abundante material que señala el diseño y ejecución de una “falsa desmovilización”. Por las denuncias reiteradas, en 2011 la Fiscalía General y la Procuraduría General, citaron a personas relacionadas con los hechos a declarar para determinar responsabilidades, incluyendo a altos funcionarios del Gobierno nacional y del Ejército, quienes habrían respaldado y/o colaborado directamente en el “montaje”. Hubo indicios de que las irregularidades del caso se habrían repetido en las desmovilizaciones de otras estructuras.

Ante la jurisdicción de Justicia y Paz, dos personas desmovilizadas declararon que varios de los supuestos excombatientes del “Frente Cacica La Gaitana de las FARC”, eran “desempleados, campesinos y mendigos”; Felipe Salazar Pacheco, (alias *Biófilo*), que apareció en la desmovilización como vocero de la cuestionada estructura guerrillera, declaró que al menos 33 “personas desmovilizadas” no tenían que ver con esa guerrilla, que algunos eran delincuentes comunes y/o menores de edad reclutados en Bogotá. Afirmó que el Frente sí existió y tras la muerte de su comandante en un combate, él y otros guerrilleros que querían desertar se pusieron en contacto con Raúl Agudelo Medina, alias *Olivo Saldaña*, quien estando en la cárcel coordinó toda la operación de montaje de la supuesta desmovilización guerrillera.

Después de realizar la investigación, la Fiscalía concluyó que habría existido una “empresa criminal” para desmovilizar falsos guerrilleros, incurriendo en fraude procesal y

tráfico de armas agravado, que implicó tanto armas de uso privativo de las fuerzas militares como otras que habrían sido conseguidas, transportadas, almacenadas y entregadas para la ceremonia de los falsos guerrilleros. La operación habría sido apoyada económicamente por el señalado narcotraficante Hugo Alberto Rojas mediante el pago de medio millón a cada una de las personas que aceptaron participar del “montaje” (habitantes de calle y personas con otras condiciones sociales vulnerables), para que fingieran ser guerrilleros y legalizarlos como desmovilizados, además de facilitarles acceso a los beneficios gubernamentales, lo que habría constituido un peculado. Y habría existido también prevaricato por acción de parte de los funcionarios del gobierno, al aceptar la lista de supuestos desmovilizados, a sabiendas de que se trataba de un montaje y no de un proceso auténtico de desarme y desmovilización de una fracción insurgente.

Al caso fueron vinculadas varias personas, entre las que se destacan Luis Carlos Restrepo, entonces Alto Comisionado para la Paz; Sabas Pretelt de la Vega, entonces ministro del interior y de justicia, así como los generales Mario Montoya y Leilo Suárez Tocarruncho, y los coroneles Hugo Castellanos y Joaquín Ariza. La Fiscalía General solicitó al Tribunal Superior de Bogotá excluir del programa de Justicia y Paz a Raúl Agudelo Medina (*Olivo Saldaña*), por la presunta falsa desmovilización del “Frente Cacique La Gaitana” de las FARC.

Además, la Fiscalía imputó cargos al coronel retirado Hugo Castellanos por fraude procesal, peculado y tráfico y fabricación de armas, quien, estando en ejercicio, fue el enlace desde el Ejército con el alto comisionado para la paz, Luis Carlos Restrepo. Dicha entidad afirmó que el coronel Castellanos como el coronel Joaquín Ariza, a quien ya le había imputado cargos, fueron los encargados de conseguir el armamento entregado a los falsos desmovilizados (Eltiempo.com, 2012, marzo 22, “Coronel Castellanos ignoró alertas sobre fraude en desmovilización”). También imputó cargos a Luis Carlos Restrepo por peculado por apropiación, fraude procesal, concierto para delinquir y tráfico y porte de armas; finalmente fue ordenada su captura, pero el excomisionado salió del país en condición de prófugo de la justicia.

Gustavo Gallón, director de la Comisión Colombiana de Juristas, afirmó que la responsabilidad del comisionado se extendía a todas las irregularidades denunciadas con las desmovilizaciones colectivas de las AUC, incluido el no acatamiento del cese de hostilidades declarado durante el proceso de conversaciones y las miles de víctimas civiles ocasionadas (El Espectador, 2011, diciembre 29, “El Cacica La Gaitana es lo de menos”, columna de Gustavo Gallón, página 20). También se registraron denuncias que refirieron que militares y funcionarios gubernamentales habrían organizado de forma irregular varias desmovilizaciones en distintas regiones del país, con participación de personas ya desvinculadas de las FARC (Semanaire Voz, 2008, 13-19 de febrero, “Denuncias de un desertor: Las “desmovilizaciones” son una farsa”, página 16).

1.13. FALSA DESMOVILIZACIÓN DE SUPUESTOS RASTROJOS Y ENTREGA PARCIAL DEL ERPAC

En 2009 se registró una desmovilización de 108 miembros del grupo rearmado posdesmovilización de las AUC conocido como Los Rastrojos, quienes habrían entregado sus fusiles al Ejército en Chocó y se anunció su sometimiento a la justicia. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo realizó una visita en terreno y denunció irregularidades como la legalización, en calidad de desmovilizados, de jóvenes de las comunidades locales que no estaban vinculados al grupo irregular referido. La Fiscalía les aplicó el principio de oportunidad y se abstuvo de juzgarlos por concierto para delinquir, de manera que les atenuó la pena por porte de armas, lo cual los hizo excarcelables. Ninguno terminó detenido, ni siquiera los que tenían procesos en curso, y de ellos los contraventores de la ley siguieron delinquirando (Revista Semana, 2010, febrero 15, “La tregua”).

De otra parte, a finales de diciembre de 2010 la Fiscalía General de la Nación organizó una entrega voluntaria del grupo posdesmovilización de las AUC llamado ERPAC, presente en Los Llanos Orientales (Meta, Vichada y Guaviare), heredero de los espacios tanto militares como de narcotráfico del Bloque Centauros de las AUC. Se afirmó que no se trataba de un proceso de

DDR sino de un simple sometimiento a la justicia; por lo tanto, no serían beneficiarios de la Ley de Justicia y Paz.

Los integrantes de la agrupación serían sometidos a la justicia ordinaria por delitos como concierto para delinquir y porte ilegal de armas, aunque se les daría algunas garantías como posibles beneficios jurídicos posteriores. No obstante, al efectuarse la entrega y el reconocimiento de la pertenencia al grupo armado de forma desarmada, se evidenciaron vacíos jurídicos, ya que al no poder ser capturados en condición de flagrancia, la justicia tendría que investigar y recoger las pruebas necesarias frente a cada implicado y demostrar que eran responsables.

Sin embargo, no todos los rezagos paramilitares no desmovilizados ni las estructuras rearmadas tras las desmovilizaciones de sus bloques en esta región hicieron parte de este sometimiento a la justicia, como es el ejemplo del “Bloque Meta”. De los aproximadamente 1.100 integrantes del ERPAC, 269 se desarmaron voluntariamente, entregando 500 fusiles, 80 mil cartuchos y 400 granadas; de ellos, 21 personas quedaron a disposición de la justicia porque tenían condenas y órdenes de captura, los demás fueron dejados en libertad. Se entregaron jefes de importancia del ERPAC, como *Caracho*, con cuatro órdenes de captura, y *Vacafiada*, con ocho, quienes fueron judicializados.



2

Política y programas para la reintegración, resultados y problemáticas

2.1. AVANCE INSTITUCIONAL EN EL TRATAMIENTO DE LA REINTEGRACIÓN: HACIA UNA POLÍTICA DE ESTADO

Las acciones destinadas a la reincorporación a la vida civil de las personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley tuvieron curso hasta el año 2006 en el PRVC (Programa de Reincorporación a la Vida Civil) del Ministerio del Interior y Justicia, con apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz. A partir de ese año, con el aumento en complejidad y volumen de atención de población en reintegración, se creó mediante el Decreto 3043 de 2006, la ACR (Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas), adscrita al DAPRE (Departamento Administrativo de la Presidencia de la República), que permitió encauzar, a través de una instancia especializada, las acciones de la reintegración mediante la delegación en esta consejería del diseño y ejecución de la política.

El CONPES 3554 de 2008 definió la PRSE (Política Nacional de Reintegración Social y Económica), y diferenció dos tipos de enfoques de reintegración: uno basado en el individuo, caracterizado por el desarrollo de estrategias de largo plazo como proyectos de vida y otro basado en comunidades, con lo

cual se acogen sugerencias internas y de la comunidad internacional, frente a buscar participación y niveles de impacto en las poblaciones receptoras.

La expedición de la Ley 1424 de 2010 conllevó una serie de modificaciones a los procesos de reintegración. Definió que de la población desmovilizada del paramilitarismo, en el marco de los acuerdos con el gobierno, quien hubiera incurrido solamente en delitos de concierto para delinquir simple o agravado, podría ser acogido con beneficios jurídicos como la suspensión de las órdenes de captura o la suspensión condicional de la ejecución de la pena, dependiendo del caso (artículos 6 y 7), con la condición de contribuir al esclarecimiento de la verdad histórica de lo sucedido y la reparación de las víctimas.

Se desarrollaron normas con el fin de fortalecer y organizar los procesos de reintegración. El Decreto 1391 de 2011 le dio mayor alcance al Decreto 128 de 2003, el cual reglamenta los beneficios económicos de los programas de reintegración. Se definió un apoyo económico a la reinserción de corto plazo y un beneficio de reintegración económica de mediano y largo plazo, dividido este último en un estímulo económico a la empleabilidad y un estímulo económico para planes de negocio o capital semilla (artículos 4, 5 y 6). Se definieron como beneficios socioeconómicos la atención sicosocial, gestión en salud, gestión en educación y formación para el trabajo.

Con estos cambios, se buscó transformar la relación entre la ACR y la población desmovilizada, buscando superar la perspectiva asistencialista al generar dinámicas de corresponsabilidad y diálogo, a través de la obligatoriedad del cumplimiento de los compromisos adquiridos para continuar en el programa, lo que antes era voluntario.

Mediante el Decreto 4138 de noviembre de 2011, se creó la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), entidad con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, cuyo objeto principal consistió en la gestión, implementación, coordinación y evaluación de planes, programas y proyectos de la Política de

Reintegración. Esta reforma, según el gobierno, permitía garantizar continuidad y fortalecimiento de la referida política a través de promover el desarrollo de habilidades y competencias en la población beneficiaria y su entorno próximo, propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación y fomentar la corresponsabilidad de actores externos (ACR, 2012).

En aplicación de la Ley 1424 de 2010, se creó la Unidad Nacional para los Desmovilizados de la Fiscalía General de la Nación y el equipo de Dirección de Acuerdos de la Verdad del CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica), para que las personas desmovilizadas que se quisieran acogerse al beneficio jurídico rindieran indagatoria: en la primera, en términos de la justicia ordinaria y el procedimiento penal vigente para cada una de ellas y, en la segunda, para colaborar en la toma de relatos y certificación de las contribuciones a la verdad, mediante un procedimiento no judicial (ACR, 2012-a).

Se buscó el desarrollo de una perspectiva regional que integrara las diferentes acciones para mejorar la eficiencia de los programas y construir un Modelo de Atención Integral que articulara la acción de la ACR, el GAHD y el ICBF (ACR, 2014). En el avance institucional se incluyó la reintegración dentro del Plan de Desarrollo 2010-2014, que continuó en la vía del CONPES 3554 de 2008, otorgándole al tema el carácter de política de Estado (ACR, 2013). En 2014 la ACR implementó la metodología de concertación de planes de trabajo e insistió en el fortalecimiento de las experiencias comunitarias, el enfoque territorial para generar convivencia, la corresponsabilidad, los aportes a la verdad y medidas de reparación como servicio social, la relación con actores de la sociedad civil, la consolidación del respaldo institucional para la reintegración, la inclusión del tema en los planes de desarrollo de los entes territoriales (municipios, departamentos).

Mediante Resolución 1724 de 2014, la ACR creó una ruta de reintegración diferenciada para personas vinculadas a la Ley 975, por lo general exjefes paramilitares que al ser excarcelados después de cumplir la pena alternativa, requieren garantías para su retorno a la vida civil (ACR, 2015). Al respecto, la MAPP/OEA (2014, página 4) remendó la implementación de un “protocolo de

monitoreo integral” para hacer seguimiento a su reintegración y mitigar riesgos de seguridad tanto para las personas postuladas como para las comunidades receptoras.

A la luz del proceso de negociación del Gobierno nacional con las FARC y el ELN, se han revisado críticamente las experiencias pasadas, llamando a generar cambios en perspectiva de lograr que la reintegración sea parte de un proceso social de consolidación de la convivencia y de objetivos en democracia, a partir de compromisos de transformación de condiciones políticas, económicas, sociales de los territorios y las comunidades, fundamento para una perspectiva auténtica de construcción de paz duradera.

2.2. ELEMENTOS DE BALANCE DEL PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN

2.2.1. Esfuerzo gubernamental para la reintegración

El presupuesto gubernamental para el Programa de Reintegración ha sido importante, del orden de 94,3 millones de dólares en 2009; de 95,4 en 2010 y de 78,4 en 2011, sin considerar la cooperación internacional. La ACR reportó en su gestión entre 2006 e inicios de 2011 haberse encargado de las acciones de reintegración de 21.176 personas en calidad de “desmovilizadas individuales” y de parte importante de quienes de las 31.846 personas registradas oficialmente como provenientes de las desmovilizaciones colectivas de las AUC concurren a las acciones del programa (ACR, 2011).

En marzo de 2010 había 30.698 personas (57,6 por ciento) desmovilizadas participantes activas en el programa de reintegración, lo que implicaba que 22.640 (42,4 por ciento) no lo estaban. En septiembre de 2010, 245 habían sido suspendidas, 946 habían perdido los beneficios o habían sido expulsadas, por lo menos 4.500 habían fallecido o habían sido capturadas y unas tres mil habían desertado (Revista Dinero, 2010, septiembre 10, “El 96% de las empresas no participan en los procesos de reintegración”). Según el XV Informe de la MAPP/OEA, hasta abril de 2011 al menos 3.578 personas desmovili-

zadas se habrían involucrado directamente en dinámicas de violencia (OEA, 2011).

En 2011 el consolidado oficial de población desmovilizada era de 35.299 personas desmovilizadas de las AUC, 14.963 de las FARC, 3.060 del ELN y 549 de guerrillas menores (disidencia EPL, ERP, EGR). En octubre de 2011, sobre la población total registrada de 53.981 personas con posibilidad de reintegración, 31.846 procederían, según lo reconocido por los listados oficiales, de los grupos paramilitares y 22.135 de las llamadas “desmovilizaciones individuales”. En el informe de gestión de 2011, la ACR reportó la atención a 32.508 participantes, con acceso a los distintos beneficios del programa.

En 2011, el 11 por ciento de las personas reinsertadas había cometido al menos un delito; 2.267 habían muerto violentamente siendo 2.117 homicidios, 150 muertos en enfrentamientos y 92 sin datos; 6.537 habían sido capturadas, 1.613 de los detenidos eran de grupos rearmados y tres mil habían denunciado amenazas, persecución y atentados (Reportes de la ACR entre 2009 y 2011) (El Tiempo, 2011, octubre 9, “La hora de la verdad para 26.000 reinsertados”).

Al finalizar 2012 la ACR reportó que de 55.203 personas vinculadas oficialmente como potenciales beneficiarias del programa de reintegración desde enero de 2003, 42.752 habían accedido a alguno de los beneficios del proceso, de las cuales 32.777 lo habían hecho durante el año 2012. Entre enero y diciembre de 2014 un total de 27.451 personas fueron atendidas por el proceso de reintegración (ACR, 2014). En el cuatrienio 2010-2014 culminaron la ruta de reintegración 5.414 personas, 349 en 2011, alrededor de 1.000 en 2012, 2.011 en 2013 y 1.273 en 2014, aunque se superó la meta prevista de 4.539 personas, la cobertura es baja si se tiene en cuenta que, de acuerdo con la ACR, cada día se estima que “se desmovilizan en promedio cinco personas pertenecientes a grupos armados al margen de la ley” (ACR, 2014; ACR, 2015). En 2014 se lograron 180 compromisos incluidos en los planes de desarrollo de entes territoriales orientados a generar opciones laborales, soluciones de vivienda para la población desmovilizada (ACR, 2015).

2.2.2. Enfoque de reintegración comunitaria

En 2008 la PRSE concibió cuatro estrategias para promover la convivencia y la reconciliación en las comunidades receptoras:

1. Desarrollo de procesos de formación ciudadana con componentes de derechos humanos, ética y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.
2. Construcción de proyectos de iniciativa ciudadana como un ejercicio de participación que propugne por la búsqueda colectiva de soluciones a problemas compartidos.
3. Acciones simbólicas consistentes en eventos públicos que, a través de aspectos culturales y lúdicos, visibilicen las intervenciones que realicen en las comunidades.
4. Reactivación comunitaria mediante la realización de proyectos piloto que busquen promover el desarrollo económico y social de las comunidades receptoras de población desmovilizada (DNP, 2008, Conpes 3554, *página* 52). Además, a través del Documento Conpes 3607 del 14 de septiembre de 2009, se incorporó el programa el Apoyo a comunidades receptoras de población desmovilizada.

De acuerdo con información de la ACR en el periodo comprendido entre marzo de 2009 y mayo de 2010, se ejecutaron 37 proyectos de reactivación comunitaria en 59 municipios, 5.392 líderes comunitarios participaron en procesos de formación ciudadana y se realizaron 49 acciones simbólicas de convivencia y reconciliación (ACR, 2010). Entre junio de 2010 y marzo de 2011 participaron en proyectos de intervención en comunidad 1.003 personas desmovilizadas que se encontraban en proceso de reintegración y 6.214 líderes comunitarios de 269 organizaciones sociales, con las cuales se intervinieron 30 municipios, se desarrollaron 47 proyectos y 41 acciones simbólicas (ACR, 2011). En el periodo 2011-2012 la ACR informó de la realización de 22 proyectos con 1.363 personas vinculadas en comunidades de 27 ciudades del país (ACR, 2012). En 2014 se realizaron 132 intervenciones comunitarias en 110 municipios (ACR, 2014).

No obstante las gestiones adelantadas, el modelo de reintegración comunitaria ha presentado problemas en su implementación. Por un lado, no se ha logrado desarrollar como un proceso para que las personas desmovilizadas de manera general se integren a las comunidades de acogida, sino que responde a la ejecución de proyectos particulares y acciones eventuales sin la suficiente articulación. Se observa en estos proyectos un bajo nivel de participación por parte de la población desmovilizada (OEA, 2011).

De igual manera, existe una percepción negativa sobre la prelación gubernamental en programas y recursos hacia la población desmovilizada, mientras no se procede de igual forma con las comunidades receptoras (CNRR, 2011-b), y más aún con las víctimas y la extendida población afectada por la pobreza. De otra parte, ante la reincidencia delincriminal y los rearmes, y la reconfiguración armada y territorial propiciada por actores armados ilegales en determinadas zonas, se ha generado desconfianza sobre el nivel de eficacia del proceso, así como condiciones de seguridad de alto riesgo para el desarrollo de acciones, tanto para las personas desmovilizadas en proceso de reintegración como para las instituciones y las comunidades receptoras.

2.2.3. Beneficios socioeconómicos: atención sicosocial, en salud, educación y formación para el trabajo

Entre el periodo 2010-2012 se desatacaron los siguientes alcances y limitaciones en la aplicación de beneficios socioeconómicos (atención sicosocial, gestión en salud, gestión en educación y formación para el trabajo) y económicos orientados a la población reconocida oficialmente en calidad de desmovilizada.

La atención sicosocial, encaminada a generar dinámicas de socialización asertiva para la población desmovilizada y su red de apoyo familiar, se dividió en cuatro etapas semestrales. La estrategia MAPAZ (Modelo de Atención Psicosocial), consolidó una ruta de atención basada en el olvido del pasado, lo cual fue luego reconsiderado al asumir colaboración con la demanda de memoria de los Acuerdos de la Verdad así como se ha relacionado con

el enfoque diferencial. Entre junio de 2010 y marzo de 2011, se logró un cubrimiento del 99 por ciento de la población desmovilizada participante en el programa (31.512 personas). En 2014 fueron atendidas 27.410 personas, manteniendo casi una cobertura del 100 por ciento (ACR, 2014).

En cuanto al beneficio de gestión en salud, el programa de reintegración consiguió cubrir la cobertura de servicios básicos para la población desmovilizada y su grupo familiar. Sin embargo, se registran deficiencias propias del sistema de seguridad social, en la atención especial que requieren algunas personas desmovilizadas, principalmente en lo que se refiere al consumo de sustancias psicoactivas, trastorno mental, neurosicología y tratamiento de enfermedades de alto costo (ACR, 2011). De otra parte, un vacío notable es la no atención especial al caso de las personas desmovilizadas en condición de discapacidad de guerra.

En relación con los beneficios de gestión en educación, se realizaron ajustes en las medidas normativas y pedagógicas, estableciendo la obligatoriedad del programa educativo como medida de corresponsabilidad entre las instancias de la ACR y la población desmovilizada. Además, en la formación se incorporó un componente de memoria histórica, reconciliación, derechos humanos y ciudadanía (OEA, 2013).

En el periodo de junio de 2010 a marzo de 2011 se aumentó la participación en procesos de formación para el trabajo a 8.849 personas participantes en el programa, accediendo principalmente a cursos técnicos y tecnológicos 4.184 personas (47,2 por ciento) y en cursos semicalificados 2.716 (30 por ciento) (ACR, 2011, página 6). En 2012, del total de estas personas, 21.403 habían accedido a cursos de formación para el trabajo, de las cuales 3.132 se inscribieron en educación superior en los niveles técnico y complementario, lo cual correspondió al incremento de participantes graduados en básica secundaria. Se fortaleció la capacitación laboral, extendida a 6.936 beneficiarios, con el apoyo a pequeños proyectos básicamente personales o familiares a través de planes de negocios. En 2014 fueron atendidas 6.540 personas en educación y 4.662 en formación para el trabajo (ACR, 2014).

2.2.4. Dificultades en generación de ingresos y empleabilidad

Es recurrente la deficiencia en oportunidades laborales y/o de generación de ingresos de las personas desmovilizadas, a pesar de las modificaciones adoptadas en los programas de reintegración. Para alcanzar la capacidad de generar ingresos con posibilidades de estabilidad se hacían esfuerzos para lograr el concurso de la institucionalidad del Estado, el apoyo del sector privado empresarial y la comprensión de la sociedad. Se adelantaron algunos estudios para conocer la percepción del sector empresarial sobre los procesos de reinserción económica que identificaron desconocimiento, baja participación, desconfianza y desacuerdo con manejos de determinadas autoridades locales, entre otros aspectos.

El programa de reintegración enfrenta un serio obstáculo detectado en varias regiones, relacionado con el entorno a la ilegalidad de las personas incorporadas al proceso de reintegración, con relación a la economía del narcotráfico y de otras economías ilegales, incluso en mixtura con economías legales, en contextos de persistencia del conflicto armado y actuación de diversos grupos armados ilegales incluidos rezagos paramilitares y redes delincuenciales por lo regular asociadas a estos. Se registraron frecuentes casos de fracasos en tales circunstancias de proyectos de reincorporación, o cuando menos alta dificultad y riesgos para conseguir opciones laborales y de proyectos productivos o comerciales.

Entre 2002 y 2006 el PRVC, con una destinación de \$50.795.132.252, adoptó cuatro estrategias (proyectos productivos individuales, proyectos productivos colectivos, vinculación laboral y servicio social con alternativas como los “auxiliares cívicos”) para conseguir soluciones de generación de ingresos para la población desmovilizada, sin lograr alternativas viables de reinserción económica. Como resultado de esta experiencia la ACR condicionó entonces los proyectos productivos al perfil y la capacitación obtenida (Méndez, M., y Rivas, A., 2008).

En 2008 la PGN señaló la falta de seguimiento del Gobierno nacional para establecer el estado de los proyectos productivos, pérdida de recursos, proyectos no implementados o fracasados,

adopción de un enfoque de tipo empresarial que sobredimensionaba la capacidad de las personas beneficiarias, demoras en la entrega de beneficios, escaso apoyo de la empresa privada, problemas de planeación, acompañamiento y obstáculos que se presentaban en las regiones ante el impacto de la violencia y las expresiones de rearme. En el periodo 2007 y 2011 la PGN (2011) estimó que tampoco se consiguieron condiciones de empleabilidad adecuada o de sostenibilidad en la generación de ingresos, por lo cual reiteró las críticas al programa y señaló que la reintegración fomentaba la informalidad en la población beneficiaria.

Con el Decreto 1391 y la Resolución 163 de 2011 se buscó superar las dificultades en la reintegración económica, para lo cual se establecieron tiempos y condiciones en relación con la entrega de beneficios, como apoyo económico a la reintegración, la empleabilidad, planes de negocio o capital semilla. En cuanto al Apoyo Económico a la Reintegración, se definió que se les otorgaría a las personas en proceso de reintegración durante los dos primeros meses y estaría condicionado a la participación en las actividades socioeconómicas del programa. Esta medida generó inconformidades en los beneficiarios, ante su expectativa de prolongar el incentivo económico mensual sin cumplir con los requerimientos de corresponsabilidad. Así, en 2011, 8.111 personas desmovilizadas dejaron de percibir el incentivo mensual; y en 2014 se realizaba el trámite de 9.899 procesos administrativos sancionatorios por abandono (ACR, 2015).

El Estímulo Económico para Planes de Negocio o Capital Semilla consiste en un desembolso que otorga la ACR a la persona en proceso de reintegración para la financiación de un plan de negocio que facilite su reintegración económica, en las modalidades de emprendimiento o fortalecimiento. El monto del capital semilla está entre dos y ocho millones de pesos. En 2012 se abrió la posibilidad de que las personas con estabilidad laboral, comprobada en un tiempo mínimo de un año, accedieran a los recursos de capital semilla para financiar estudios o vivienda. No obstante, de acuerdo con cifras de 2012, la desocupación de la población desmovilizada era del 28,5 por ciento, superior a los niveles de desempleo promedio de la población colombiana (ACR, 2013).

2.2.5. Problemáticas en la reintegración de exintegrantes de las AUC

Un factor que pesó negativamente sobre la población reconocida por los registros gubernamentales en calidad de desmovilizada del paramilitarismo, fue la situación del grueso de sus dirigentes, voceros y representantes inmiscuidos en graves crímenes con anterioridad a la desmovilización y en reincidencia delincencial muy asociada al narcotráfico, por lo que estaban o fueron vinculados a procesos judiciales, de manera que han cumplido o cumplen penas, varios de ellos de alta importancia en el paramilitarismo, extraditados a Estados Unidos por cargos de narcotráfico.

Parte importante de esta población se marginó del programa de reintegración, desde el inicio, por distintas razones. Entre ellas, temor de participar en gestiones oficiales, ser personas que por su condición no lo requerían, tener altos niveles de reincidencia en acciones delincuenciales, existir un nivel significativo de desmovilizados paramilitares vinculados a los grupos que permanecieron o se rearmaron, así como hacer parte de los postulados a la Ley 975 recluidos en cárceles y penitenciarías, o los capturados por distintos delitos cometidos tras la desmovilización incluidos los extraditados a Estados Unidos y los muertos, por lo regular, en hechos de violencia o enfrentamientos (ACR, 2011). Desde 2007, un total de once mil personas registradas como desmovilizadas y por tanto adscritas al programa de reintegración del Ministerio del Interior y de Justicia, nunca ingresó en el nuevo programa y desde ese año 12 mil participantes lo habían abandonado. En 2011 la ACR certificaba aproximadamente 53 mil personas desmovilizadas, pero no se conocía la situación de alrededor de 23 mil.

Según información de la Policía Nacional, entre 2003 y 2010 habían sido capturadas 6.537 personas desmovilizadas y muertas 2.459. Según la PGN, en ese lapso por lo menos el 11,8 por ciento de la población estimada como desmovilizada incurrió en acciones criminales y al menos el 4,5 por ciento había sido asesinada (PGN, 2011). El II Informe Nacional de DDR de la CNRR (2010), señaló que estructuras disidentes y rearmadas tras las desmovi-

lizaciones de las AUC, en varias regiones del país, eran foco de riesgos para la reintegración. La CNRR “calcula la reincidencia en –al menos– un 15,5 por ciento del total de los desmovilizados, mientras que los vinculados a bandas emergentes (nuevas organizaciones criminales) ascienden a 6.000” (CNRR, 2010; El Tiempo, 2010, diciembre, “Gobierno reconoce que 6.000 desmovilizados han reincidido”). De otro lado, se reportaron casos de desplazamiento forzado dentro de la misma población desmovilizada, producto de presiones y amenazas desde quienes persistieron en la ilegalidad y la violencia.

Se encontraron deficiencias en la información reportada por la Policía Nacional sobre protección brindada a la población desmovilizada y casos en que los hechos delictivos los implicaban, de tal manera que no era viable realizar un adecuado seguimiento y análisis sobre expresiones de reincidencia, rearmes y detrimento del compromiso con las garantías de no repetición por parte de la población desmovilizada. Así mismo, también se evidenciaba falta de garantías ante la ocurrencia de numerosos homicidios contra personas desmovilizadas, lo cual aumentaba la desconfianza en el proceso de reintegración y llevaba a que se marginaran del programa (PGN, 2011). A pesar de que en 2009 la PGN solicitó a la FGN registrar en su sistema de información el reporte sobre eventuales conductas delictivas del conjunto de las personas desmovilizadas, hasta 2011 no había respuesta positiva al respecto.

En 2012 la ACR procedió a coordinar y monitorear con el apoyo de las autoridades y organismos competentes la situación jurídica de personas desmovilizadas de grupos paramilitares que podrían acogerse a los beneficios jurídicos contemplados en la Ley 1424 de 2010. Según esta ley, aunque se mantiene el proceso penal ordinario con todas sus implicaciones para personas desmovilizadas de grupos paramilitares no implicadas en graves violaciones, pero sindicadas de asociación para delinquir -simple o agravada-, podrán obtener el beneficio de libertad con la condición de contribuir en acciones reparativas para con las víctimas -a cargo de la ACR- y de entrega de contribuciones a la verdad -a cargo del CNMH-DAV-. Esta última recibió la facultad de certificar positiva o negativamente tal contribución, de manera que sea un referente en la decisión de los jueces.

Según la ACR (2012-b) se presentaron a solicitud 24.600 personas desmovilizadas, de participar en los Acuerdos de la Verdad de la Ley 1424. Los entes oficiales respectivos procedieron a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos: no estar comprometidos con graves violaciones, no haber reincidido en delitos después de la desmovilización, estar cursando o haber cursado satisfactoriamente la ruta de reintegración y presentarse, suscribir el acuerdo y resolver un cuestionario de información en los términos establecidos.



3

Características y dinámicas de los grupos posdesmovilización

3.1. EL FENÓMENO PARAMILITAR TRASCIENDE LAS ESTRUCTURAS DE LAS AUC

Las sucesivas resoluciones de la ONU expedidas a propósito de la lucha contra la impunidad y la promoción y protección de los derechos humanos, en especial de las víctimas, con alusión a las estructuras armadas denominadas como paramilitares, reconocen de forma expresa el concepto de *fuerzas armadas paraestatales* como aquellas que pueden actuar oficial o extraoficialmente con algún tipo de relación con las fuerzas estatales, recomendando como tratamiento su desmovilización en el marco de procesos de DDR (Ver Principio 37, ONU, Consejo Económico y Social, 2005). La literatura académica al caracterizar estos grupos también hace énfasis en su relación directa o indirecta con el Estado (Kalyvas, S., y Arjona, A., citado por MAPP-OEA, 2005).

El derecho internacional de los conflictos armados consagra de forma clásica el concepto de *paramilitares*, con referencia al órgano incorporado de manera formal o informal a las fuerzas armadas, como una fuerza auxiliar encargada “de velar por el orden público” (CICR, 1996, página 31) y de realizar labores policiales frente a la población civil. Serán consideradas combatientes si “participan en hostilidades y cumplen criterios de fuerzas armadas” (Henckaerts

J. y Doswalt B., 2005, página 19). Sin embargo, al margen de esta consideración conceptual clásica, se utiliza en el ámbito colombiano y regional en las décadas recientes el concepto de “paramilitar”, con referencia a grupos paraestatales promovidos oficialmente y desde ciertos sectores, en el contexto de la contrainsurgencia.

En el caso colombiano los grupos paramilitares tuvieron reconocimiento legal entre 1968 (Ley 48) y 1989, año a partir del cual fueron ilegalizados (Decreto 815). Históricamente en muchos informes, casos jurídicos y denuncias se revelan los nexos directos o indirectos de tales grupos paramilitares con agentes y entes del Estado, pero también con actores sociales, políticos y con agentes ilegales como las redes delincuenciales y el narcotráfico. El paramilitarismo colombiano es responsable de graves y masivas violaciones de los derechos humanos. En su acción ha integrado elementos de estrategia de defensa, coerción social, búsqueda de legitimidad e injerencia política y enriquecimiento ilícito (CNMH-DAV, 2014; Koonings K., y Nordquist, K., 2005). El Gobierno nacional entre 2003 y 2006 procedió a realizar acciones de desmovilización de estructuras de las AUC, en un proceso muy cuestionado, como lo referimos, debido a la parcialidad en los resultados, irregularidades, no cumplimiento del cese de hostilidades, que prolongó una dinámica de masivas violaciones de los derechos humanos, y no superación integral del fenómeno paramilitar.

El análisis y tratamiento del paramilitarismo no puede restringirse a la estructura armada ya que es un fenómeno con dimensión económica, política, social y militar (Zuluaga, J., 2011). Se afirma que el nivel de control conseguido por este fenómeno con relación a las instituciones oficiales, redes mafiosas y aliados diversos, legales e ilegales, ha llevado a expresiones denominadas por algunos estudios como *captura del Estado*, de forma que durante las décadas recientes consolidó poderes, dando lugar a *la reconfiguración cooptada del Estado* (Garay, L., Salcedo E., Beltrán I., y Guerrero B., 2008). Dicha captura se explica no como asunto excepcional sino permanente y con profundas repercusiones, incluso planteando que se ha producido “de manera invertida”, respecto de cómo, desde sectores legales, institucionales y de élites, se instrumentalizan la violencia y el narcotráfico para sus propios fines y conveniencias (López, C., (editora) 2010).

Abundan opiniones en el sentido de entender que el proceso de desmovilización de una parte importante de las AUC no consiguió ni se asumió una agenda que afectara tal tipo de reconfiguración del poder. A partir de los acuerdos entre el gobierno del presidente Álvaro Uribe y las AUC y la sucesión de desmovilizaciones de sus estructuras (2003-2006), no se dio lugar a la superación efectiva del complejo fenómeno paramilitar, sino que perviven importantes nichos de este poder, sustentados en economías ilegales, alianzas con actores estatales y sociales, controles regionales, coerción frente a sectores de la población y expresiones armadas más restringidas (CNRR, 2007; CNRR, 2011-b; GMH, 2013).

En consecuencia puede afirmarse que se asiste a una nueva fase del fenómeno paramilitar. Se mantiene en buen grado el efecto de las reconfiguraciones regionales, la imposición de modelos de desarrollo que les son funcionales y expresiones de control territorial e incidencia en diversos ámbitos de la institucionalidad y de la sociedad. Los grupos armados ilegales que sucedieron a las AUC en distintas regiones son expresión de continuidad de formas de protección y control, que se relacionan con intereses entrelazados entre economías ilegales –especialmente cocalera– y legales y de interferencia y participación en poderes públicos (González, F., 2011). A pesar de la desactivación de gran parte del dispositivo militar de las AUC y de los esfuerzos gubernamentales y estatales por refrenar las expresiones de rearme posdesmovilización, el fenómeno paramilitar mantuvo vigencia y poder en distintas regiones. “Las llamadas por el gobierno bandas criminales (...) heredaron el accionar delictivo de las AUC, replicándolo nuevamente: narcotráfico, reclutamiento ilegal, homicidios, control territorial y desplazamiento” (PGN, 2011, página 13).

3.2. DISCUSIÓN SOBRE EL CARÁCTER DE LOS GRUPOS ARMADOS POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC

El carácter y naturaleza de los grupos armados ilegales que permanecieron, se rearmaron o surgieron tras el acuerdo de desmovilización con las AUC (2003-2006), ha sido objeto de debate. La administración del presidente Álvaro Uribe y los organismos

de seguridad estatal y gubernamental señalaron que el paramilitarismo había sido superado de manera definitiva y que, por lo tanto, se trataba de un fenómeno de “*bandas criminales*” (específicamente “*bandas criminales emergentes o BACRIM*”), cuyo único fin era la apropiación de las rentas derivadas del narcotráfico y de otras acciones ilícitas (Eltiempo.com, 2010, diciembre 19, “Bandas emergentes: 10 mil capturas desde el 2007 y siguen vivas”, entrevista a Óscar Naranjo, director general de la Policía Nacional). El presidente Santos, en el texto del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo, las denominó “Agrupaciones de carácter multi-delictivo, con alcance transnacional, carentes de plataforma ideológica y cuyos fines son netamente económicos” (El Tiempo, 2011, abril 9, “Las ‘bandas criminales’ del despojo”, Iván Cepeda Castro).

La MAPP/OEA, veedor del proceso de DDR, estimó que en 2008 había debilitamiento del paramilitarismo y que las agrupaciones ilegales posdesmovilización de las AUC tenían un matiz más claramente delincencial, con sustento más centrado en el narcotráfico (MAPP OEA, 2014). En 2010, su interpretación se inclinó hacia la visión del gobierno, al concluir que se había generado una ruptura sin sentido de continuidad, puesto que estos grupos controlaban redes del narcotráfico, para lo cual establecían alianzas con la guerrilla y no requerían grandes instrumentos para ejercer control territorial (El Tiempo, 2010, mayo 4, “Declaraciones de Marcelo Álvarez, director de la MAPP/OEA”). Al contrario de esta postura, otros sectores de opinión afirmaron que había sentido de continuidad en las dinámicas de poder, incluso en la instauración de “un nuevo orden económico” (concentración de capital y de negocios en sus manos), “político” (el control de la vida política local) “y socio-cultural” (autoritarismo legitimado por la gente) (Fundación Foro, GTZ, 2009, Velásquez F., coordinador, página 402).

En concepto de organizaciones de derechos humanos como la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ, 2010) la posición del gobierno reducía el fenómeno del paramilitarismo a un ejército irregular contraguerrillero, sin reconocer la faceta más amplia de su actuación y de directa responsabilidad en alianza con determinados sectores con responsabilidades

estatales directas, comisión de graves, masivas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos en ataques contra la población. En igual sentido, otras organizaciones de derechos humanos como el CINEP (2011) en el Banco de Datos de Derechos Humanos y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (2009), mantuvieron la denominación de “*paramilitares*”, con referencia a los grupos posteriores a las AUC.

Algunas fuentes académicas y de ONG que hicieron seguimiento al tema frente a los cambios operados en el paramilitarismo, reconocieron la desaparición como tal de las AUC, pero estimaron que sobrevino una fase particular, con características específicas, denominando a las nuevas expresiones como “*neo-paramilitares*” (Granada, S.; Restrepo, J., y Tobón, A., 2009; Semana, 2011, febrero 7, “La naturaleza de las bandas emergentes”, León Valencia, edición 1501, página 47; Arias, A., 2012) o “*narco-paramilitares*” (Garay, L.; Salcedo, E.; Beltrán, I. y Guerrero, B., 2008; Indepaz, 2012). La Fundación Ideas para la Paz consideró que el país no estaba exento de la emergencia y consolidación de una “*tercera generación de paramilitares*” (FIP, 2010-a).

Para Iván Cepeda (congresista y líder de la organización de víctimas MOVICE) la existencia de las estructuras paramilitares se niega “cambiándoles de nombre” y reduciéndolas a un fenómeno de delincuencia común y crimen organizado. Estima que se ignora que siguen controlando territorios que tuvieron previamente las AUC y persisten las amenazas masivas, asesinatos y formas de ataque contra los líderes y lideresas de los movimientos sociales, las organizaciones de derechos humanos y las víctimas, en especial contra quienes impulsan procesos de restitución de tierras (El Tiempo, 2011, abril 9, “Las ‘bandas criminales’ del despojo”, Iván Cepeda Castro).

León Valencia, entonces director de la ONG CNAI (Corporación Nuevo Arco Iris), discutió que el gobierno incurría en tres errores al definir a estos grupos: primero, en su relación con la guerrilla al confundir relaciones inestables y cambiantes como alianza antigubernamental; segundo, ocultar las relaciones que se mantienen entre estos grupos y la fuerza pública en varias regiones; tercero, negar las similitudes en

varias aspectos que mantienen con los antiguos paramilitares (Semana, 2011, febrero 7, “La naturaleza de las bandas emergentes”, León Valencia, edición 1501, página 47).

En los informes sobre el tema de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los informes anuales de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU sobre Colombia, los informes del SAT de la Defensoría del Pueblo, los informes de DDR de la Procuraduría General de la Nación, los informes anuales de la Personería de Medellín y los informes de seguimiento que realizó la CNRR, entre otros, denominaron a estos grupos como “*grupos armados ilegales posdesmovilización*” o “*grupos armados ilegales posteriores a las AUC*”. La ONG Human Rights Watch –HRW– (2010, a), los señala en términos de “*herederos del paramilitarismo*”. El CICR señala que algunos de estos grupos siguen cumpliendo con los elementos que los caracterizan a la luz del DIH como “*grupos armados organizados*”, en el contexto del conflicto armado de carácter no internacional que afecta al país.

Distintos análisis de organismos intergubernamentales, Ministerio Público, partidos políticos como de ONG, interpretaron que había elementos de continuidad y discontinuidad frente a la anterior versión del fenómeno paramilitar, variando según el contexto regional (CNRR, 2011-b). En 2011 la CNRR sintetiza las diferencias y semejanzas, así:

Semejanzas: 1) Utilización de un lenguaje contrainsurgente y realización de acciones contra la población civil. 2) Ejercicio de funciones de control local, infiltración de autoridades locales e instituciones y coerción a la población civil. 3) Financiación a través de rentas derivadas de actividades económicas ilegales. 4) Desarrollo de acciones de “limpieza social” en cabeceras municipales (CNRR, 2011-b, página 122).

Diferencias: 1) Debilitamiento de las expresiones políticas y de carácter contrainsurgente. 2) Debilitamiento de nexos con estructuras de la fuerza pública, lo que conlleva un repliegue en redes clandestinas urbanas y en grupos pequeños en áreas rurales. 3) Enfrentamientos entre los grupos persistentes o rearmados;

posibilidad de alianzas con frentes guerrilleros de acuerdo con dinámicas territoriales e intereses en juego. 4) Mayor atomización y enfrentamientos entre grupos. 5) En determinadas zonas y casos, ataques a los programas de reinserción y desmovilización así como presiones contra la población desmovilizada en aras de mantener sus proyectos ilegales (CNRR, 2011-b, página 123).

La discusión pública sobre el carácter de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, su objeto, sus medios y su fenomenología, puso de presente claras diferencias en la interpretación. De manera general, estas posiciones pueden especificarse como el énfasis en la continuidad, el énfasis en la discontinuidad y el reconocimiento, en medio de matices, de situaciones combinadas y cambiantes de elementos de continuidad y discontinuidad. Es recomendable abordar un tratamiento específico que reconozca la complejidad, situaciones diferenciadas y el desarrollo de cambios y evolución del fenómeno paramilitar, en una fase actual más degradada que tiene varias implicaciones diferentes.

3.3. DINÁMICA DE LOS GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC: CAMBIOS Y CONTINUIDADES, INCIDENCIA EN POLÍTICA, ECONOMÍA NARCOPARAMILITAR Y NEXOS CON FUERZA PÚBLICA

Luego de la desmovilización las estructuras paramilitares mutan a grupos más asociados a redes delincuenciales, establecidos en territorios tras interés económico, búsqueda de lucro y acumulación de capital, en detrimento de presupuestos ideológicos. Pero tienen continuidad en dinámicas de poder, alianzas e interferencia en el orden local, la gestión municipal, el ámbito político y en eventos electorales (Fundación Foro, GTZ, 2009, Velásquez F., coordinador; El Espectador, 2011, septiembre 3, “Lo que se viene en las elecciones de octubre”, Álvaro Camacho Guizado, página 32). Los grupos armados ilegales que continuaron o se reconfiguraron con participación directa de anteriores mandos paramilitares, aunque más reducidos y con una actuación más limitada y por lo regular de bajo perfil, mantuvieron acciones de coerción y control poblacional en distintas regiones (Guáqueta A., y Arias G., 2011).

Un estudio de la Fundación Foro aplicado a 18 municipios encontró dos formas estratégicas de relación de los actores armados ilegales con el territorio:

1. La incidencia en las relaciones económicas y sociales de la región para interferir en dinámicas y proyectos, confrontar o aliarse con élites locales, disputar con otros grupos ilegales e imponer condiciones a la población.
2. El control político electoral, a través de diversas modalidades que van desde la búsqueda de pactos con fuerzas políticas hasta el ataque a otras no afines o no aliadas, por medio de imposición violenta, corrupción y otros delitos orientados a propiciar tal tipo de control (Fundación Foro, GTZ, 2009, Velásquez F., coordinador).

El control ejercido por estos grupos quedó evidenciado en la dinámica electoral de 2007 y 2011. La Defensoría del Pueblo (2011) en un informe especial de riesgo electoral caracterizó lo que llamó la “reconfiguración, expansión y consolidación” en distintas regiones de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC tales como Los Paisas, Los Urabeños, el ERPAC, Las Águilas Negras, Autodefensas del Llano, Renacer, entre otros, y la continuidad de Los Rastrojos, identificando posibilidades de interferencia en administraciones, cooptación de candidatos, movimientos y campañas políticas electorales. El propio exjefe paramilitar Salvatore Mancuso aseguró que los políticos antes aliados del paramilitarismo reprodujeron los acuerdos con estos grupos emergentes, so pena de perder poder regional (El Tiempo, 2011, abril 3, “Declaraciones de Salvatore Mancuso”).

Previo a las elecciones locales y regionales de 2011, se generó un debate público por la situación de riesgo electoral. Según la Corporación Nuevo Arco Iris (2011) aproximadamente ochenta y cuatro candidatos estarían inhabilitados por tener vínculos cuestionables en términos de la llamada parapolítica. El entonces ministro del interior, Germán Vargas Lleras, reveló que había 467 candidatos investigados por la Procuraduría. El presidente del Partido de la U declaró que su agrupación política había retirado más de quinientos avales a candidatos sobre los cuales había dudas de su conducta.

Según informe de la Misión de Observación Electoral (MOE) de agosto de 2011, 447 municipios tenían riesgo por violencia y 541 por fraude. Señaló que Los Rastrojos, Los Urabeños, Los Paisas, el ERPAC y Los Machos ejercían “influencia de envergadura que aunque aparentemente no tiene los niveles de violencia de los paramilitares en el pasado, mantienen el control territorial y aumentan influencia en la economía legal e ilegal”. Bajo riesgo electoral estuvo el 38 por ciento de los municipios de Antioquia (19 homicidios), luego Valle (14 homicidios), Nariño y otros departamentos. Hubo 41 candidatos asesinados, 87 amenazados y otros hechos violentos, cuyos autores materiales serían los grupos armados ilegales, redes mafiosas y las FARC.

En el periodo posdesmovilización de las AUC la economía paramilitar tuvo expresiones vigentes. En primer lugar, persistió en varias regiones la alianza con el narcotráfico y la participación de hacendados, empresarios y comerciantes, en especial de ganaderos, que se estableció desde el origen del paramilitarismo (Gutiérrez F., y Barón M., 2006). Es así como se evidencia una clara superposición entre las denominadas “bandas criminales” y nueve eslabones clave de esta economía⁶, reforzándose mutuamente (Escobedo, L., 2009).

Esta situación es reconocida en diversos informes y pronunciamientos, incluso del gobierno nacional y de entes internacionales, con especial preocupación para Estados Unidos, país en el que un fiscal señala que se enfrenta con la dificultad de que son actores dispersos que no obedecen a un solo líder (Eltiempo.com, 2011, enero 18, “Bandas criminales”, con tentáculos en toda la región”; El Tiempo, 2011, septiembre 2, “EE. UU. tiene red de fiscales para ayudar a combatir bacrim en Colombia”, entrevista con el fiscal del Distrito Sur de Florida, Wilfredo Antonio Ferrer).

6- Tales escenarios hacían referencia al suroccidente de Caquetá y occidente de Putumayo; zonas entre Cauca y Nariño; parte del Valle y sur de Chocó; zonas de Guaviare, Meta, Vichada, Casanare y Arauca; Magdalena Medio en Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Antioquia y Santander; sur de Bolívar, sur de Cesar, Catatumbo y Cúcuta con sus entornos; otras zonas de Cesar, Magdalena, La Guajira y Atlántico; otras zonas de Bolívar, Sucre y Córdoba; y las subregiones de Antioquia Nordeste, Bajo Cauca y Urabá que se integra con el sur de Córdoba y el norte del Atrato, en Chocó.

Los Urabeños, Los Rastrojos y el ERPAC, eran los grupos de mayor control y aprovechamiento de la economía del narcotráfico. Las redes de narcotráfico se mantenían con nexos con países como Brasil, Perú, México, Bolivia, Argentina, España, entre otros, y con regiones como Centroamérica (El Tiempo, 2014, enero 26, “‘Exrastrosjos’ y La Cordillera mueven sicariato en Europa”).

De igual manera, fue entregado a la “nueva generación de delincuentes” el control de otras fuentes de ingreso diferentes del narcotráfico, tales como los negocios de la salud, los cultivos de palma de aceite, el chance y las licitaciones (Romero, M., editor, 2011-a, página 11). También realizaban extorsiones, robo de gasolina, lavado de activos, contrabando y otras formas de extracción de rentas por métodos ilegales; al igual que se lucraban con tierras, propiedades, bienes y otros elementos arrebatados a sus víctimas a través de amenazas, desplazamientos forzados, homicidios y otros ataques contra sectores de la sociedad (Escobedo, L., 2009). En 2011, un ámbito económico en el cual estas nuevas agrupaciones ilegales y las alianzas que representaban incrementaron de forma notoria su influjo fue el relacionado con la minería ilegal; los departamentos más afectados fueron Bolívar, Guainía, Risaralda, Tolima y Valle (El Espectador, 2011, octubre 5, “Minería ilegal, en expansión”).

El control de los aparatos regionales y locales del Estado adquirió una creciente importancia, dado que ha aumentado la masa de dineros que se acumula, regional y localmente, a través de hechos económicos como la concentración de la propiedad de la tierra, el narcotráfico, la minería ilegal, la captación ilegal de recursos públicos y la obtención de rentas a partir de actividades ilícitas y de infiltración y control de empresas, así como en formas de inserción económica en la legalidad y en la informalidad (El Espectador, 2011, septiembre 3, “Lo que se viene en las elecciones de octubre”, Álvaro Camacho Guizado, página 32).

Respecto de los nexos entre agentes del Estado-fuerza pública con grupos posdesmovilización (persistentes o rearmados), existen numerosas denuncias desde esferas del gobierno, el Estado y la sociedad y están en marcha procesos judiciales. Un infor-

me gubernamental del Observatorio del Programa de DDHH y DIH reconoce que los grupos armados emergentes después de las AUC, heredaron en grado significativo sus poderes y territorios ligados a las redes ilegales y mantienen “en gran medida” la colaboración prestada por agentes estatales, hecho decisivo para su permanencia y reproducción (Escobedo, L., 2009). También el exjefe paramilitar Iván Roberto Duque declaró que había situaciones y razones para inferir la continuidad del apoyo de políticos y de integrantes de la fuerza pública a las “bandas emergentes”, además afirmó que “hay muchos del gobierno y gobiernos pasados que tienen que desmovilizarse, como algunos altos jefes de las Fuerzas Armadas” (El Espectador, 2011, agosto 6, “Justicia y Paz va a fracasar”, entrevista a Iván Roberto Duque, alias *Ernesto Báez*).

Entre 2007 y 2010 la Policía había investigado a 369 de sus integrantes por denuncias sobre relaciones con los grupos armados ilegales. Entre otros delitos, estarían implicados en ejecuciones extrajudiciales (los llamados “falsos positivos”). La Fundación Ideas para la Paz (2010) indicó que al menos en diez departamentos (Córdoba, Sucre, Antioquia, Chocó, Cesar, Bolívar, Caquetá, Meta, Vichada y Guaviare) se registraron nexos entre policías y militares con bandas. También se reportaron casos significativos en Nariño y Valle del Cauca. Denuncias, investigaciones y judicializaciones de integrantes de la fuerza pública por relación con la Oficina de Envigado, Los Paisas, los Traquetos, Los Rastrojos, el ERPAC, Los Urabeños, entre otros (Revista Semana, 2010, 8 a 15 de marzo, “Policías en la ‘Oficina’”, No 1453, página 70; El Tiempo, 2010, febrero 28, “Infiltración de bandas criminales salpica a dos oficiales de la Policía”; Eltiempo.com, 2010, octubre 15, “‘Rastrojos’ tenían en nómina a seis de la Armada”; Eltiempo.com, 2010, noviembre 3, “Audios destapan supuestos nexos de policías con bandas criminales”; El Tiempo, 2011, enero 10, “Alianzas siniestras entre hombres de ‘Don Berna’ y miembros del Ejército”). La revista Semana destacó una serie de datos con base en consulta de fuentes oficiales en los que aparecían 700 miembros de la fuerza pública investigados por presunta complicidad con las “bandas criminales” (Revista Semana, 2011, junio 6, “¿Neoparamilitares?”, página 52). Las denuncias también implicaron a autoridades locales.

3.4. GRUPOS POS AUC: DINÁMICAS DE EXPANSIÓN, CONFRONTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

Entre 2008 y 2011 hubo una dinámica de consolidación, expansión y concentración de los grupos armados ilegales posteriores a las AUC, a pesar de golpes sufridos por la acción de la fuerza pública, de disputas armadas y la expresión parcial de sometimiento a la justicia por parte del ERPAC. El número de municipios afectados varía según las fuentes y las metodologías de seguimiento; no obstante, en general, se observó una tendencia a la expansión entre 2008 y 2010, luego cierta estabilidad en medio de expansiones y disputas entre Los Rastrojos y Los Urabeños y el debilitamiento de otros grupos. Entre 2011 y 2012 se evidenció nuevamente la tendencia al incremento (Jiménez, 2012; Romero, M. y Arias, A., 2011; Arias, A., 2012; CNAI, 2013; INDEPAZ, 2012; El Espectador, 2011, noviembre 17, “Bandas criminales operan en 347 municipios”).

Entre 2009 y 2010 se produjo una dinámica de reagrupamiento que llevó a pasar de 26 a 15 grupos, donde sobresalieron seis que controlaban el 90 por ciento de las actividades, así: Los Rastrojos, en la zona suroccidental del país y en los departamentos del Valle del Cauca, Risaralda, Antioquia, Chocó y Norte de Santander; Los Urabeños con presencia en el departamento de Antioquia, zonas del Caribe e incursiones en las fronteras con Ecuador y Venezuela; Las Águilas Negras en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Chocó y Cauca; el ERPAC en el departamento del Meta y otras zonas de los Llanos Orientales; Los Paisas principalmente en Antioquia, Córdoba y Cesar; y la Oficina de Envigado con epicentro en Antioquia (Jiménez, 2012).

Estas agrupaciones conformaron tres redes concentradas en cuatro regiones. La primera conformada por Los Rastrojos, Los Paisas y el sector de alias *Sebastián* de la Oficina de Envigado en Medellín, con fuerte influencia en el Occidente, Antioquia y la Región Caribe. La segunda, con Los Urabeños –Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)– y Las Águilas Negras en el Golfo de Urabá, Córdoba y un corredor hasta la frontera con Venezuela. Y la tercera con el ERPAC en los Llanos Orientales (Romero, M., y Arias, A. 2011).

En 2011 la configuración territorial de estos grupos continuó siendo esencialmente la misma del año anterior, salvo algunas recomposiciones (González C., 2011). Algunos departamentos con mayor presencia y actuación de estos grupos armados ilegales coincidieron con los mayores impactos en desplazamiento forzado, con la consolidación de zonas y corredores para producción y circulación de drogas ilegales y con la explotación ilegal de minería. Aunque estos grupos presentaron una distribución geográfica de tipo regional, también mostraron, especialmente en 2011, facilidad de penetrar en ciudades grandes y medianas como Medellín, Montería, Santa Marta, San José del Guaviare y Arauca.

Los territorios más afectados por estas agrupaciones fueron la ciudad de Medellín y los departamentos de Córdoba, Valle del Cauca, Antioquia y Nariño, con una concentración de acciones e incremento de la violencia en Medellín y Córdoba. En Medellín chocaron dos fracciones de la Oficina de Envigado, una con ocho agrupaciones al mando de *Valenciano* y otra con trece al mando de *Sebastián*, las cuales se calculó que vincularon a cerca de cuatro mil personas, en su mayoría jóvenes, incluyendo un entorno de otros 145 grupos pequeños (CNRR, 2011).

En Córdoba se desató en 2010 un enfrentamiento entre Los Urabeños y la alianza entre Los Rastrojos y Los Paisas, en disputa por el control de zonas, rutas y otros componentes del negocio del narcotráfico, con impacto entre el Nudo de Paramillo, el Golfo de Morrosquillo y la región de Urabá (CNRR, 2011-a). En 2011 persistió este factor de violencia y se registraron 311 homicidios en los primeros ocho meses. También hubo disputas por el control de economías ilícitas entre Los Urabeños y Los Rastrojos en Cúcuta, entre el grupo Renacer y Los Rastrojos en Chocó, y la presencia de Los Urabeños en Bogotá, con una red delincuencial de más de doscientos integrantes (Fundación Paz y Reconciliación, 2013; CNRR, 2011c; EL Espectador, 2011, mayo 15, “¿Zona franca para el crimen?”).

A finales de 2011 Los Urabeños y Los Rastrojos acordaron una división de los territorios para disminuir las confrontaciones, así: Los Urabeños quedaban “con control del Bajo Cauca [y Nordes-

te de Antioquia], a cambio de ceder Cúcuta, en la frontera con Venezuela, y de retirar su apoyo a los enemigos de Los Rastrojos en el Valle del Cauca” (Insightcrime, 2014, página 26). No obstante, una fracción de Los Rastrojos no cumplió el acuerdo, lo que motivó la retaliación de Los Urabeños en los municipios de Segovia y Remedios, con saldo de siete masacres (Semana, 2012, diciembre 2, “Delincuencia en Colombia: bandas desbandadas”). Luego, tras la captura y la entrega ante la justicia de varios jefes de Los Rastrojos, se precipitó la división interna, aprovechada por Los Urabeños para penetrar en sus territorios. Esto tensionó situaciones en zonas de la región Caribe, Bajo Cauca, Sur de Bolívar, Magdalena Medio, Norte de Santander y el Valle del Cauca.

Por otra parte, el sometimiento a la justicia de una parte de los miembros del ERPAC en los Llanos Orientales, produjo el choque entre el sector tendiente al acogimiento a la justicia y el disidente. A su vez, la disidencia se fraccionó en tres núcleos: Liberadores del Vichada, Héroes del Vichada o Cuchillos y el Bloque Meta (Echandía, C., 2013).

En 2012 sobresalió el incremento de la actuación de la fuerza pública contra los jefes de estos grupos. Entre otras acciones se destacó la captura de los jefes *Valenciano* (a finales de 2011) y *Sebastián* (a mediados de 2012) de la Oficina de Envigado, la muerte del jefe de Los Urabeños Juan de Dios Úsuga -alias *Giovanny*-, y el sometimiento ante las autoridades judiciales de Estados Unidos de los hermanos *Comba*, jefes de Los Rastrojos. La negociación de entregas ante la justicia de Estados Unidos, además de revelar debilitamiento ante el acoso de autoridades internas e internacionales, fue una opción de sometimiento que empezó a ser contemplada por los mismos jefes de estos grupos, teniendo en cuenta los beneficios jurídicos obtenidos por personas extraditadas con vínculos fuertes con el narcotráfico.

De igual manera, en 2012 predominaron cuatro organizaciones: Los Urabeños (AGC), Los Rastrojos, Los Paisas y Las Águilas Negras. También se registró crisis y recomposiciones en algunos grupos, especialmente de la Oficina de Envigado producto de la división, capturas de jefes y confrontaciones; y el ERPAC, que como referimos sufrió división y reducción importante tras

el sometimiento a la justicia de parte de sus efectivos (Fundación Paz y Reconciliación, 2013; Indepaz, 2012; CNAI, 2013; Prieto, C., 2013). Los Urabeños se expandieron y se consolidaron, de manera que en la confrontación con Los Rastrojos y otras agrupaciones, tuvieron acción en la Costa Pacífica (antes dominada por Los Rastrojos), Cali, Buenaventura, Norte de Santander y Llanos Orientales (Insightcrime, 2014).

Frente al debilitamiento o incidencia localizada de algunas estructuras se identificaron cuatro escenarios: 1. Continuidad de la acción de algunas agrupaciones regionales como los Libertadores de Vichada y en los Llanos el Bloque Meta y la disidencia del ER-PAC. 2. Reparición de grupos regionales que apoyaron estructuras mayores, como Los Machos, en Valle, y Renacer, en Chocó. 3. Aparición de nuevas estructuras ante las disputas internas de los grandes grupos, como las Autodefensas Nueva Generación, en Norte de Santander, y Héroes del Nordeste, en Antioquia. 4. Continuidad disminuida o marginal de las actividades de grupos como la Oficina de Envigado, Cordillera, Cacique Pipintá y Autodefensas Unidas del Casanare (Indepaz, 2012). Los golpes de la fuerza pública contra jefes de los principales grupos y redes del narcotráfico, llevaron a que la violencia bajara en algunos territorios mientras en otros la acentuó, en medio de la división de los grupos sucesores, de disputas por el control de territorios y de intereses y negocios en juego.

En 2013 se intensificó la dinámica de violencia, con amenazas, homicidios, desplazamientos forzados y reclutamiento de personas menores de edad (Fundación Paz y Reconciliación, 2013; Defensoría del Pueblo SAT, 2013-a). Así como también continuó la expansión y consolidación de Los Urabeños (AGC), con énfasis ahora también en el suroccidente del país, en territorios de influencia de otros grupos armados, eliminando cabecillas y reclutando a sus miembros, entre otros de Los Machos y de su principal rival Los Rastrojos. Buenaventura se convirtió en foco de violencia, en el contexto de la disputa entre la incursión de Los Urabeños y el grupo local La Empresa (Vanguardia.com, 2013, enero 21, “Buenaventura, la joya que se disputan las bandas criminales”). Algunas fuentes señalaron incluso que en Tumaco hicieron reclutamiento de exintegrantes de las FARC o que en otras

regiones establecieron nexos y acuerdos con frentes guerrilleros (El Espectador, 2013, mayo 18, “Denuncian que Los Urabeños absorben las rutas y hombres de las FARC”; Semana, 2013, febrero 7, “La explosiva relación FARC-bacrim”).

También se registró la presencia de este tipo de grupos en las grandes ciudades, donde instalaron controles en los barrios marginales a través de la alianza (o el sometimiento) de bandas locales, lo cual facilitó el dominio de ciertos territorios y rutas. Pero sus acciones no solo se caracterizaron por el acceso a rentas, sino también por la intimidación, amenaza y desplazamientos contra ciertos sectores de pobladores, líderes sociales, personas de izquierda y defensores de derechos humanos (Defensoría del Pueblo, SAT, 2013; Defensoría del Pueblo SAT, 2013-a; Defensoría del Pueblo, 2013-b). En Bogotá y en el municipio de Soacha, Cundinamarca, se identificó la actuación de “Los Rastrojos-Comandos Urbanos”, “Las Águilas Negras-Bloque Capital” y Los Urabeños (Semana, 2013, junio 1, “La gran franquicia”).

En Barranquilla y municipios cercanos como Soledad, Puerto Colombia y Malambo, las entregas y capturas de sucesivos jefes de Los Rastrojos generaron divisiones en su estructura local, una “facción se unió a Los Urabeños y otra se reagrupó bajo la denominación de los Costeños” (Fundación Paz y Reconciliación, 2013, página 8). En Cali se produjo la incursión de Los Urabeños con el apoyo de Los Machos; y en Villavicencio la presencia del Bloque Meta y Los Libertadores del Vichada, que se disputaron el control de los barrios.

En 2014 Los Urabeños (AGC como se autodenominan o Clan Úsuga como empezó a denominarlos el gobierno) se consolidaron como el grupo posdesmovilización de las AUC más fuerte y extendido a nivel nacional, en contraste con el debilitamiento de Los Rastrojos, el reacomodamiento de las disidencias del ERPAC (Bloque Meta y Bloque Libertadores del Vichada) y la desaparición, subordinación o anexión de varios grupos regionales (FIP, 2014). Sin embargo, siguieron existiendo y reapareciendo varias agrupaciones regionales que mantuvieron espacios de poder local, principalmente alrededor de la economía del narcotráfico y la minería ilegal y que con frecuencia pactaron acuerdos y/o con-

frontaciones con Los Urabeños o con otros grupos: Las Águilas Negras, Los de Botalón, las Autodefensas Nortesantandereanas Nueva Generación, La 39 y La 40 y otros grupos locales en distintas regiones. La disputa por el control de territorios se concentró en zonas de La Guajira, Nudo de Paramillo, Bajo Cauca antioqueño, Nariño y Valle del Cauca. También se registraron alianzas entre estas agrupaciones y algunos frentes guerrilleros en relación con la economía del narcotráfico (FIP, 2014).

Se desplegaron fuertes operativos oficiales de manera conjunta por la Dijín, la Fiscalía y el Ejército contra Los Urabeños, los que produjeron sucesivas capturas, sin conseguir la de los jefes más reconocidos, lo que para algunos obedeció a que contaban con las redes de apoyo desde la población y la capacidad que tenían de corromper las autoridades locales (El Espectador, 2014, enero 19, “A 300 metros de “Otoniel”). En Buenaventura se siguieron registrando altos niveles de violencia y victimización de la población. En zonas como el Bajo Cauca antioqueño, los Llanos Orientales, La Guajira y Putumayo, persistieron versiones sobre “la relación entre estas organizaciones y miembros de la fuerza pública, funcionarios públicos y políticos locales” (FIP, 2014-a, página 55a). Otras zonas de actuación son Nariño, San Andrés, Vichada, Norte de Santander y Bogotá.



4

Presencia geográfica de grupos posdesmovilización de las AUC, 2009-2014

4.1. TENDENCIA DE LA PRESENCIA DE GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL

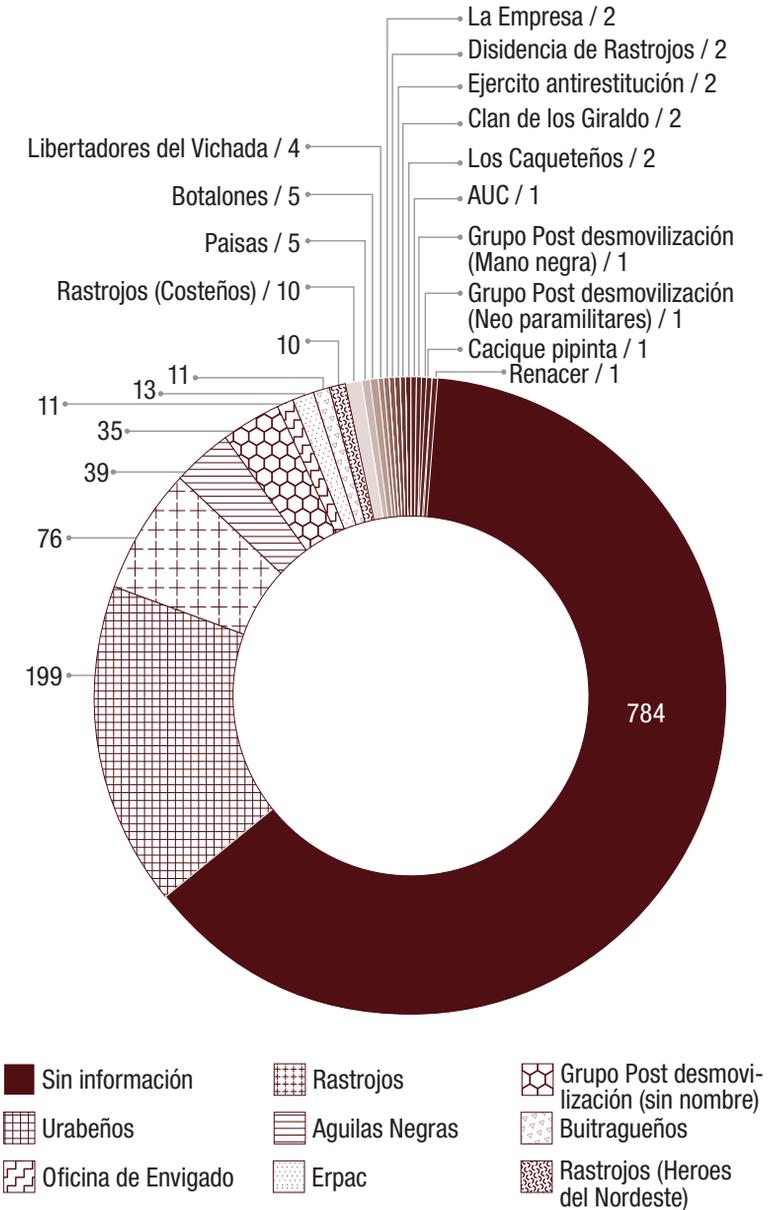
Existen varias investigaciones y fuentes sobre la dinámica de los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, las cuales estiman el número de efectivos, municipios y departamentos en los que hacen presencia, sin que exista consenso sobre las estadísticas. De acuerdo con el Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, las AUC y los grupos similares o asociados antes de la desmovilización tenían presencia, al desmovilizarse, en 592 municipios. En 2009 los grupos herederos de las AUC, llamados oficialmente “bandas criminales”, hacían presencia en 179 municipios y 28 departamentos. La Fundación Ideas para la Paz (2010-b) estimó que en 2010 hacían presencia en 178 municipios, 27 departamentos, incluidas 22 de sus capitales, y contaban con 2.500 integrantes. La Policía Nacional indicó que en 2010 tenían más de 4.000 miembros y hacían presencia al menos en 24 departamentos (El Tiempo, 2010, febrero 7, “Un informe para el debate”); en 2011 estimó que estaban distribuidas en 142 municipios de 17 departamentos, integrados por 2.795 personas (El Tiempo, 2011, junio 28, “Las bandas que siembran pánico”).

Indepaz (2012-a) indicó la tendencia a su incremento entre 2008 y 2011: en 2008 tenían presencia en 259 municipios; en 2009 en 278 municipios; en 2010, seis mil miembros, con presencia en 360 municipios de 29 departamentos; y en 2011 en 406 municipios de 31 de los 32 departamentos que tiene Colombia. La Corporación Nuevo Arco Iris afirmó que en 2008 hicieron presencia en 250 municipios (Romero, M y Arias, A, 2008), en 2009 en 300 con aproximadamente 11.000 efectivos (Verdad Abierta, 2010, marzo 29, “Córdoba después de los Paras”), en 2011 en al menos 209 municipios y estarían integrados por unos 10.500 efectivos (Arias A., 2012).

La DAV (Dirección de Acuerdos de Verdad) del CNMH⁷, calculó para este informe que en el año 2014 se registró presencia y acciones de grupos posteriores a las AUC en 339 municipios de los 1.123 del territorio nacional, es decir, el 30 por ciento. De estos, 199 corresponden al dominio de Los Urabeños –AGC, Clan Usuga– (58,7 por ciento), 76 a Los Rastrojos (22,4 por ciento), 39 a Las Águilas Negras (11,5 por ciento). En cuanto a los departamentos con más presencia de estos grupos están Antioquia, con 47 municipios; Cesar, con 17; Boyacá, con 16; Córdoba y Bolívar, con 15; y Valle del Cauca, Magdalena y Chocó, con 11.

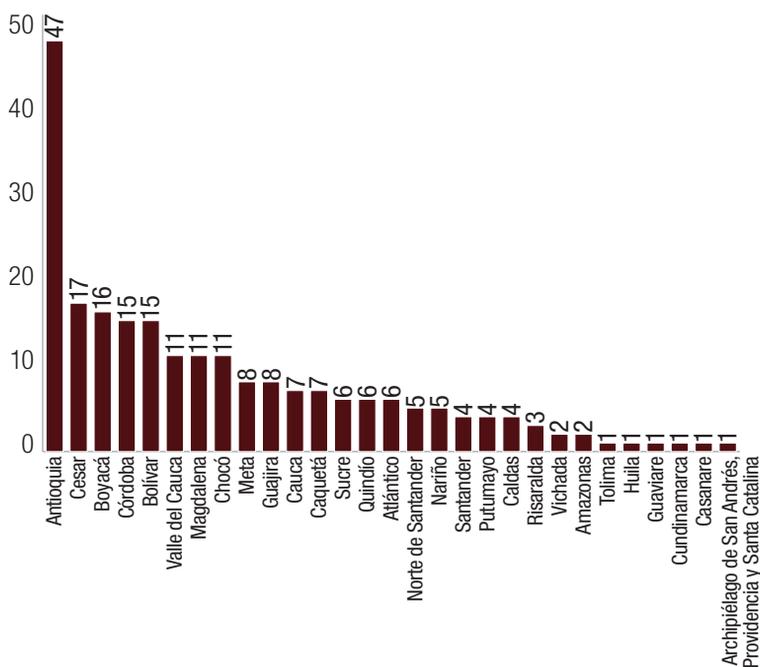
7- Con base en la revisión de páginas e informes oficiales (departamentales, municipales, DANE, CNMH - DAV, Defensoría del Pueblo, Centro de Memoria Paz y Reconciliación, Policía Nacional, Ejército Nacional con sus distintas divisiones y la Armada Nacional, Ministerio del Interior, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República, entre otros); prensa nacional y regional (Revista Semana, El Espectador, El Tiempo, Semanario Voz: La Verdad del Pueblo, El Heraldo, El Informador, Vanguardia, El Pilón, Las 2Orillas); Portal de información en Internet (Verdad Abierta); informes y documentos de ONG (CINEP, CERAC); fundaciones (FIP, FUCUDE, Fundación Paz y Reconciliación, Fundación Progresar, InSight Crime); Corporaciones (Corporación Nuevo Arco Iris); organizaciones judiciales; organizaciones de DDHH (Comisión Andina de Juristas); entre otros.

Gráfica 1. Número de municipios con presencia de grupos posdesmovilización en 2014



Fuente: elaborado por la DAV del CNMH.

Gráfica 2. Número de municipios por departamento en los cuales se identificó presencia de grupos posdesmovilización en 2014



Fuente: elaborado por la DAV del CNMH.

4.2. GRUPOS POSDESMOVIACIÓN EN LA REGIÓN CARIBE

Los Urabeños se consolidaron como el grupo de mayor influencia en la región Caribe. En el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, distintas fuentes registran la presencia de actores posdesmovilización de las AUC, quienes entraron en disputa por el control de las redes y rutas del narcotráfico (El Espectador, 2011, marzo 2, “La guerra de las Bacrim en San Andrés”; El Espectador, 2011, julio 6, “El comienzo de las Bacrim en San Andrés”; La Silla Vacía, 2014, julio 3, “Violencia, paramilitares y narcotráfico en San Andrés”). Entre 2010 y 2011 se reportó confrontación entre Los Rastrojos y Los Paisas, presencia de Los Urabeños y articulación con bandas locales, con lo que aumentaron

los índices de homicidios, sicariato y amenazas mediante panfletos (Semana, 2011, abril 25, “San Andrés en la mira”).

En noviembre de 2013 el Defensor del Pueblo emitió una alerta temprana a raíz del aumento de la tasa de extorsiones y homicidios (El Espectador, 2014, enero 30, “Nos preocupan las bandas criminales en San Andrés” y Revista Semana, 2014, febrero 8, “San Andrés, atractiva para las bandas criminales”, Zapata Julieth). En 2014 se hizo referencia a la presencia de Los Rastrojos y Los Urabeños (AGC, Clan Úsuga) en San Andrés y de una estructura paramilitar no identificada en Providencia; otras fuentes descartaron la presencia colectiva o significativa de tales estructuras, pues afirmaron que sus acciones se tercerizan con la vinculación a redes delincuenciales locales y el reclutamiento o contratación de jóvenes (Revista Semana, 2014, agosto 6, “¿San Andrés a la deriva?”).

En La Guajira (territorio con histórico uso de contrabando e ilegalidad) la actuación del narcoparamilitarismo tuvo continuidad. El Frente Resistencia Wayúu o Bloque Contrainsurgencia Wayúu que surgió en 2002, adscrito al Bloque Norte de las AUC, no se desmovilizó, se consolidó en la media y alta Guajira, ocasionando alto desplazamiento del pueblo indígena wayúu. Entre 2008 y 2009 penetraron Las Águilas Negras (que mutaron a Los Urabeños) y Los Paisas, estableciendo alianzas con los grupos locales y propiciando un fuerte enfrentamiento entre estas dos agrupaciones por control de territorios y negocios ilícitos (CNRR, 2010). Entre 2011 y 2013, el panorama estuvo dominado por confrontaciones/alianzas de Los Giraldo con Los Urabeños y de La Banda de Marquitos Figueroa con Los Rastrojos y Los Urabeños⁸. En 2014 se impuso la alianza entre el Clan de Marquitos Figueroa (señalado de tener nexos con el gobernador Juan Francisco Gómez –Kiko Gómez–) y Los Urabeños⁹.

8- Ver: El Tiempo, 2012, octubre 2, “Guerra de Los Giraldo y Los Urabeños deja más de 150 muertos”; Insightcrime, 2013, mayo 2 “Arresto de líder paramilitar abre paso a los Urabeños”; Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia, 2014, Volumen I, página 330.

9- Ver: Verdad Abierta, 2014, octubre 23, “¿Se derrumbará el emporio criminal de ‘Marquitos’ Figueroa?”; Revista Semana, 2014, octubre 22, “El hombre que inspiraba miedo”, por Ávila, Ariel; McDermott Jeremy, 2014, octubre “¿La última Bacrim en pie? El Ascenso de Los Urabeños en Colombia”, Fescol, Revista Semana, 16 de mayo de 2015, “Así funciona La Oficina criminal del Caribe”, por Ariel Ávila; Insightcrime, 23 de octubre de 2014, “Colombia Captura a ‘Marquitos’, capo del contrabando y jefe político”, por James Bargent.

En 2014, en la alta (Uribia), media (Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, Manaure, Riohacha) y baja Guajira (Distracción, El Molino, Fonseca, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita, Villanueva) operaban grupos posdesmovilización AUC (Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia, 2014, Volumen I, página 336; Verdad Abierta, 2014, septiembre 8, ““Autodefensas Gaitanistas” reviven el miedo en zona rural de Valledupar”).

Cesar fue un departamento altamente afectado por el paramilitarismo en estrecha conexión con la dinámica del sur de La Guajira, Magdalena, la región del Magdalena Medio y Norte de Santander. Entre 2006 y 2007 irrumpieron Las Águilas Negras provenientes de Norte de Santander. En años posteriores consiguieron presencia importante en el sur del Cesar Los Rastrojos y Los Urabeños, con epicentro en Aguachica. En el norte Los Rastrojos, Los Urabeños y Los Paisas, con enfrentamientos que luego dieron lugar a acuerdos (CNRR, 2010). En la región tuvo peso la presión de estas agrupaciones para reclutar exparamilitares desmovilizados. Los Rastrojos capturaron testafierros de propiedades despojadas por el Bloque Norte de las AUC (CNRR, 2010).

En Aguachica y Valledupar se concentró un número significativo de personas desmovilizadas que no se vincularon al programa de reintegración, quienes –en algunos casos– se vieron implicadas en expresiones de reincidencia y rearme (Observatorio Justicia Transicional, 2011; CNRR, 2010). En 2014 se estableció que operaban de manera dominante Los Urabeños en Valledupar y La Paz (subregión Norte), San Alberto, San Martín y Aguachica (subregión Sur) y Los Rastrojos, principalmente en Valledupar (El Espectador, 2014, septiembre 2, “Defensoría emitió alerta acerca de supuesto rearme paramilitar en Valledupar”; El Pílon, 2014, noviembre 7, “Preocupación por bandas criminales en el Cesar”). La presencia de estos grupos guarda relación con el contrabando, tráfico de estupefacientes, control de rentas del carbón y extorsiones a pobladores y empresas (Verdad Abierta, 2014, septiembre 8, ““Autodefensas Gaitanistas” reviven el miedo en zona rural de Valledupar”; Verdad Abierta, 2014, septiem-

bre 23, “El Cesar, cercados por guerrillas y bandas criminales; Vanguardia.com, 2013, septiembre 1, “Las Bacrim dueñas del negocio de contrabando de Gasolina”).

Magdalena también tuvo fuerte presencia de estructuras no desmovilizadas o rearmadas. Santa Marta y el corregimiento de Guachaca concentraron la mayor parte de personas desmovilizadas del paramilitarismo, donde persistieron presiones de reincidencia y rearme (CNRR, 2010). En 2006 incursionaron Las Águilas Negras (Defensoría del Pueblo, SAT, 2009, abril 2, Informe de Riesgo No 009 para Santa Marta en el departamento del Magdalena), posteriormente se impusieron Los Urabeños que coparon el norte de Magdalena, pero para ello tuvieron que establecer negociaciones con antiguos integrantes del Bloque Resistencia Tayrona, que habían organizado el grupo rearmado Los Nevados. Esta presencia generó presiones sobre la población indígena wiwa y kogui en la Sierra Nevada de Gonawindúa (Santa Marta), como también sobre población campesina y urbana (CNRR, 2010; Villarraga, Á. (autor y editor), 2009-a. En 2009 en el norte del departamento aparecen Los Paisas y en el sur una expresión de Los Cheperos (rearme de la Autodefensa del Sur de Magdalena e Isla de San Fernando) en alianza con Los Urabeños (Defensoría del Pueblo, SAT, 2009, abril 2, Informe de riesgo No 005, para Ariguaní, Chivolo, Sabanas de San Ángel y Plato, en Magdalena).

En 2010 se registró la alianza de Los Urabeños con el sector rearmado de Los Giraldo, luego de enfrentamientos relacionados con el narcotráfico desde la Sierra Nevada; dichos enfrentamientos continuaron durante 2012 y 2013, de tal manera que Los Giraldo quedaron replegados en el corregimiento de Guachaca, Santa Marta (CNMH-DAV, 2014).

En 2014 se identificó preponderancia de Los Urabeños y presencia de Los Rastrojos, de Los Giraldo –también conocidos como la Oficina del Caribe– y versiones afirman la existencia del grupo Ejército Antirrestitución (Revista Noche y Niebla, enero a junio de 2014, No. 49 y Revista Noche y Niebla, julio a diciembre de 2014, No. 50, páginas 23 y 108 (respectivamente); El Heraldó, 2014, marzo 20, “En Medellín

Cayó el presunto autor intelectual de la masacre de Masinga, en Santa Marta” y *El Espectador*, 2015, marzo 13, “Capturan a integrantes del Clan Úsuga”).

En distintos municipios hubo incrementos de homicidios, atentados y amenazas, no solo en los choques entre estos grupos sino desde ellos contra personas con liderazgo social, víctimas y reclamantes de restitución de tierras (Cinep, *Revista Noche y Niebla*, julio a diciembre de 2014, No. 50, página 22; *El tiempo.com*, 2014, septiembre 22, “El regreso a sus fincas de campesinos del Magdalena”; *El Colombiano*, 2014, agosto 26, “Nuevas amenazas a reclamantes de tierras”; *Verdad Abierta*, 2015, febrero 24, “El eterno desalojo de Tamarindo”). Las disputas entre grupos posteriores a las AUC obedecieron al control de rutas de narcotráfico, microtráfico, cobro de extorsiones, “paga-diario”, contrabando (*Vanguardia.com*, 2013, septiembre 1, “Las Bacrim dueñas del negocio de contrabando de Gasolina”; Cinep, *Revista Noche y Niebla*, (2014, enero a junio) páginas 88 y 169).

En Atlántico, en 2006, permaneció el reducto de las AUC denominado Los Cuarenta, debilitado por las autoridades en 2009. Entre 2008 y 2011 irrumpieron Los Paisas, luego Los Rastrojos y posteriormente Los Urabeños, quienes se disputaron el control del narcotráfico y otras economías ilegales como el tráfico de armas y el cobro de extorsiones (CNRR, Área DDR, 2011; CNMH-DAV, 2014; *Las Dos Orillas*, 2015, marzo 12, “Se quieren apoderar de Ciénaga Grande de Santa Marta”).

En el departamento hizo presencia una fracción de Los Rastrojos, denominada Rastrojos-Costeños, quienes adquirieron ventaja territorial pero fueron fuertemente golpeados por las autoridades en 2013 (*La Silla Vacía* 2013, diciembre 17, “Las Bacrim: La Nueva amenaza”; *El Tiempo*, 2015, mayo 11, “A prisión miembros de Los Rastrojos en la Costa”). En 2014 predominaron Los Urabeños y se mantuvieron debilitados Los Rastrojos. Se destaca la actuación de estos grupos en la subregión norte, en particular en Barranquilla, Soledad, Puerto Colombia, Malambo y Galapa. En Soledad y Barranquilla, Los Rastrojos recurrieron a la modalidad de “outsourcing” con las

bandas locales Los 40 negritos y Los Cobra¹⁰. Tanto Los Rastrojos como Los Urabeños amenazaron campesinos desplazados reclamantes de los predios El Tamarindo, ubicados entre Galapa y Barranquilla (Verdad Abierta, 2015, febrero 24, “El eterno desalojo de El Tamarindo”).

En Bolívar tuvo alto impacto la persistencia de estructuras paramilitares (en las subregiones Montes de María y La Mojana bolivarense), la reincidencia y rearme de personas desmovilizadas de las AUC (especialmente en Barranco de Loba, San Martín de Loba y Achí) y las progresivas incursiones de Los Paisas, Los Rastrojos y Los Urabeños, en medio de violentas disputas por el control del tráfico ilegal de drogas, armas, gasolina y extracción de oro (CNMH-DAV, 2014; CNRR, Área DDR, 2011; Verdad Abierta, 2014, agosto 16, “Tres mil personas sitiadas por los Urabeños en Achí Bolívar”).

En 2010 se registró presencia de estos grupos en 13 municipios; en 2011 en 18 municipios; en 2012 en 34 municipios de 45 que tiene el departamento (Indepaz, 2013). Organizaciones sociales y campesinas del sur de Bolívar desde 2011 realizaron frecuentes denuncias ante las autoridades por amenazas, homicidios, coerción, distribución de panfletos y organización de reuniones obligatorias para los comerciantes con fines de extorsión e imposición de regulaciones arbitrarias. Entre 2013 y 2014, dichas organizaciones, además de las del Madalena Medio, mantuvieron exigencias al Gobierno nacional en materia de seguridad y protección ante la persistencia de presiones y ataques de estas agrupaciones, de forma que constituyó uno de los motivos de los paros agrarios y movilizaciones rurales. En los municipios de Calamar, Turbaco y Turbana, Los Urabeños registraban amenazas contra reclamantes de tierras, homicidios y extorsiones (El Tiempo, 2014, octubre 23, “Urabeños amenazan a líderes de Calamar en Bolívar”; RCN La Radio, 2013, diciembre 18, “Duro

10- Ver: El Heraldo, 2014, mayo 25, “Una guerra que aterroriza la frontera de Barranquilla y Soledad”; El Heraldo, 2014, junio 2, “A bala asesinan a dos cobradiario en el barrio La Chinita”; Revista Semana, 2014, mayo 14, “Así extorsionaban Los Rastrojos de Atlántico”; Semanario Voz, 2013, noviembre 6, “Amenazas contra la CUT”; Revista Semana, 2014, noviembre 19, “Capturan a Alfonso, ‘El Turco’ Hilasca en Bolívar”; Verdad Abierta, 2015, junio 22, “Infierno en Bendición de Dios” y El Espectador, 2014, noviembre 14, “Gran golpe a la estructura criminal de Los Rastrojos en Barranquilla”.

golpe a la banda criminal Los Urabeños en Bolívar” y El Espectador, 2015, junio 16, “Capturan a integrante del Clan Úsuga en Cartagena”). Para 2014 se registró presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y expresiones no identificadas.

En Sucre los grupos sucesores de las AUC pronto aparecieron con Las Águilas Negras, luego renombradas Los Urabeños. También lo hicieron Los Paisas y luego Los Rastrojos. Entre 2010 y 2011 hubo alianza entre Paisas-Rastrojos y choques entre Los Rastrojos y Paisas-Urabeños, que produjo aumento de homicidios entre los integrantes de las bandas, pero también víctimas de sectores sociales y de líderes de restitución de tierras. En 2013 se registró presencia de Los Rastrojos y Los Urabeños en la subregión Morrosquillo, relacionada con la comercialización de clorhidrato de cocaína. En 2014 se reconocía la presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y el grupo paramilitar La Mano Negra, quienes participaban en la economía del narcotráfico, generaban extorsiones y mantenían formas de coerción social. En distintos municipios hubo homicidios, amenazas, reclutamiento de jóvenes y presiones para el desplazamiento (Semana Voz, octubre 16 de 2014, “Arrecian amenazas del paramilitarismo en Sucre”; El Espectador, 17 de septiembre de 2014, “Detienen a ocho personas señaladas de pertenecer al ‘Clan Úsuga’ en Sucre”; Cinep, Revista Noche y Niebla N° 49 y 50; El Tiempo, 2014, enero 16, “Panfleto genera temor en corregimientos sucreños”).

En Córdoba persistió un alto nivel de rearme ligado a la economía del narcotráfico; junto con Urabá, es de las principales zonas de origen inmediato e importante de estas agrupaciones posteriores a las AUC, especialmente Las Águilas Negras, luego renombradas como Los Urabeños (ACG) –actualmente Clan Úsuga–. Entre 2010 y 2011 se produjo una fuerte confrontación entre Los Urabeños y el despliegue en la región desde el bajo Cauca antioqueño de Los Paisas, a la vez conectados con la Oficina de Envigado.

En algunas zonas del departamento se vivieron escenarios de guerras locales. Se les responsabiliza de 600 muertes en 2010 y de establecer formas de relacionamiento institucional local y con sectores de la fuerza pública, así como de producir desplaza-

miento forzado, restricción a la movilidad, amenazas y extorsiones, entre otros hechos (CNMH-DAV, 2014). Entre 2012 y 2014 se produjo un progresivo debilitamiento de Los Paisas y de Los Rastrojos, a la vez que la progresiva imposición de Los Urabeños, situación tensa y con escenarios de violencia, pero con tendencia al descenso en el registro de hechos victimizantes. No obstante, se siguieron presentando acciones como distribución de panfletos en los que se intimidaba a líderes sindicales, sociales y de víctimas, entre otros sectores (CINEP, Revista Noche y Niebla N° 50, julio a diciembre de 2014, página 23 y El Espectador, 2015, marzo 6, “Capturan a 10 integrantes del Clan Úsuga en Córdoba”).

4.3. GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN ANTIOQUIA Y CHOCÓ

Antioquia, que en su momento concentró el mayor número de estructuras rearmadas que produjeron la mayor cantidad de víctimas, según departamentos, también fue escenario de gran número de personas de las AUC desmovilizadas. La desmovilización del Bloque Cacique Nutibara de las AUC, a finales de 2003, resultó parcial. Quienes se mantuvieron mutaron como Bloque Héroes de Granada, que continuó actuando entre el Valle de Aburrá y el Oriente antioqueño. La desmovilización de los bloques Bananero, Élmer Cárdenas, Suroeste y Noroccidente, presentaron situaciones similares. En las comunas de Medellín, el apoyo al proceso de reintegración pronto entró en crisis: desde las expresiones de rearme se configuraron guerras locales, de manera que se subcontrataron bandas y *combos* para operatizar el funcionamiento¹¹. Continuó el accionar de la Oficina de Envigado como sector del narcotráfico asociado con el paramilitarismo. El enfrentamiento entre dos de sus fracciones produjo una larga lista de asesinatos. Este grupo se relacionó con el rearme desplegado en Antioquia y otros departamentos, conocido como Los Paisas.

El departamento fue escenario de disputa cruenta entre diversos grupos posdesmovilización como Los Paisas, fracciones de Los Rastrojos, Los Urabeños, Héroes del Nordeste, entre otros.

11- Ver: Semanario Voz, 2014, agosto 6, “Paramilitares aún en Antioquia”; “Oficina de Envigado”; El Tiempo, 2013, noviembre 7, “Urabeños estarían ofreciendo armas y plata a Combos”.

En 2010 las alianzas y disputas por el control territorial del departamento entre estas estructuras generaron desplazamiento, ataques contra la población y redes familiares de integrantes de *combos* y bandas, restricciones a la movilidad y explosión de petardos en zonas urbanas (CNMH-DAV, 2014b). La persistencia de violaciones de derechos humanos continuó en los años siguientes, en especial la persecución contra organizaciones de víctimas y sus liderazgos, el asesinato de reclamantes de tierras y otros hechos de homicidios, desplazamiento forzado y trata de personas (Revista Semana, Restrepo Juan, 2014, agosto 9, “¿Y entonces quién manda en Urabá?”; Semanario Voz, 2014, septiembre 11, “Asesinado Campesino en San José de Apartadó”).

En julio de 2013 Los Urabeños y la Oficina de Envigado realizaron un “pacto de no agresión” o “pacto de fusil” que tuvo como efecto la disminución de las cifras del conflicto en Medellín. En 2014 se constató presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos, La Oficina de Envigado y Los Botalones. Siete de las nueve subregiones de Antioquia continuaron siendo de interés para estas agrupaciones: Bajo Cauca, Nordeste, Magdalena Medio, Norte, Occidente, Urabá y Valle de Aburrá.

El paramilitarismo tuvo en Chocó una amplia expansión territorial desde los años noventa, con las ACCU y luego las AUC, asociado al narcotráfico, la minería y economías legales mediante métodos de despojo ilegal de territorios para implantar empresas de palma aceitera, con apoyo en alianzas con fuerza pública y entes institucionales, gubernamentales y estatales para la legalización del despojo y a tales empresas. Luego de las desmovilizaciones de las AUC, en Chocó se presentaron rearmes y nuevos reclutamientos, promovidos por exjefes paramilitares y narcotraficantes que buscaron prolongar los enclaves de economía ilegal, de tal forma que hubo expresiones de Los Urabeños, Los Rastrojos y Renacer (CNMH-DAV, 2014-c).

Entre 2010 y 2011 Los Urabeños sometieron a Renacer. En 2011 Los Rastrojos eran el grupo posdesmovilización más fuerte en Chocó, pero quedaron debilitados tras intentar entrar en los territorios de Los Urabeños y por la persecución del Estado (CNMH-DAV, 2014-c). En 2014 se identificaba presencia de los

grupos Los Urabeños, Los Rastrojos, Las Águilas Negras y versiones de fracciones paramilitares no identificadas. Se generó alianza entre un rezago de Las Águilas Negras y Renacer, con una relación de sujeción a Los Urabeños. También se registraron grupos independientes de Los Rastrojos, tras enfrentarse a Los Urabeños (Verdad Abierta, 2014, octubre 9, “Baudó aguas abajo”; Verdad Abierta, 2014, 5 noviembre, “¿Dónde se consolidan las bandas criminales?”). Se produjeron entonces desplazamientos forzados de pobladores, mayoritariamente indígenas y afrodescendientes, en el Bajo Baudó, el Medio Baudó y el Alto Baudó (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-f).

4.4. GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN NORTE DE SANTANDER, SANTANDER Y BOYACÁ

En 2005 se reportaron en Norte de Santander núcleos paramilitares no desmovilizados, liderados por jefes provenientes del Bloque Norte, Bloque Central Bolívar y Bloque Catatumbo, que ejercían presión sobre población desmovilizada para conseguir rearmes y nuevos reclutamientos que permitieron conformar Las Águilas Negras. Se trató de una prolongación del poder ilegal tejido desde el anterior paramilitarismo en alianza con el narcotráfico y redes delincuenciales, ciertos apoyos sociales y políticos con nexos e incidencia en la institucionalidad en Cúcuta y en por lo menos 17 de sus 42 municipios (Villarraga, A., 2007). Por varios años mantuvieron disputas producto del reacomodo entre varias fracciones (MAPP OEA, 2006; MAPP OEA, 2006-a).

Entre los años 2008 y 2009 incursionaron Los Rastrojos y Los Paisas en zonas de Las Águilas Negras, estableciéndose una alianza Rastrojos-Águilas Negras, que chocaron o cooptaron a una parte de Los Paisas. Hacia 2011 se produjo una avanzada de Los Urabeños para copar los territorios dominados por Los Rastrojos, quienes fueron debilitados en buen grado. Con esta incursión se acentuó la violencia, se produjeron masacres, homicidios y desplazamientos forzados. Las amenazas y los ataques afectaron a los líderes sociales del ámbito popular rural y urbano. Defensores de derechos humanos y liderazgos de las organizaciones de las víctimas resultaron victimizadas (CNRR, Área DDR, 2011-g).

A partir de 2012 se mantenían en tensión Los Urabeños y Los Rastrojos, pero a la vez persistían y aparecían otras fracciones de rezagos del paramilitarismo y de nuevas agrupaciones que pugnaban por espacios de poder económico y territorial desde las economías ilegales en disputa, como el grupo Autodefensas de Norte de Santander Nueva Generación, rezagos del Frente Fronteras y el Ejército Paramilitar de Norte de Santander (CNMH-DAV, 2014-d). En 2014 continuaba la presencia de los grupos Los Urabeños, Los Rastrojos, conocidos también como Frente Héroes del Norte, rezagos de Las Águilas Negras, vinculadas o asociadas con otros grupos, y se referenciaba la presencia de grupos paramilitares sin denominación particular (FIP, 2015).

En Santander, desaparecido el Boque Central Bolívar desde 2007 circuló información sobre la presencia de grupos armados ilegales que en cierto grado lo sucedieron de carácter local. En 2009 se informó su relación de estos rezagos paramilitares con cultivos de uso ilícito, rutas de tráfico y redes delincuenciales (Procuraduría General de la Nación, 2009).

Entre 2008 y 2009 se identificó en la región del Carare Opón a los grupos Los Botalones y Los de Don César. Luego, la incursión de los grupos Los Rastrojos y Los Urabeños, con presencias rurales y redes urbanas. Entre 2010 y 2011, en medio de disputas por el control con Los Rastrojos, se impusieron Los Urabeños (AGC) para irradiar su influjo en el departamento, a partir de Barrancabermeja (CNRR, Área DDR, 2011-h). En 2014 hacían presencia Los Urabeños, Los Rastrojos y algunos grupos locales. Fueron frecuentes las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos con ingredientes de discriminación, particularmente en Barrancabermeja (CINEP, 2014).

En Boyacá, la subregión del Magdalena Medio ha sido históricamente afectada por el fenómeno del paramilitarismo. Allí también aparecieron o se reconfiguraron expresiones o rezagos de las anteriores Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (CNMH-DAV, 2014) después de las desmovilizaciones paramilitares, mediante episodios de permanencia y rearme. En Puerto Boyacá tuvo presencia el grupo Los Botalones. Ha-

cia 2010 se conoció su alianza con una expresión de Las Águilas Negras y con Los Rastrojos, lo que les dio posicionamiento a estos últimos en su disputa con Los Urabeños (CNRR, Área DDR, 2011-h). Botalones y Los Rastrojos en alianza permanecían en 2015.

Otra subregión de Boyacá con expresiones de ilegalidad, violencia y confrontación de grupos armados ilegales ha sido el occidente, en la “zona esmeraldífera”. En el año 2014, existía alianza entre comerciantes y Los Urabeños, con el fin de ejercer control en las subregiones de occidente y centro, con nexos entre el negocio de las esmeraldas, lavado de dinero del narcotráfico y apoyo a rutas estratégicas de drogas ilícitas (ONU Compilación noticias, 2014, “La estrategia de expansión de los ‘Urabeños’”). También se referenció el grupo Neoparamilitarismo colombiano en Sogamoso, con amenazas contra líderes comunales y sociales (Semana Voz, 2014, septiembre 17, “‘Dignidades Agropecuarias’ rechaza amenaza”).

4.5. GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN BOGOTÁ DC

Aunque no hubo una desmovilización paramilitar en Bogotá, la ciudad fue el principal centro de recepción de esta población, procedente de distintos lugares del país. En el escenario posdesmovilización de las AUC se reveló presencia de grupos con actuaciones similares a las utilizadas por los paramilitares. Aunque no buscaron control territorial ejercían coerción y control en circuitos económicos ilegales, tráfico de estupefacientes y microtráfico, a la vez que realizaron reclutamiento de jóvenes, amenazas a líderes sociales, extorsiones, homicidios selectivos y desapariciones forzadas (La Silla Vacía, 2011 marzo 16, “Las bacrim hoy coinciden con los paras de ayer”; Verdad Abierta, 2010, diciembre 9, “Bandas criminales-modelo”; CNMH-DAV, 2014-e).

En 2008, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo informó de acciones en Bogotá DC que se relacionaban o reivindicaban algún nivel de presencia de las agrupaciones Bloque Héroes de Carlos Castaño, Autodefensa

sas Campesinas Nueva Generación, Bloque Metropolitano, Bloque Capital, Los Urabeños y Águilas Negras-Bloque Capital. Entre 2010 y 2011 se mantenía la presencia de este tipo de grupos posdesmovilización (La Silla Vacía, 2011 marzo 16, “Las bacrim hoy coinciden con los paras de ayer”). En 2014 se reconocía la presencia de Las Águilas Negras, Los Rastrojos, Los Urabeños y las bandas Opción al paramilitarismo y Los Pascuales, principalmente en localidades como Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Suba, Teusaquillo, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar (El Espectador.com, 2014, 13 septiembre, “El desplazamiento invisible”, por Dulce, R. Laura; Urosario.edu.co, Plaza Capital, 2014, noviembre 13, “Usaquén insegura: el Concejo debate con los ciudadanos”, por Rodríguez, Iván; Semanario Voz, 2014, marzo 26, “Paramilitares en el sur de Bogotá: Jóvenes expuestos a la violencia”).

4.6. GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN CUNDINAMARCA, TOLIMA Y HUILA

En el departamento de Cundinamarca no se registró el alto nivel de impacto que tuvo el paramilitarismo en otras regiones. Su acción más violenta se produjo en el municipio de Guaduas y alrededores; por su parte, en Altos de Cazucá, en el municipio de Soacha, se registró el mismo modo de operar que en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa del DC.

En cuanto a la presencia de grupos posdesmovilización, el municipio más afectado es Soacha, particularmente Altos de Cazucá (Comuna 4), donde en 2010 existían denuncias de reclutamiento a jóvenes y menores de edad, circulación de panfletos, acciones de coerción social, amenazas especialmente contra determinados sectores sociales y políticos, extorsiones, homicidios, desplazamiento forzado, relación con redes delincuenciales y microtráfico (El Espectador, 2014, febrero 27, “Pasamos la noche en Cazucá y descubrimos cómo opera la limpieza social”; Semanario Voz, 2014, marzo 26, “Paramilitares en el sur de Bogotá: Jóvenes expuestos a la violencia”). En el año 2014 la acción de estos grupos se concentraba en

Guaduas, con estructuras armadas percibidas como pervivencia de grupos paramilitares no identificados, y en Soacha, con presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y las Águilas Negras (El Espectador, 2014, febrero 27, “Pasamos la noche en Cuzucá y descubrimos cómo opera la limpieza social”).

En Tolima, la incursión paramilitar más fuerte se produjo con el Bloque Tolima de las AUC, que efectuó masacres y ataques a pobladores en zonas de presencia de las FARC. Tras su desmovilización, en el departamento se registraba la presencia de grupos posdesmovilización en varias zonas del norte y del sur, incluso con despliegue en Huila. Entre 2012 y 2013 se mencionó la presencia del grupo Comando Niche o Los Niches en la subregión Norte del Tolima. En 2014 se emitieron alertas tempranas y denuncias sobre la presencia y acción de Las Águilas Negras (Semanario Voz, 2014, diciembre 10, “Amenazan a periodistas en el Tolima”), del grupo autodenominado FIAC (Fuerzas Irregulares Armadas de Colombia) asociado con herederos de alias *Cuchillo* (El Espectador, 2015, junio 3, “Identifican nueva banda criminal en Tolima que está reclutando jóvenes”; El Nuevo Día, 2015, julio 13, “Defensoría del Pueblo advierte reclusión forzada de menores por banda heredera de paramilitares”; El Nuevo Siglo, 2015, junio 3, “Advierten reclutamiento de jóvenes por bacrim”) y de otros grupos posdesmovilización (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-g).

En el departamento del Huila, aunque existen antecedentes históricos de actuaciones del paramilitarismo, en particular la incursión del Bloque Calima desde Valle del Cauca, no llegaron al nivel de estructuración ni actuación de otras regiones. En cuanto al escenario posdesmovilización AUC se han registrado casos de amenazas, directas o por redes sociales, ataques y homicidios contra líderes de sectores sociales y políticos de oposición, defensores de derechos humanos y organizaciones de víctimas reivindicados por este tipo de grupos. En 2014 se denunciaron acciones del grupo Las Águilas Negras (CINEP, 2014; CINEP, 2014-a) y existen versiones sobre la presencia del grupo ilegal organizado dedicado al narcotráfico y a la extorsión llamado La Constru, con presencia también en Putumayo, asociado con Los Rastrojos (FIP, 2014c).

4.7. GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN EL EJE CAFETERO Y EL SUROCCIDENTE COLOMBIANO

Desde 1990 en el Eje Cafetero (Caldas, Risaralda y parte de Antioquia) actuó el Bloque Cacique Pipintá, que no se desmovilizó a partir de los acuerdos con las AUC; no obstante, se disgregó entre entregas parciales, bajas y capturas ocasionadas por la fuerza pública. En 2014 se registró presencia de Los Urabeños (AGC), Los Rastrojos, La Empresa, Oficina de Envigado, las Autodefensas Unidas del Sur, disidencias del Bloque Cacique Pipintá, remanentes paramilitares sin denominación y grupos armados ilegales a nivel local, aliados o al servicio de varios de los anteriores (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-h; Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-i; El Diario del Otún, 2014, noviembre 5, “Defensoría alerta por Bacrim en Risaralda”).

Las acciones de los grupos posdesmovilización en el Eje Cafetero se relacionan con el aprovechamiento ilegal de áreas mineras y con el narcotráfico, así como con la extorsión de comerciantes (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-h; Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-i; El Tiempo, 2014, enero 31, “Cae tercer gran cargamento de marihuana en el año”; Revista Noche y Niebla No. 49 y No. 50 del CINEP).

La presencia de estos grupos ha conllevado amenazas y vulneración de los derechos humanos de población indígena del Cabildo Indígena Cartama en Marmato y del Resguardo Indígena de San Lorenzo, en Riosucio, Caldas (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-h) y de jóvenes indígenas de la etnia Embera Chamí en Risaralda (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014). Otras poblaciones que se han visto afectadas por su acción son niños, niñas y adolescentes en Pereira y Risaralda (Defensoría del Pueblo, 2014-j, octubre 4); estudiantes universitarios, activistas de movimientos sociales, líderes y militantes políticos de izquierda en Risaralda y Quindío (El Espectador, 2014, junio 21, “Denuncian nuevas amenazas contra integrantes de la Unión Patriótica”; Semanario Voz, 2014, julio 9, “Pereira: Amenazan a dirigentes estudiantiles de la UTP”); comerciantes y pequeños mineros en Caldas (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-h) y habitantes de calle en Quindío (CINEP, Revis-

ta Noche y Niebla No. 49, enero a junio de 2014, páginas 30 y 106; CINEP, julio a diciembre de 2014, Revista Noche y Niebla No. 50, páginas 37 y 153).

4.8. GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN VALLE DEL CAUCA, CAUCA Y PUTUMAYO

En el Valle del Cauca persistieron grupos asociados a las redes mafiosas. En las ciudades operaban como “oficinas de cobro” y en ámbitos rurales mantuvieron o coparon espacios del poder narcoparamilitar. En la composición de los grupos posdesmovilización fue determinante la participación de paramilitares desmovilizados rearmados (CNMH-DAV, 2014-f). En 2011, Los Urabeños incursionaron en el Valle del Cauca, en disputa con Los Rastrojos, y se extendieron hacia Cauca y Nariño, y tanto Los Machos (debilitados tras su pugna con Los Rastrojos) como el grupo La Empresa, se aliaron a Los Urabeños. También se registró presencia de las Águilas Negras y de Los Doce del Patíbulo, ligado a la red mafiosa de Cartago (CNRR, Área DDR, 2011-i).

Entre 2013 y 2014 se incrementaron las acciones violentas y disputas de los grupos posdesmovilización en el sur del Valle del Cauca, especialmente en Buenaventura y en Cali, con saldo de graves violaciones de los derechos humanos de la población (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-l; Semana, 2014, marzo 22, “Arde el orden público en el Pacífico”; Defensoría del Pueblo, SAT, 2014-m; Verdad Abierta, 2014, octubre 21, “Cali, bajo fuegos cruzados”). En el norte del departamento fueron numerosas las denuncias sobre amenazas y homicidios de líderes indígenas, organizaciones sociales y movimientos de protesta y exigencias de derechos (Semanario Voz, 2014, agosto 6, “Rastrojos amenazan a Anthoc”). En 2014 sobresalía la presencia de Los Urabeños, Los Rastrojos y La Empresa (FIP, 2014f).

En el departamento del Cauca, especialmente en su zona norte, el paramilitarismo sufrió la incursión del Bloque Calima proveniente del Valle del Cauca, con particular afectación contra comunidades indígenas, afros y campesinas. En cuanto a los grupos posdesmovilización de las AUC se presume que personas

desmovilizadas de estas, integrantes de Los Rastrojos, se expandieron en 2006 desde Valle del Cauca ocasionando víctimas en hechos como la masacre en El Tambo, en 2008, y la de Balboa en 2009. En 2011 recibieron golpes de la fuerza pública pero mantuvieron presencia en el control del tráfico ilegal de drogas y armas y explotación de minería ilegal (CNMH-DAV, 2014).

En 2011 se detectó igualmente la presencia del grupo armado denominado Los Reunidos, conformado por exparamilitares que habían hecho parte de Nueva Generación en Nariño (Defensoría del Pueblo, 2011), de dos grupos denominados Águilas Negras y la incursión de Los Urabeños provenientes del norte del país (CNRR, Área DDR, 2011-j). En 2014, 17 de los 42 municipios que componen el departamento del Cauca sufrían el impacto de la actuación de los grupos posdesmovilización de las AUC, con principal responsabilidad de Los Urabeños, Los Rastrojos y Las Águilas Negras, que generaron amenazas, atentados, homicidios y demás formas de ataque contra líderes políticos y sociales y otros pobladores (Cinep, enero a junio de 2014, Revista Noche y Niebla No. 49, página 95, 127; El Espectador, 2014, noviembre 6, “Bandas criminales continúan azotando a la Costa Pacífica”; Semana, 2014, marzo 22, “Arde el orden público en el Pacífico”).

En Nariño, el Bloque Libertados del Sur, que se desplegó en el departamento, tuvo una desmovilización parcial, lo que generó continuidad con un grupo armado que se denominó en 2005 Organización Nueva Generación y en 2008 Las Águilas Negras. Estos grupos se debilitaron tras operativos de la fuerza pública y la incursión de Los Rastrojos desde 2010. Las Águilas Negras continuaron disputando el poder, pero la Organización Nueva Generación se plegó a Los Rastrojos, que en 2011 había logrado controlar el negocio del narcotráfico y tener una mayor participación en las rentas ilegales (CNMH-DAV, 2014).

En 2010 también incursionan Los Urabeños, generando un escenario de disputa con Los Rastrojos y violaciones de los derechos humanos, especialmente de comunidades campesinas e indígenas (Semana, 2014, marzo 22, “Arde el orden público en el Pacífico”). En 2014 Los Urabeños se expandieron en la costa

nariñense, dándose a conocer como Autodefensas Gaitanistas de Colombia - Bloque Sur Pacífico¹². Por su parte, Las Águilas Negras habrían dejado de actuar según la Defensoría del Pueblo (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014) y Los Rastrojos estaban debilitados (FIP, 2015-b) pero continuaban realizando alianzas con grupos armados (Semana, 2014, marzo 25, “Asesinan a seis policías en Nariño en menos de un mes”) y generando violaciones contra los pobladores (Noticias RCN, 2014, enero 14, “Capturado alias ‘el Bolas’, presunto cabecilla de las Bacrim”).

En el departamento del Putumayo, en 2002, versiones indican que las AUC vendieron la estructura paramilitar de Putumayo adscrita al Bloque Central Bolívar a sectores narcotraficantes ligados al paramilitarismo. En 2003 esta estructura fue conocida como Bloque Sur Putumayo, que se desmovilizó en 2006. En 2011 se reportó la presencia de Los Rastrojos, con control sobre el tráfico de armas y los cultivos de uso ilícito e intimidando a la población (CNRR, Área DDR, 2010-b; CNMH-DAV, 2014). En 2014 continuó siendo preponderante la acción de Los Rastrojos (FIP, 2014-c). También se registró la presencia de la banda local denominada La Constru, que se habría aliado con Los Rastrojos (FIP, 2014-c) o con Los Urabeños (Noticias RCN, 2014, febrero 2, “Bacrim se disputan el control del narcotráfico en Putumayo”).

4.9. GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN EN LOS LLANOS ORIENTALES Y ORIENTE AMAZÓNICO

En el departamento del Meta, en 2006, se desmovilizó el Bloque Centauros que tuvo presencia también en otros departamentos contiguos, pero persistió el ERPAC, estructura armada liderada por Pedro Oliverio Rincón, alias *Cuchillo*. Este fue abatido por la Policía en 2010, luego de lo cual se produjo una división que llevó a la entrega de varios de sus integrantes ante autoridades estatales (CNRR, Área DDR, Informes sobre DDR región Llanos Orientales, 2010 y 2011). A partir de 2011

12- Ver: El Espectador, 2014, septiembre 28 “Policía captura en Nariño a cuatro miembros del clan Úsuga”; El Espectador, 2014, noviembre 6, “Bandas criminales continúan azotando a la Costa Pacífica”; Revista Noche y Niebla No. 50, julio a diciembre de 2014, página 105.

se registró la incursión de Los Urabeños, la presencia de Las Águilas Negras y la existencia de una llamada Polibanda, conformada por expolicías en Puerto Rico.

En 2014 se constató la presencia predominante del grupo Los Libertadores del Vichada o Grupo de Pijarbey, en doce municipios, y del Bloque Meta en nueve municipios del Meta (FIP, 2014). En el territorio también operaban los grupos denominados Los Pijas, Las Autodefensas Campesinas de Oriente y Los Rudos, sucesores del ERPAC (Defensoría del Pueblo, SAT, 2014).

En el departamento de Casanare, la estructura paramilitar Autodefensas Campesinas del Casanare (ACC) no se desmovilizó aunque fue debilitada por el ataque en 2003 de las AUC, del Bloque Centauros y en 2004 por el Ejército (González, J., 2007). Algunos de sus integrantes fueron capturados y otros se desmovilizaron con otras estructuras paramilitares, pero un rezago se mantuvo a través del grupo Los Buitragueños o Renacer de los Buitragueños. También alimentó el rearme conocido como el ERPAC y el grupo HK, integrado por exmiembros del Bloque Centauros; CNMH-DAV, 2014-g).

En 2014 en el panorama departamental predominaban Los Buitragueños que, según algunas fuentes, estaban articulados con Los Urabeños (AGC o Clan Úsuga) (El Tiempo, 2014, octubre 6, “Renacer de Los Buitragueños” la banda que amenaza al Casanare”; El Tiempo, 2014, octubre 20, “Cinco bandas se pelean el tráfico de droga por los llanos”; También se registró la presencia del grupo Los Soto Sembrando el Orden Total y de Las Águilas Negras (Defensoría del Pueblo, 2014-ñ).

En el departamento de Arauca, en lo relativo a las agrupaciones posdesmovilización de las AUC, se reveló en 2009 la presencia de Las Águilas Negras-Bloque Vencedores (Defensoría del Pueblo, SAT, 2009). En 2011 se identificaron actuaciones a nombre de Las Águilas Negras y del ERPAC, en 2013 se encuentran referencias a amenazas firmadas por “supuestos integrantes de las Águilas” (FIP, 2014-e, página 39), aunque en septiembre del mismo año la Fiscalía afirma que no se registraba presencia de bandas criminales sucesoras de las AUC en Arauca.

En el departamento de Caquetá, la presencia de los grupos posdesmovilización de las AUC es muy baja o no se reconoce propiamente, pero al igual que en otras regiones se registraban amenazas, atentados y algunos homicidios reivindicados o atribuidos a Las Águilas Negras. En 2014 se reportaron acciones de este supuesto grupo relacionadas con la mal llamada “limpieza social” y amenazas contra organizaciones sociales y políticas especialmente de Marcha Patriótica y Unión Patriótica (Semanaire Voz, 2014, marzo 9, “Paramilitares amenazan a organizaciones sociales en Caquetá”).

En el departamento de Guaviare la estructura paramilitar que actuó en su territorio, denominada Frente Héroes del Guaviare, mutó en el ERPAC. En 2009 hubo denuncias de reclutamiento de jóvenes y de personas menores de edad por parte de esta agrupación. Tras su fragmentación a finales de 2011, algunos de sus núcleos siguieron actuando a nombre de Los Libertadores de Vichada o Héroes del Vichada y Bloque Meta.

En 2012 se registraron enfrentamientos entre Libertadores del Vichada y Bloque Meta, con grave desplazamiento forzado, reclutamiento de jóvenes y de personas menores de edad y violación del territorio de resguardos del Pueblo Jiw (Guayavero), así como afectación de otros pueblos indígenas (Defensoría del Pueblo, 2012). En 2014 se registró presencia de las agrupaciones Los Rudos, Bloque Meta y Héroes del Vichada (Fundación Paz y Reconciliación, 2013). Existen versiones de que el grupo Héroes del Vichada se integró a los intereses de control territorial de Los Urabeños (Insightcrime – Jeremy Mc Dermott, 2014-a), o que Libertadores del Vichada o Pijas se aliaron con Los Rudos (Defensoría del Pueblo, 2014, Nota de Nota de Seguimiento N° 014-14).

En el departamento de Guainía también tuvo presencia el ERPAC así como sus disidencias y grupos posdesmovilización sin plena identificación. En 2013 se identificaron actuaciones del Bloque Meta (que posteriormente se reestructuró bajo el nombre de Los Rudos) y Los Héroes del Vichada. En 2014 quedaron prácticamente desarticulados como consecuencia de las capturas por parte de la fuerza pública (Revista Semana, 2014, abril 1, “Bajo Tierra se esconden ahora las Bacrim”). En 2015 algunas fuentes

afirmaron que el negocio de la minería estaba en manos de “las Bacrim” -sin especificar denominaciones ni particularidades sobre la naturaleza y conformación de tales agrupaciones-, afectando las condiciones de vida de pueblos indígenas y el ambiente (Las 2Orillas.co, 2015, enero 26, “Bancarrotas del oro: ilegalidad, contrabando, Bacrim”, por Velásquez D.).

En el departamento de Vichada existió reconocida presencia y actuación del ERPAC, comprometido con el control de una importante ruta de narcotráfico. También se produjo el sometimiento del grupo persistente de las anteriores estructuras narcoparamilitares que se conoció como Los Macacos. Luego de la fragmentación del ERPAC, a finales de 2011, se registraron choques armados entre los grupos Libertadores del Vichada y Bloque Meta, con graves efectos de violencia contra la población local y a la vez reacciones contra campesinos reclamantes de tierras despojadas (CNRR, 2011). En 2014 seguían haciendo presencia los Libertadores del Vichada o Héroes del Vichada, quienes estarían aliados con Los Urabeños y el Bloque Meta y en disputa con la banda local Los Caqueteños.

Por su parte, en el departamento de Amazonas, confluyeron dinámicas de ilegalidad en torno al narcotráfico, redes de contrabando y otros negocios ilegales, donde según versiones participaban, entre otros, personas desmovilizadas de la guerrilla y de los paramilitares así como del disuelto grupo ERPAC. Esta agrupación posdesmovilización llegó a tener actuación en la conexión, desde este departamento, con el municipio de Cumaribo, en Vichada (InsightCrime, 2014-c; El Espectador, 2014, mayo 19, “Capturan a político del Amazonas y a ocho integrantes del Erpac”; Naciones Unidas, 2014 “Vuelve la coca con fuerza al Amazonas”).



5

Políticas y medidas oficiales contra los grupos armados ilegales posdesmovilización

5.1. POLÍTICA DE “DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA”, ACCIÓN CONTRA GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN

La PDS (Política de Defensa Seguridad Democrática) del gobierno del presidente Álvaro Uribe (2002-2006) se propuso recuperar el control territorial por parte del Estado, proteger a la población y eliminar el negocio de las drogas ilícitas. En su segundo mandato, los objetivos de la acción estatal plantearon además la recuperación social del territorio mediante la “Acción Integral del Estado” a través de la PCS (Política de Consolidación de la Seguridad Democrática) (Vicepresidencia de la República, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia, 2008, página 13). La aplicación de la política y del Plan de Guerra por parte de las fuerzas militares, con marcado énfasis en la búsqueda de la derrota de las FARC, produjo debilitamiento de las fuerzas guerrilleras y su repliegue hacia periferias geográficas y socioeconómicas, permitiendo asegurar las zonas estratégicas de los enclaves económicos y generar allí un aumento en niveles de seguridad (Restrepo J., y Aponte, D., editores, 2009).

Sin embargo, se develaron fallas estructurales de esta política en cuanto a la inflexibilidad de la estrategia militar y centralismo en la recuperación de zonas de importancia económica. A la vez,

deficiencias en recuperar la confianza en instituciones estatales, en dar un papel preponderante a las autoridades civiles y reconocer la importancia de las organizaciones sociales para recuperar el orden constitucional (Palou y Arias, 2011). Adicionalmente, la realización simultánea de ejecuciones extrajudiciales contra varios miles de pobladores civiles en condiciones de vulnerabilidad, presentados oficialmente como supuestas bajas en combate de guerrilleros, configurando una grave violación de los derechos humanos con responsabilidad de la fuerza pública; en parte de los casos, en acción coordinada con estructuras paramilitares o, después de las AUC, con sus grupos sucesores.

En medio de la aplicación de la PDSO el gobierno de Uribe realizó conversaciones, suscribió acuerdos de DDR y procedió a las desmovilizaciones progresivas con la mayor parte de las estructuras paramilitares entre 2003 y 2006, periodo en el cual se registró incumplimiento de cese al fuego y hostilidades por parte de estas agrupaciones con un saldo de más de 4.000 víctimas fatales, según denuncias de organizaciones de derechos humanos como la Comisión Colombiana de Juristas. La PDSO no se enfocó en combatir a las AUC y demás agrupaciones paramilitares, aunque se registraron algunos niveles de acción de la fuerza pública contra ellas.

En 2006, el presidente declaró la finalización del paramilitarismo y estimó que los grupos que permanecieron en armas y los rearmados expresaban un fenómeno delincencial (W radio, 2007, julio 17, “Uribe dice que no hay paramilitarismo sino delincuencia común”). En todo caso, se produjo paralelamente el surgimiento, expansión, choques y sometimientos de las nuevas agrupaciones derivadas del paramilitarismo de las AUC (Rico, D., 2013).

En el marco de la lucha contra los grupos armados persistentes o emergentes tras las desmovilizaciones de las AUC, el gobierno de Uribe -finalizando su segunda administración- creó la Comisión Interinstitucional contra las Bandas y las Redes Criminales, reglamentada mediante el Decreto 2374 de 1 de julio de 2010 para articular esfuerzos que permitieran la captura y judicialización de los integrantes de las bandas. Así mismo, intentó declarar

la conmoción interior con el fin de truncar la excarcelación de algunos reconocidos jefes de estas agrupaciones mediante decisión de jueces penales municipales (El Tiempo, 2010, 29 de junio, “Gobierno no expidió, por ahora, decreto de Conmoción Interior para combatir a bandas criminales”). Por su parte, el Consejo Superior de la Judicatura recomendó la creación de jueces de garantías nacionales para afrontar la vulnerabilidad de los jueces municipales (El Tiempo, 2010, 30 de junio, “Jueces especiales, pero sin Conmoción”).

5.2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL GOBIERNO SANTOS: TRATAMIENTO DE LOS GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC

En los primeros meses de 2011, en la agenda pública apareció el tema del incremento de la violencia, especialmente urbana y con particular intensidad en regiones como Bajo Cauca, Sucre, Bolívar, Nariño y Llanos Orientales, con reconocimiento de la actuación de los grupos emergentes tras las desmovilizaciones paramilitares como Los Urabeños, Los Rastrojos y ERPAC, ligados a los reacomodos y a la proliferación de redes del narcotráfico y asociados a formas de delincuencia organizada y delincuencia común (El Tiempo, 2011, marzo 1, “Guerra a tres bandas”, editorial).

Se discutió entonces sobre la irrupción de una nueva y grave amenaza que no había sido considerada en su carácter, dimensión y alcance por la política gubernamental de seguridad. En consecuencia, algunos miembros del alto gobierno, líderes políticos y editoriales de prensa expresaron que las “bacrim” y esta ola de violencia asociada era “la principal amenaza para la seguridad nacional” (El Tiempo 2011, marzo 8, “El nuevo enemigo”, editorial).

Se discutió, por parte de distintas voces, que estas “bandas emergentes” controlaban más de la mitad de la producción y el tráfico de cocaína; Acción Social les atribuyó responsabilidad en el desplazamiento forzado de 118.000 personas entre 2007 y 2010. Fenómenos como masacres que se creían superados venían en aumento desde 2007, y entre 2010 y 2011 hubo deterioro de la

situación de seguridad (Semana, 2011, abril 25, “La seguridad, en entredicho”, edición 1.512, página 23-24). En 2011, el ministro de defensa afirmó que para combatir a estos grupos se implementaría la Estrategia D-6 “desarticular, dismantelar, denegar, disuadir, direccionar y difundir”, enfocada en la captura de jefes (El Tiempo, 2011, 8 de febrero, “Revolcón en la lucha contra las bandas criminales”; Arias A., 2012).

En los primeros años de gobierno del presidente Santos, las fuerzas militares estatales continuaron concentrándose en la persecución de la guerrilla, que mantuvo el repliegue sin ser derrotada, mientras que la Policía Nacional se concentró en el ataque a las agrupaciones posdesmovilización de las AUC, asestándoles golpes sin conseguir frenar su tendencia al fortalecimiento, concentración y expansión. La persecución adoptada de forma secundaria contra los grupos emergentes posteriores a las AUC también se desarrolló en tal forma contra los cultivos de uso ilícito (González, C., 2012).

El presidente Santos formuló la PISDP (Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad Democrática), publicada en 2011, que tuvo elementos de continuidad de la PDS y la PCSD, con tres tipos de intervenciones: desarticulación, consolidación y seguridad ciudadana. En el Plan Nacional de Desarrollo Prosperidad para Todos (2010-2014) se planteó como lineamiento estratégico la consolidación de la seguridad, la lucha contra el narcotráfico y los GAML (grupos armados al margen de la ley) y el fortalecimiento del PNCT (Plan Nacional de Consolidación Territorial) creado en 2004, y a partir de 2011 reformulado como PNCRT (Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial).

La PNCRT priorizó siete regiones: Montes de María, Nudo de Paramillo, Catatumbo, Cordillera Central, Macarena, Putumayo y Tumaco, de manera que se focalizaron 51 municipios de 12 departamentos. A pesar de los esfuerzos de la fuerza pública por retomar el control y desplazar el dominio impuesto por grupos armados ilegales y de conseguir el pronto funcionamiento del conjunto de instituciones estatales, el panorama frecuente fue de persistencia de factores de violen-

cia: en 2011, en 40 de los 54 municipios priorizados se registró amplia actividad de los grupos herederos de las AUC y mayor presencia de cultivos de uso ilícito (Indepaz, 2012; Sistema de Monitoreo de Cultivos Ilícitos -SIMCI-); y en 30 municipios tasas altas de expulsión de población sometida al desplazamiento forzado (CODHES, 2011).

Por su parte, la PISDP se diferenció de la PDSO por su mayor amplitud de temas y la búsqueda de una concepción y un esfuerzo más integral en materia de seguridad. Sin embargo, mantuvo la misma visión de centrar los asuntos de la seguridad principalmente en el ámbito militar y en la gestión del Ministerio de Defensa. En el caso de la persecución a las llamadas “bacrim” planteó la relación unívoca entre estas agrupaciones y el narcotráfico, concentrándose en su persecución y desarticulación. No se buscó eliminar de forma más decidida las verdaderas causas, condiciones y circunstancias de su reproducción.

El informe anual sobre Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos afirmó que en 2014 los “grupos post-desmovilización” continuaban siendo “el principal reto en materia de seguridad pública” (ONU, 2015); de igual manera la MAPP-OEA (2014) señaló que continuaba preocupando la persistencia del fenómeno.

5.3. RESULTADOS IMPORTANTES PERO NO DEFINITIVOS DE LA ACCIÓN CONTRA LAS “BACRIM”

A partir del impacto de la actuación criminal y violenta de las llamadas oficialmente “bacrim” (grupos sucesores de las AUC), se priorizaron operaciones y estrategias de la fuerza pública, los organismos de investigación e instancias judiciales contra ellos. Aparecen cifras importantes de neutralizaciones, bajas, capturas, judicializaciones y condenas de sus integrantes, aunque a partir de 2012 hay una tendencia al descenso en los resultados. Sin embargo, la estrategia de persecución de la fuerza pública no se centra en la confrontación armada contra dichas estructuras y no consigue resultados definitivos ni logra quebrar sus principales dinámicas.

Así, mientras el gobierno y la fuerza pública destacaban la reducción del número de estos grupos (de 33 a no más de seis), otras entidades estatales y de la sociedad civil planteaban que las agrupaciones posteriores a las AUC mantenían presencia y actuación y que su reducción obedecía a un proceso de concentración, agrupamiento y logro de la hegemonía de determinados grupos que subordinan a otros.

Como resultado de las operaciones y acciones de la fuerza pública, en marzo de 2010 la Policía reportó la captura de 300 integrantes de estas agrupaciones armadas emergentes, de las cuales 41 eran personas desmovilizadas de las AUC. En los inicios del mes de diciembre de ese año, según el ministro de defensa de la época, habían sido capturados o abatidos 8.145 integrantes, de las cuales 2.217 eran personas que se habían desmovilizado de las AUC (Ministerio de Defensa Nacional, 2010). Algunos reportes oficiales interpretaban esta situación como poco porcentaje de desmovilizados en estas agrupaciones, pero en la discusión se ponía de presente que se trataba sobre todo de los dueños, jefes, mandos, reclutadores y demás roles de actuación paramilitar vigentes con estructuras reconfiguradas con nuevos reclutamientos (CNRR (2011-b, páginas 203-233).

Entre 2006 y 2011 la Policía Nacional registró un total de 13.113 personas de las “bacrim” capturadas y dadas de baja –agrupaciones pos AUC–. Según los datos históricos de la Policía Nacional, la captura de miembros de las “bacrim” desde 2006 registró un permanente incremento, el cual en 2010 llegó a un total de 3.749 y en 2011 de 4.154. 2011 se inició con altos índices de presencia y acción de estos grupos armados ilegales, sin que a pesar de las capturas, bajas y las acciones judiciales registradas se hubiera modificado sustancialmente la situación del año anterior. Se desarrollaron entonces las operaciones Meteoro, Troya, TNT, Alianza 25 y Safari.

En el segundo semestre de 2012 se emprendió la Operación Troya II fase, en Córdoba y Urabá. Esta operación comenzó con 356 efectivos de la Policía, el Ejército y la Infantería de Marina para hacerle frente a los grupos posdesmovilización de las AUC (El Tiempo, 2012, julio 14, “Inicia la segunda fase

contra bacrim en Córdoba y Urabá”, Gudilfredo Avendaño). Esta nueva fuerza aumentó en inteligencia, eficiencia de la investigación criminal y desarrollo de acciones en los municipios de Ayapel, La Apartada, Pueblo Nuevo, Buenavista, Montelíbano, Puerto Libertador, Tierralta, Planeta Rica y Montería. En 2013, ante la persistencia del fenómeno en Córdoba y otras regiones, se reactivó el Plan Troya III. Durante 2013 y 2014 el Estado continuó realizando operativos de persecución contra los grupos posdesmovilización, a través de los cuales se incautaron armas y narcóticos y se realizaron capturas.

Frente a las acciones de judicialización de integrantes de grupos armados ilegales pos AUC, fueron reiteradas las denuncias y el debate sobre impunidad e ineficacia de las autoridades judiciales para proceder respecto de los delitos que los implicaban, como lavado de activos, financiación del terrorismo, tráfico de armas, delitos de lesa humanidad y delitos de género. Por lo anterior, a finales de 2010 y principios de 2011 se anunció la creación de instancias para la judicialización de las personas implicadas, como fueron los jueces de control de garantías, el grupo elite de investigadores en Medellín y la Unidad Nacional contra Bandas Criminales; así mismo, se planteó la coordinación directa entre la Fiscalía, la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, la Dijín y el Consejo Superior de la Judicatura, para la identificación, captura, judicialización y condena de jefes, integrantes de base y funcionarios o servidores públicos aliados (FGN, 2011).

En el Informe de Gestión del año 2011 la Fiscalía General reportó que la Unidad responsable obtuvo de los jueces de control de garantías 2.022 órdenes de captura, de las cuales 961 se hicieron efectivas, lo que permitió 944 medidas de aseguramiento de detención preventiva intramural. Se allanaron a cargos 217 imputados, se realizaron 281 preacuerdos, se presentaron 294 escritos de acusación, se lograron 347 sentencias condenatoria y se efectuaron órdenes de captura en contra de 116 jefes (FGN, 2011). En el periodo de abril de 2012 a enero de 2013 se expidieron 1.900 órdenes de captura, 1.707 personas fueron capturadas (entre ellas 89 jefes) y dejadas a disposición de la Unidad. De ellas, hubo 1.726 imputaciones, 1.681 me-

dida de aseguramiento, 486 personas se allanaron a los cargos imputados y se profirieron 756 sentencias condenatorias (FGN, 2013). Durante 2014 fueron arrestados 850 miembros del Clan Úsuga, 211 de Los Rastrojos, 51 del Bloque Meta y 63 de los Libertadores del Vichada (ONU, 2015).



6

Los grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, principales responsables de violaciones de los DDHH

6.1. GRAVES VIOLACIONES COMPROMETEN A LOS GRUPOS POSDESMOVILIZACIÓN DE LAS AUC

Desde 2010 se acentuó el debate sobre las implicaciones de la violencia producida por los grupos que permanecieron o se rearmaron tras las AUC, en razón de que se constituyeron en el principal factor de violaciones de los derechos humanos y en buen grado de la violencia registrada en ámbitos rurales y urbanos. Distintos actores, como la MAPP/OEA, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el CICR y Human RightsWatch alertaron sobre este riesgo y discutieron sobre el grado de continuidad del fenómeno paramilitar.

Las Naciones Unidas llamaron la atención sobre el particular impacto de estos grupos en lo relacionado con casos de graves violaciones de los derechos humanos (Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, 2010). De igual manera, según el CINEP, discriminadas las violaciones por actores presuntamente responsables, durante 2010 y el primer semestre de 2011 a estos grupos, en calidad de paramilitares, les atribuyó el mayor porcentaje de responsabilidad, con el 36 por ciento de casos (CINEP, Banco de datos de la Violencia Política, 2010-2011).

La situación de graves violaciones se recrudeció en 2010, se profundizó en 2011 el año de registro más alto y luego tendió a disminuir, pero manteniendo altos índices, con notorio descenso a partir de 2013. En la situación incidieron muchos factores y dinámicas regionales. Entre 2010 y 2011 las disputas entre Los Rastrojos, Los Paisas y Los Urabeños recrudecieron las violaciones; entre 2012 y 2014, aunque se mantuvo la confrontación Urabeños vs Rastrojos, se consolidaron hegemonías y acuerdos que repercutieron en una tendencia a la disminución de violaciones, a pesar de que persistieron en algunas regiones y se focalizaron hechos, especialmente en ciudades principales y contra determinados sectores.

En 2010, de 1.132 casos registrados de violaciones de los DDHH, de violencia política y social o de infracciones al DIH, los grupos posteriores a las AUC estuvieron implicados en 471 casos, el 41,61 por ciento del total. En 2011 se vio el pico más alto del período, con 563 casos (26,70 por ciento de 2.109 casos), que desde entonces comenzaría a descender para alcanzar 357 en 2012 (19,41 por ciento de 1.839 casos) y 202 en 2013 (22,05 por ciento de 916 casos). Estas agrupaciones representaron el mayor nivel de presuntas responsabilidades atribuidas, con relación al conjunto de los actores armados, de forma que sobre el total de 5.996 violaciones e infracciones sucedidas entre 2010 y 2013, les correspondieron el 28,07 por ciento.

Entre otros casos cabe destacar que, de acuerdo con varias fuentes estas agrupaciones estuvieron implicadas en las ejecuciones extrajudiciales, llamadas “falsos positivos”, atribuidas a la fuerza pública. Los homicidios selectivos, indiscriminados y colectivos o masacres disminuyeron pero se seguían presentando. Entre 2010 y 2012 se les atribuyen varias masacres. En 2010, de 68 masacres registradas (en las cuales 359 personas perdieron la vida) 45 se atribuyeron a los grupos posdesmovilización de las AUC; a su vez, 28 de estas ocurrieron bajo tolerancia de la fuerza pública (CCJ, 2012).

En 2011, de acuerdo con la ONU, se siguieron presentando homicidios y masacres en varias zonas, dando cuenta de 12 casos en Antioquia, Córdoba, Valle, La Guajira, Santander,

Norte de Santander, Nariño, Bolívar y Chocó (ONU, 2012). De acuerdo con el Defensor del Pueblo, en 2012 se presentaron 33 casos de masacres en Valle del Cauca, Antioquia, Córdoba y Santander, y entre los principales móviles se encontraron los enfrentamientos de los grupos armados ilegales pos AUC (rcnlaradio.com, enero 1 de 2013).

De igual manera, la disputa por el control territorial y los negocios ilícitos de las grupos posteriores a las AUC en departamentos como Chocó, Nariño y Valle se constituyeron en la segunda causa de desplazamiento en 2011 -la primera causa fueron los combates entre la fuerza pública y las FARC- (CODHES, 2012). En el año 2012, el Sistema de Información de la OCHA (Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas) reportó que en el primer semestre se incrementaron los desplazamientos forzados con respecto a 2011, producto de enfrentamientos entre grupos armados ilegales, especialmente en Cauca, Nariño, Putumayo y Chocó.

En 2014 se registraron desplazamientos forzados y amenazas contra la población civil, especialmente afrocolombiana e indígena, en municipios como Buenaventura, Valle, Quibdó y zonas de los ríos Baudó y San Juan, en Chocó (FIP, 2014). Las violaciones de los derechos humanos fueron atribuidas especialmente a Los Urabeños, Las Águilas Negras, el ERPAC y Los Rastrojos. En Buenaventura se registraron desapariciones forzadas y se hallaron cadáveres de personas desmembradas, y en Tumaco y Barrancabermeja hubo altos niveles de violencia y homicidios (Semana, 2014, julio 10, “La ONU les da voz a las víctimas del conflicto armado en Colombia”).

De otra parte, según la ONU, los grupos posteriores a las AUC ocasionaron en 2010 numerosas víctimas, entre las que se encuentran defensoras y defensores de derechos humanos y líderes y lideresas sociales. Entre agosto de 2010 y mayo de 2012 se conocieron 52 casos de defensores y defensoras de derechos humanos víctimas de violaciones del derecho a la vida, de los cuales en 19 casos se pudo establecer el presunto responsable, 14 de los cuales atribuidos a estos grupos posdesmovilización (CCJ, 2012). En el año 2011 las violaciones se

orientaron contra reclamantes de tierras, en forma de amenazas escritas, persecución, hostigamiento y asesinatos. En el segundo semestre de 2012, de 21 casos reportados de violaciones de defensores, se atribuyeron 11 a estos grupos (CINEP, 2013). En 2014, continuaron registrándose nuevas víctimas, entre ellas líderes sociales, periodistas, reclamantes y jueces de restitución de tierras. 336 representantes de víctimas fueron objeto de amenaza. En septiembre de 2014, la Unidad Nacional de Protección (UNP) realizó 1.848 evaluaciones de riesgo, de las cuales 1.056 fueron catalogadas con nivel extraordinario y 643 en la categoría de riesgo ordinario (Semana, 2014, septiembre 15, “Oleada de amenazas a víctimas del conflicto”).

6.2. VIOLACIÓN DE LAS GARANTÍAS ELECTORALES CON ACTUACIÓN DE GAI POSDESMOVILIZACIÓN AUC

Como se ha argumentado, una de las continuidades de las AUC en los grupos armados sucesores se presentó en la intervención ilegal y violenta en las elecciones. Tanto en el contexto electoral de 2010 y de 2011 aplicaron constreñimiento electoral y configuraron violaciones de los derechos políticos y civiles de la población, como parte de su dinámica de control en distintas regiones. En 2010 la MOE manifestó que aunque hubo reducción del riesgo en comparación con las elecciones locales de 2007, los grupos pos AUC continuaron utilizando estrategias ilícitas para intervenir en favor de candidatos y estableciendo alianzas, especialmente en Córdoba, Antioquia y antiguas zonas de las AUC, con disminución en departamentos de la región Caribe (MOE, 2010). La Policía y la Defensoría del Pueblo también señalaron los niveles de riesgo electoral. De acuerdo con el primero, los lugares con mayor riesgo fueron Putumayo, Nariño, Cauca, Arauca, Córdoba, Huila, Antioquia y el Magdalena Medio.

En 2011 el Gobierno nacional, a través del ministro del interior y de justicia, reconoció que los grupos armados ilegales planeaban interferir en las elecciones territoriales en 67 municipios y en ciudades importantes como Medellín, Montería y Santa Marta. La MOE, por su parte, dio cuenta de denuncias por

irregularidades electorales como financiamiento ilegal, violencia política, vínculos e intervenciones de grupos armados ilegales, que se focalizaron en Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Quindío y Nariño; y por irregularidades en la inscripción de firmas ante la Registraduría y altos porcentajes de trashumancia en Meta, Casanare y La Guajira. Entre los reportes de alianzas de candidatos con grupos armados ilegales, en su orden, aparecieron Magdalena, con 42; Valle del Cauca, con 41, y Antioquia con 37. Se reportaron actos de violencia política (amenazas, asesinatos, atentados, secuestros) contra candidatos y líderes políticos, especialmente en Antioquia, Valle, Arauca, Bolívar y Cundinamarca; e intervenciones de grupos armados ilegales en Atlántico, Cesar, Cundinamarca, Magdalena, Meta, Santander, Sucre y Antioquia (MOE, 2011). Estas agrupaciones aparecieron como principal factor de riesgo y, en algunas zonas, las guerrillas.

6.3. ATAQUES DIFERENCIALES Y DE EFECTOS DESPROPORCIONADOS CONTRA SECTORES VULNERABLES

La violencia con enfoque diferencial y efectos desproporcionados afectó cinco sectores poblacionales: mujeres, niños y niñas, afrodescendientes, indígenas y LGBTI. El enfoque diferencial y de género para la protección y atención de las víctimas fue enfatizado por la Corte Constitucional mediante la Sentencia 496 de 2008, y solo dos años después fue recogido con la expedición del Decreto 1737 de 2010. Posteriormente la Ley 1448 de 2011 sobre víctimas, así como sus decretos reglamentarios, incorporan el enfoque diferencial y medidas afirmativas. No obstante, aún son insuficientes los desarrollos en política y aplicación. Es así como, recientemente, se están estableciendo las formas como las AUC ejercieron violencia y hechos de discriminación contra grupos poblacionales específicos, pero falta información y existe muy baja denuncia de los hechos victimizantes, en especial en las regiones donde persisten poderes de los grupos posdesmovilización.

Se ha revelado a través de investigaciones judiciales, versiones libres de exparamilitares y distintos informes, que con respecto a discriminaciones de tipo diferencial una de las

mayores responsabilidades recae en el paramilitarismo. De igual manera, en general, la actuación se prolonga a través de los grupos pos AUC, comprometidos con violencia contra las mujeres, ataques con saña contra la población LGTBI, reclutamiento y utilización de personas menores de edad y afectación grave del conjunto de los pueblos indígenas y las comunidades afro. Así, se ubica una línea de continuidad en términos del efecto diferencial y desproporcionado contra tales sectores, sin que los dispositivos gubernamentales y estatales sean suficientes y oportunos para contrarrestar esta situación.

Con referencia al enfoque de género, trascendieron informaciones que evidenciaron en varias regiones la reiteración de formas de violencia sexual, de violencia por motivos de género y violencia en especial dirigida contra las mujeres y de manera escasa sobre población LGTBI, contra la cual predomina un fuerte ocultamiento y una alta carga de discriminación. En 2011 se registraron denuncias al respecto sobre los grupos Los Rastrojos y los Botalones.

En cuanto a la persistencia de reclutamiento y utilización de personas menores de edad, el SAT de la Defensoría del Pueblo registró que entre enero de 2008 y abril de 2011 hubo 158 situaciones de riesgo de probable ocurrencia del fenómeno, especialmente en Meta, Guaviare, Cauca, Nariño, Tolima y Norte de Santander, y que el 63 por ciento de los casos de dicho reclutamiento afectó a las comunidades indígenas, y el resto a campesinos, colonos y mestizos, lo que evidencia el impacto diferencial. Así mismo, estableció que las FARC eran la principal fuente de amenaza, seguida por los “grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC”, entre quienes relacionó a Las Águilas Negras, Los Urabeños, Los Paisas, el Erpac y Los Rastrojos.

Se han implementado medidas gubernamentales para la prevención del reclutamiento y utilización de personas menores de edad por grupos armados, a partir del Decreto 4690 de 2007, Documento Conpes 36 de 2010 y artículo 81 (numeral 3) de la Ley 1448 de 2011. No obstante, aún en 2014 se siguieron cometiendo múltiples tipos de violencia contra estas personas a propósito de su reclutamiento y utilización. Por ejemplo, se registran

casos de los grupos posdesmovilización que los vinculan al robo y comercialización de combustible en la frontera con Venezuela o mediante episodios de abuso sexual (Semana, 2014, febrero 13, “Bacrim, las principales reclutadoras de menores”).

En cuando a la actuación contra pueblos originarios o indígenas, la ONU en agosto de 2011 llamó la atención sobre la situación de estos, que padecían homicidios, amenazas, persecuciones, abuso sexual y desplazamiento forzado por parte de grupos armados legales e ilegales, con particular participación en varias regiones de los grupos posteriores a las AUC. Situación reconocida por la Corte Constitucional al punto de establecer en uno de sus fallos que esta población enfrenta un ECI (Estado de Cosas Inconstitucional). Ante tales afectaciones sufridas por los pueblos y territorios indígenas, en el marco del conflicto armado y de otros factores de violencia y arbitrariedad, se registraba la continuidad de las importantes manifestaciones de resistencia de estos en varias regiones del país.

Por su parte, las comunidades afrodescendientes con mayor concentración, arraigo territorial y expresión cultural en el andén Pacífico colombiano, han sufrido impactos del conflicto armado, violencia, ilegalidad, narcotráfico y frecuentes violaciones de sus derechos fundamentales. Así lo refiere el estudio de la CNMH--DAV en el cual se advierte la precaria consolidación de las garantías de no repetición de las violaciones de DDHH en el Pacífico colombiano, en el marco del proceso de desmovilización y posacuerdo con las AUC (CNMH-DAV, 2013-a).

6.4. REINCIDENCIA DE PARAMILITARES DESMOVILIZADOS

La persistencia del contexto de conflicto armado, violencia sociopolítica, ilegalidad y reincidencia y rearmes notables desde las desmovilizaciones paramilitares, incidió en la permanencia de niveles de riesgo para la población civil en los territorios marginales y escenario de conflictos, así como para las propias personas desmovilizadas y en proceso de reintegración (CNRR, 2011-b). Distintas fuentes estimaron el nivel de reincidencia en más del 10 por ciento: en 2010, al menos 11,8 por ciento según

la PGN (2011), 15,5 por ciento según la CNRR (2011-b); entre 2006 e inicios de 2010, 14,57 por ciento. La CNRR advirtió que el porcentaje de paramilitares que siguieron activos y de paramilitares rearmados, vinculados a grupos armados posdesmovilización, no era asunto desestimable puesto que el núcleo principal lo constituían jefes, dueños de los negocios ilegales, mandos y reclutadores de la base mayoritaria de jóvenes e incluso de personas menores de edad (CNRR, 2011-b).

Un informe de la Federación Nacional de Personeros (FENALPER), en 2013, reveló que por cada diez denuncias que recibían las personerías municipales, tres de ellas señalaban como victimarios a los grupos armados ilegales sucesores de poderes y actuaciones del anterior paramilitarismo. Además, estos grupos realizaron ataques contra los propios entes de investigación y comisiones de justicia y paz, encargadas de acopiar las pruebas de los delitos denunciados. Y la FIP, en estudio más reciente, estableció que la reincidencia de los grupos posteriores a las AUC era del margen del 26 por ciento.

La actuación de los grupos posdesmovilización de las AUC produjo en los años recientes afectación de los derechos económicos, sociales y culturales y menoscabo de la calidad de vida de los pobladores en las regiones de influencia. La Fundación Foro, sobre el impacto de actores armados ilegales en los municipios, encontró una reacción variada de la población afectada: temor, bastante extendido y más intenso en los pobladores que no son afectos a los grupos armados; miedo, que se traduce en silencio y negación del fenómeno; actitud de indiferencia como forma de sobrevivencia; algunas actitudes de aceptación forzada o incluso voluntaria; y acciones de resistencia y desobediencia civil a los actores armados, que son muy puntuales pero significativas (Fundación Foro, GTZ, 2009).

6.5. VIOLACIONES Y RIESGOS PARA DESMOVILIZADOS DE LAS AUC

A mediados de 2010 la ACR había recibido 1.862 solicitudes de medidas de protección ante distintos tipos de amenazas por parte de personas desmovilizadas (El Tiempo, 2010, mayo 10, “Unos

dos mil reinsertados piden seguridad por amenazas y atentados”). Entre los factores de riesgo era muy recurrente el presentarse en distintas regiones con contextos de violencia, rearmes, economías ilegales y presiones para que se involucraran en tales situaciones, lo cual derivaba con frecuencia en amenazas y desplazamientos forzados. Abundan los testimonios sobre ofertas de contratación a paramilitares desmovilizados con “buen pago mensual”, por parte de los grupos armados posacuerdos AUC y de redes delincuenciales, dada su experticia en acciones ilegales, violentas o militares.

La OEA informó en 2011 que de 2.704 personas desmovilizadas el 79 por ciento reconoció haber recibido ofertas para reincidir en delitos relacionados con tales agrupaciones, y que del orden de dos mil que solicitaron protección 423 se negaron a someterse al estudio de seguridad por temor a represalias por brindar información a las autoridades (OEA, 2011). A finales de 2013 se siguieron presentando nuevas presiones y amenazas de reclutamiento contra personas desmovilizadas, en territorios como Putumayo (MAPP/OEA, 2014).

En mayo de 2010 la ACR tenía en trámite 1.236 solicitudes de atención por situación de riesgo de personas desmovilizadas y concedió 168 desembolsos como apoyo para “traslados” –realmente reubicaciones– en casos considerados de riesgo extraordinario (ACR, 2010). Se identificó que la ACR no reconocía estos casos como desplazamiento forzado (CNRR, 2011-b), situación que tuvo avances en años recientes con medidas administrativas de protección policial e inclusión de casos de victimización de población desmovilizada en el programa gubernamental de protección.

Durante 2011 se registraron ante la ACR 542 casos de riesgo, de ellos el 80 por ciento tuvo trámite satisfactorio, de forma que gestionó 69 reubicaciones de personas desmovilizadas en riesgo extraordinario junto con sus núcleos familiares, de los que cuales el 90 por ciento se mantuvo en el programa de reintegración. En octubre de 2011 se reportó el acumulado de 2.267 muertes de personas desmovilizadas, 2.117 homicidios (93,38 por ciento), mientras tres mil habían denunciado amenazas, persecución y atentados.

Aunque ese año la ACR reportó la disminución importante del número de homicidios contra personas desmovilizadas en proceso de reintegración, de nueve casos en 2010 se pasó a un caso en 2011 (Agencia Colombiana para la Reintegración, 2012 a).

Para contrarrestar las situaciones de riesgo de la población desmovilizada, la ACR coordinó acciones con la fuerza pública y otras entidades competentes, en aras de una estrategia de prevención y protección (ACR, 2010). La ACR creó la Unidad de Atención y Prevención de Riesgos (UPAR), que tenía coordinación con la Policía Nacional, en función de la atención de dicha población para desarrollar el Plan Padrino de acompañamiento preventivo y atención en seguridad, por parte de agentes policiales comunitarios a la población desmovilizada en relación con actividades del programa de reintegración y, dado el caso, trasladar personas desmovilizadas y sus núcleos familiares en situación de riesgo extraordinario (CNRR, 2011-b).

La MAPP/OEA llamó la atención sobre la coincidencia entre aquellas regiones, con particular referencia a Antioquia y Córdoba, en las cuales se producía expansión territorial y militar de los nuevos grupos armados ilegales posteriores a las AUC y los casos de homicidios, amenazas, intimidaciones y desplazamiento ocasionado contra la población desmovilizada (OEA, 2011).

6.6. EFECTOS DE LA EXTRADICIÓN DE LA MAYORÍA DE EXJEFES PARAMILITARES

La extradición a Estados Unidos en 2008 por parte del Gobierno nacional de la mayoría de los principales exjefes paramilitares, para responder ante esa justicia por cargos de narcotráfico, tras señalar su reincidencia delictual e incumplimiento con los compromisos de la Ley 975 incluso estando reclusos en cárceles, produjo una fuerte discusión sobre su justeza y conveniencia. De manera general, las organizaciones de derechos humanos y de víctimas y varios sectores de opinión objetaron esta decisión, bajo el argumento de que debía prevalecer su juzgamiento ante la justicia interna por las graves, masivas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos que los comprometían. Sin embargo,

en años siguientes el gobierno continuó con extradiciones de paramilitares sometidos a procesos penales internos, así que en mayo de 2011 habían sido extraditadas 24 de estas personas a Estados Unidos, con cargos por narcotráfico.

Al no existir un convenio de cooperación judicial entre los dos países el gobierno colombiano, con apoyo de las cortes, tuvo que tramitar en los siguientes años posibilidades de acceso de las personas extraditadas para que continuaran rindiendo versiones libres en los procesos judiciales en curso que los implicaban, tanto a instancias de la Ley 975 como ante la justicia ordinaria. Así, comisiones gubernamentales y de la rama de la justicia de Colombia lograron acuerdos limitados con autoridades de Estados Unidos, mediante los cuales los exjefes paramilitares extraditados fueron concentrados en cárceles de Miami y Virginia, para facilitar el acceso a actuaciones con la FGN y la CSJ. De tal manera que en 2010 semanalmente se garantizaron 60 horas de entrevistas y audiencias, por lo que en junio de ese año se habían realizado 120 de estas últimas. La participación de los exparamilitares extraditados en los procesos se hizo muy variable y deficiente, al punto de que algunos se negaron a hacerlo, argumentando falta de garantías, o pretendieron condicionarla.

En sus informes la PGN (2011) expresó que la extradición de los exjefes paramilitares postulados a Justicia y Paz restaba eficacia a la posibilidad de aplicación de la Ley 975 y, por consiguiente, insistió ante la CSJ en que no las autorizara, con el criterio de la prioridad de la actuación judicial frente a las graves violaciones cometidas y en razón de la respuesta obligante en favor de los derechos de las víctimas. En respuesta a esta situación, la CSJ, en algunos casos, optó por demandar que los paramilitares en Justicia y Paz debían en primer lugar responder por sus compromisos ante las exigencias legales de contribuir a la verdad, someterse a la justicia y reparar a sus víctimas, antes que ser extraditados por delitos asociados al narcotráfico. De tal forma, en 2010 negó la extradición de Edwar Cobos Téllez, alias *Diego Vecino*; Daniel Rendón Herrera, alias *Don Mario*, y Fredy Rendón Herrera, alias *El Alemán* (El Espectador, 2010, febrero 20, “La extradición y los procesos de Justicia y Paz”; El Tiempo, 2010 mayo 5, “El Alemán, tercero que no va a E.U.”).

En cuanto a las condenas proferidas contra los jefes paramilitares extraditados por la justicia de Estados Unidos, en 2011 fue condenado Carlos Mario Jiménez Naranjo, alias *Macaco*, a 33 años de prisión; *Don Berna*, a 31 años; Ramiro Cuco Vanoy a 24; y *Gordo Lindo*, a 21. Por su parte, Rodrigo Tovar Pupo, alias *Jorge 40*, fue sentenciado a 20 años de prisión por la justicia colombiana (El Espectador, 2011, noviembre 12, “Jorge 40’, condenado”). También, algunos de los extraditados a Estados Unidos resolvieron su situación jurídica en ese país y retornaron a Colombia, donde al menos en el caso de Freddy Castillo Carrillo, alias *Pinocho*, y de Jairo Antonio Musso (exjefe urbano del Bloque Tayrona de las AUC), hubo denuncias de reincidencia a partir de su retorno al país. Este último, al establecer relaciones con Los Rastrojos en el Magdalena y desarrollar otras acciones ilegales en Córdoba y Urabá, fue recapturado, a partir de una compulsión de copia por desaparición forzada emitida por la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía.

6.7. RECLAMO DE EXPARAMILITARES RECLUIDOS ANTE CONDICIONES CARCELARIAS Y PENITENCIARIAS

La población desmovilizada postulada a los beneficios de la Ley 975 y recluida en cárceles o penitenciarías presentó frecuentes quejas ante el INPEC. Estas estaban referidas a asuntos como el trato durante los traslados, disposición de celdas, condiciones mínimas de bienestar, sanidad, cercanía con el núcleo familiar y los abogados y atención de la Defensoría Pública, entre otras; así mismo, señaló falencias o ausencia del programa de resocialización legalmente previsto. Esto puso de presente la no superación, en muchos aspectos, de problemáticas en cuanto a la situación de reclusión de tal población, referidas tanto por la CNRR (2011-b), como por la PGN (2011).

Con referencia a las distintas problemáticas que los afectaban, el 28 de agosto 2010, a nombre del Comité de Presos de las AUC, los exparamilitares recluidos en la penitenciaría La Picota dirigieron una carta al Secretario General de la OEA, solicitándole intervenir, para conseguir del Estado “seguridad jurídica”, cumplimiento de los acuerdos pactados con el gobierno y una reforma urgente de la Ley 975. Ante tales dificultades, algunas de

estas personas han optado por realizar actos de renuencia ante las convocatorias de Justicia y Paz.

Otra dificultad que se enfrentó es que las personas postuladas a la Ley 975 reclusas en cárceles se aproximaban a cumplir los ocho años de privación de la libertad, lo que coincidía con la máxima pena posible de la pena alternativa a la cual aspiraban, y que exigió prever medidas frente a riesgos de reincidencia de tales personas debido a la recuperación de la libertad, y medidas de seguridad previsibles para con las regiones donde retornaran así como con relación a sus propias garantías. También continuaron las denuncias sobre casos de irregularidades, corrupción y reincidencia delictual con compromiso de personas exparamilitares reclusas o personas relacionadas con ellas, incluyendo en determinados casos a funcionarios y autoridades del sistema carcelario y penitenciario.

6.8. JUSTICIA Y PAZ Y PROCESOS POR PARAPOLÍTICA

En materia de responsabilidad en las violaciones de derechos humanos y las garantías de verdad, justicia y reparación, cabe destacar en el panorama de posacuerdos con las AUC, avances en lo relativo a la Ley de Justicia y Paz y los procesos por parapolítica.

En cuanto a la Ley de Justicia y Paz, su reforma y el consiguiente reenfoque, hace énfasis en cuatro sentidos:

1. Los avances en las investigaciones contra los máximos responsables.
2. Las sentencias condenatorias contra excomandantes paramilitares.
3. El cumplimiento del término de la pena de Justicia y Paz por parte de varios exjefes paramilitares y su consiguiente posible salida en libertad.
4. La acción de la Fiscalía para verificar el cumplimiento de los requisitos legales requeridos ante las solicitudes de excarcelación de exparamilitares en Justicia y Paz.

En el primer sentido, se destacan los esfuerzos de la Defensoría y la Fiscalía por identificar e investigar los delitos cometidos por los grupos paramilitares contra poblaciones específicas, como es el caso del expediente que reporta que más de dos mil personas de pueblos indígenas fueron víctimas entre 1995 y 2006. En lo referente al delito de abuso sexual se identificaron 478 casos cometidos por 16 bloques; no obstante, sigue siendo insuficiente lo establecido en materia de aporte a la verdad.

En el segundo sentido, se registraron avances en la jurisdicción de Justicia y Paz, de forma que se destaca la sentencia contra el exjefe paramilitar Salvatore Mancuso en noviembre de 2014, donde se le imputan 1.426 hechos y se identifica el accionar paramilitar en términos de objetivos, relaciones y proceso histórico; no obstante, sigue el reclamo de mayor agilidad en el logro de resultados en justicia. Se cuestiona el bajo número de sentencias proferidas, la insuficiencia de procesos investigativos y judiciales que den cuenta de las relaciones de estos grupos con terceros, el mantenimiento de redes de testaferrato y el menguado avance del proceso de reparación de las víctimas, especialmente en materia de tierras.

El tercer sentido está relacionado con las implicaciones frente a las comunidades receptoras y los riesgos en seguridad, al producirse la posible salida en libertad, por cumplimiento de pena, de un número significativo de exjefes paramilitares. Así mismo, se cuestiona la efectividad de la ley, la insuficiencia en el avance en cuanto a verdad histórica y la ausencia de reparación de la mayoría de las víctimas.

En el cuarto sentido, la Fiscalía ha excluido de Justicia y Paz a varios exjefes paramilitares por el incumplimiento de los compromisos de ley, entre los que se destaca el caso de Daniel Rendón Herrera, alias *Don Mario*, quien reincidió desde la cárcel y fue posteriormente extraditado, y el de Marcos Tulio Pérez, alias *el Oso*, quien se negó a aportar a la verdad en hechos de violencia sexual cometidos.

Algunos exparamilitares han expresado compromiso con la verdad en sus declaraciones ante entes judiciales de Justicia y

Paz y de justicia ordinaria, lo que ha contribuido en el desarrollo de los procesos judiciales por sindicaciones relacionadas con el paramilitarismo. Entre ellos se destaca la captura y enjuiciamiento de Juan Francisco Gómez Cerchar, exgobernador de La Guajira; de Luis Alfredo Ramos, exgobernador de Antioquia; y de familiares y extrabajadores de Enilce López, *la Gata*; la sanción de la Procuraduría a exrepresentantes choicanos por vínculos con el Bloque Élmer Cárdenas; y la condena a 28 años de cárcel de Julio Enrique Acosta, gobernador de Arauca, entre otros. En 2014 la MAPP/OEA resaltó el avance de la Ley de Justicia y Paz y de otros dispositivos de justicia transicional; no obstante, instó a agilizar los procesos penales para conseguir un mayor número de sentencias.



7

Restitución de tierras: ataque a personas reclamantes por grupos posdesmovilización y otros actores

7.1. ENFOQUE DE DESARROLLO RURAL EN CONTRASTE CON EL PROPÓSITO DE REPARACIÓN/RESTITUCIÓN

Los procesos de concentración de la tierra con base en el desplazamiento forzado y el despojo que afectó al 30 por ciento de la población campesina (Reyes A., 2009) se inscriben dentro de la estructura agraria de gran inequidad y de políticas y modelos de desarrollo que no logran metas sociales progresivas (PNUD, 2011). Cifras del sector rural reflejan la estructura inequitativa: en 2011, el 32 por ciento de la población colombiana era rural, de la cual el 64,3 por ciento vivía en condiciones de pobreza y un tercio en la miseria; por su parte, el índice Gini de propietarios: 0,87, puede ser el más alto en la región y uno de los más regresivos en el mundo (PNUD, 2011).

La histórica concentración de la tenencia de la tierra aumentó con el conflicto armado, la violencia, el narcotráfico y las políticas públicas que estimularon tener tierras sin pagar impuestos. La política y el mercado ampararon el hecho de que la tierra se

convirtiera en bien especulativo, cuya mejor expresión fue el latifundio pecuario que, desde los años setenta, se asumió como la opción más acertada para la ampliación de la frontera agrícola (González C., 2011-a; PNUD, 2011). Esta situación incidió en los usos del suelo. Según el Ministerio de Agricultura, se utilizan 4,9 millones de las 21,5 millones de hectáreas con vocación agrícola, y en ganadería 38,6 millones, el doble del área apta para esta actividad, que son 19,3 millones (Salinas, Y., 2011).

Sumado a lo anterior, a partir de reformas de enfoque neoliberal, se ha querido instalar un modelo de desarrollo rural de corte empresarial, en detrimento de la economía campesina y los planes de vida indígenas y de comunidades afros, conllevando la “desagriculturización de la política”, la explotación intensiva de los recursos (Salgado, C., 2011, página 9; Uprimny, R., y Sánchez C., 2010), la implementación de megaproyectos mineros, la producción de biocombustibles y, en general, de cultivos agroindustriales. Entre 2000 y 2010 el Ministerio de Minas otorgó 7.264 títulos mineros a nacionales y extranjeros, destinando cerca de 5,8 millones de hectáreas para la minería, extensión que excede en un millón la destinada a la agricultura (PNUD, 2011)

Desde los noventa se abandonó el propósito de reforma agraria y la tenencia de la tierra quedó regulada por el libre mercado, situación agravada por la violencia en un contexto de conflicto armado y de proliferación de la economía ilegal del narcotráfico, fuertemente ligada con la economía de actores armados ilegales, donde las tierras continúan siendo el mejor botín de la guerra. Más aún, según el PNUD (2011), en Colombia no existe un mercado de tierras libre sino condicionado por el conflicto y el crimen.

La política del Estado se ha centrado en atender los efectos del problema agrario, más no sus causas estructurales. Durante la administración del presidente Juan Manuel Santos hubo continuidad en este enfoque al centrar el desarrollo rural en la competitividad y promover megaproyectos mineros, pero también se registró un cambio al reconocer los derechos de las víctimas incluida la restitución de tierras, el conflicto armado interno y la crisis y las protestas producidas en el sector por el problema agrario no resuelto (CNMH, 2013-b, página 149) (Salinas, Y., 2011).

Por iniciativa gubernamental fue aprobada la Ley 1448 de Víctimas y Restitución de Tierras. Su contenido definió términos de acceso a la reparación de las víctimas ocasionadas en el contexto del conflicto armado. Incluyó medidas hacia la verdad y la memoria histórica, mecanismos de reparación administrativa para las víctimas individuales y colectivas y acciones por el logro de garantías de no repetición de las graves violaciones de los derechos humanos y derecho humanitario. Incluyó procesos judiciales mediante una nueva jurisdicción de tierras, con apoyo en jueces penales y administrativos, hacia la restitución de tierras (despojadas desde 1991) con apoyo al retorno o restablecimiento.

En beneficio del campesinado reclamante de tierras y de bienes usurpados se invirtió la carga de la prueba, con base en el principio de la buena fe, donde las personas denunciadas tendrían que demostrar derechos sobre las tierras en litigio. Habilitó una segunda instancia para reclamaciones. Incluyó castigos ante falsedades sobre la condición de ser víctima y pérdida de derecho a reclamar a quienes procedieran por vías de hecho. Y creó nuevas instituciones para responder con estas disposiciones, como la Unidad Nacional de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras y el Centro de Memoria Histórica.

En diciembre de 2012 CODHES contabilizó un total de 4.151.356 de personas víctimas de desplazamiento forzado, con los departamentos de Antioquia, Cauca, Chocó, Córdoba, Nariño y Valle del Cauca como los más afectados. Según la Unidad de Restitución de Tierras, en marzo de 2013 se habían realizado 32.688 solicitudes, reclamando 2.368.908 hectáreas. El gobierno Santos se comprometió a restituir cerca de 2,5 millones de hectáreas a las víctimas.

La implementación de la ley enfrentó varias dificultades. No existen datos exactos sobre las tierras ilegalmente despojadas por falta de claridad en los registros oficiales, en la legalización de un alto margen y en la no determinación legal de la gran mayoría de los hechos ilícitos asociados al despojo. Las cifras sobre el número de hectáreas despojadas en Colombia varían de una fuente a otra. Algunos hablan de 8,5 millones de hectáreas entre 1997 y 2010 (Revista Semillas, 2011, No. 44/45), otros de 6,5 millones y 6,6 mi-

llones (CODHES, 2011) entre 1980 y 2010. Por su parte, el Proyecto de Protección de Bienes Patrimoniales de la Población Rural Desplazada y el Fortalecimiento del Tejido Social (PPBP) lo estimó en 6,8 millones de hectáreas, mientras el gobierno en la administración de Santos consideró una cifra de 6,65 millones de hectáreas.

Según información del RUPTA (Registro Único de Predios y Territorios Abandonados) del INCODER en septiembre de 2010 tenía en calidad de protección 142.571 derechos ejercidos por 106.782 personas, en relación con 115.154 predios, la extensión estimada era de 3.771.748,21 hectáreas, localizadas en 885 municipios -los cuales en su mayoría eran zonas de influencia de los grupos posdesmovilización de las AUC-. De acuerdo con la PGN (2011) el RUPTA en septiembre de 2010 había garantizado la medida de protección solo a 8.622 solicitudes de las 37.713 pendientes, dado que la mayoría tenían nota devolutiva por ser casos de tenencia o posesión de la tierra. Entre otras medidas, en oposición a la restitución de tierras a las familias campesinas desplazadas y despojadas o en riesgo de serlas, se utilizaron acciones de tutela para intentar dejar sin efecto la protección legal existente, que imponía su congelamiento comercial, mientras en otras regiones se presentaron tutelas contra la pretensión de las familias campesinas reclamantes.

Continuaron vigentes varias problemáticas en el ámbito rural y fuertes tensiones ante los avances de la restitución de tierras, frente a los cuales ONG y organizaciones de víctimas criticaron lentitud y ausencia de garantías en distintas regiones. Además, se reiteraron tanto movilizaciones campesinas y de víctimas, por de exigibilidad al respecto, como ocupaciones de tierras en medio de complejas circunstancias. En zonas altamente afectadas por el despojo y el desplazamiento forzado asociado, donde persistió el conflicto, la violencia y la ilegalidad, de forma que no existen garantías para el retorno de las víctimas reclamantes de tierras.

7.2. CONCENTRACIÓN DE LA TIERRA, DESPLAZAMIENTO Y DESPOJO

De acuerdo con un estudio de Dejusticia, se ha evidenciado incapacidad institucional en las zonas rurales para evitar

la continuidad del “proceso acelerado de concentración de la tierra”, incluso en zonas con control estatal y donde no hay injerencia de actores armados. Así mismo, se afirma que no es la intensidad de la violencia lo que se relaciona con la concentración de la tierra, sino la consolidación de un dominio territorial por parte de los actores armados que, en el caso del paramilitarismo, penetró las estructuras estatales y modificó el “orden social”, de manera que se legitimó el proceso de despojo y concentración de la tierra (García, M., Arenas, N., y Hernández P., 2011).

Los métodos de despojo de tierras han sido múltiples. Según la PGN y otras entidades los más utilizados fueron los de ventas obligadas o ilegales, la estafa y el engaño, el testaferrato, las escrituras sin registro, los acuerdos informales logrados con intimidación y la fragmentación de la tierra en minifundios para eludir el control de las autoridades. Como principales responsables, al menos con el 33 por ciento de los casos, se señaló a los grupos paramilitares, que con frecuencia estaban asociados a otros actores como los narcotraficantes, esmeralderos, terratenientes, ganaderos, palmicultores, empresarios y empleados de multinacionales y macroproyectos, con participación de importantes inversionistas y entes estatales. A la vez, a las guerrillas se les responsabilizó de un 17 por ciento del despojo asociado a la presencia e influencia de sus bloques y frentes. Adicionalmente, la violencia, el desplazamiento y el despojo han tenido un efecto diferencial de más gravedad en los campesinos pobres con énfasis en los beneficiarios de reforma agraria, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

En su conjunto, la serie de circunstancias y actuaciones que acompañaron las incursiones armadas del paramilitarismo, el desplazamiento forzado y el despojo territorial permitieron tal tipo de reconfiguración de la propiedad y la población que, entre otras situaciones, permite hablar de la ocurrencia de una “contrarreforma agraria” (Reyes, 2009); o “reforma agraria en reversa” como resultado de un “doble movimiento de despojo” iniciado con un método violento y culminado con “acciones institucionales locales y decisiones administrativas con apariencia legal” (CNRR, GMH, 2010-b, página 497).

En 2010 el ministro de agricultura declaró que el desalojo había sido sistemático, con al menos 184 casos identificados de participación del INCORA y luego del INCODER, a través de funcionarios relacionados con el paramilitarismo. En marzo de 2011 el ministro del interior informó que la Superintendencia de Notariado y Registro sería intervenida y por lo menos 28 notarías fueron investigadas, por cuanto se encontraron irregularidades que involucraban a notarios y registradores de distintas regiones, en complicidad con el despojo masivo de los grupos paramilitares y sus aliados, en zonas de Bolívar, Urabá antioqueño y Medellín, partes de Meta, Caquetá, Chocó, Norte de Santander y Córdoba.

En la fase posdesmovilización de las AUC, en la disputa por la tierra siguen actuando intereses heredados del orden social impuesto tras la reconfiguración de la propiedad y la tenencia de la tierra ocasionada por el fenómeno narcoparamilitar. De acuerdo con CITpax (2013) y HRW (2013) los grupos persistentes o rearmados desde el paramilitarismo no son propiamente un “ejército anti-restitución”, aunque junto con otros actores del despojo (hacendados, empresas, agroindustrias, sectores enriquecidos de forma emergente, exjefes paramilitares, testaferros), establecen alianzas para contrarrestar el avance del proceso de restitución que involucran hechos de presión y violencia contra los reclamantes. El PNUD (2011) afirma que no basta con restituir tierras sino que es preciso desmontar los factores y los mecanismos del despojo.

7.3. VIOLENCIA DE GRUPOS POSDESMOVIILIZACIÓN Y DE OTROS ACTORES CONTRA LA RESTITUCIÓN

En el panorama nacional de derechos humanos de los años recientes aparece como asunto central la violación de los derechos humanos contra lideresas y líderes campesinos, indígenas y afros, víctimas de desplazamiento forzado y despojo, quienes a partir de colectivos organizados adelantan reclamaciones de restitución de tierras y territorios, con apoyo en la Ley 1448 de 2011, sin que las medidas oficiales sean eficaces para superar la situación.

Entre el tipo de acciones emprendidas contra la restitución y en defensa del control de las tierras despojadas aparecen irregularidades en la legalización, presión a las víctimas para conseguir acuerdos ventajosos, ventas ficticias o desventajosas, uso de testaferros, recursos legales y solicitudes de protección policial, ocupaciones de hecho, presiones, amenazas y ataques contra reclamantes y funcionarios de las instituciones responsables o relacionadas y utilización de personas desmovilizadas para que accedan a aparecer como propietarios, poseedores o tenedores e incluso actúen como fuerza para impedir el retorno a sus tierras de los campesinos afectados. La principal fuente de amenazas y violencia contra la restitución de tierras proviene del Clan Úsuga (Urabeños o AGC), con especial énfasis en zonas como Córdoba y Urabá (HWR, 2013).

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo entre 2006 y 2012 fueron asesinados 71 líderes de procesos de restitución de tierras (GMH, 2013). Según HRW (2013) entre enero de 2008 y junio de 2013 se presentaron 21 asesinatos de reclamantes de tierras, 17 de los cuales estuvieron motivados por las acciones de restitución; más de 80 casos de amenazas contra reclamantes de tierras, de los cuales 31 fueron atribuidos a “grupos herederos de las AUC” y 55 a la participación directa de personas desmovilizadas de las AUC. La mayor parte de las amenazas registradas (60) se concentraron en el periodo 2011-2013, es decir, luego de la entrada en vigencia de la Ley 1448 de 2011.

La Unidad Nacional de Protección (UNP) registró entre 2012 y 2013 tres asesinatos de reclamantes, pero recibió 510 denuncias de amenazas contra ellos, registró 1.847 solicitudes de protección, de las cuales aprobó medidas para 1.120 (60 por ciento); de ellas 500 estaban relacionadas con restitución de tierras y las demás con casos de desplazamiento forzado. Según HRW en 2013, de 17.000 investigaciones en curso por desplazamiento forzado se había dictado condena en uno por ciento de los casos.

La Unidad de Restitución de Tierras entre junio de 2011 y junio de 2013 contabilizó 441 casos de las acciones violentas contra las personas reclamantes, de las cuales 56 fueron presuntamente realizadas por “personas desmovilizadas de las AUC”, otras 56

por la guerrilla y 30 por “bandas criminales” entre otros actores. Según CITpax (2013), entre 2011 y 2013, las acciones violentas contra solicitantes de tierras realizadas por grupos sucesores de las AUC se concentran en los departamentos de Cesar, Magdalena, Bolívar, Córdoba, Cundinamarca, Tolima, Meta, Antioquia, entre otros, en tanto que las de las guerrillas en Antioquia, Cundinamarca, Tolima y Nariño.

7.4. DESPOJO CON UTILIZACIÓN DE PARAMILITARES DESMOVILIZADOS, CASOS REGIONALES

Se pueden destacar algunos casos regionales significativos de despojo y violencia contra reclamantes de tierra, donde se evidencia continuidad en el control territorial logrado por las AUC en anuencia con poderes locales, alcaldes, jueces, registradores, notarios y funcionarios quienes legalizaron predios despojados y viabilizaron proyectos:

En Chivolo, Magdalena, *Jorge 40*, del Bloque Norte de las AUC se apropió de 1.195 hectáreas, adjudicadas por el Estado a 37 familias campesinas que tras ser desalojadas y desplazadas y en algunos casos obligadas a vender, el INCORA les declaró abandono de tierra y legalizó títulos a testaferros, incluidos funcionarios de la institución, políticos reconocidos, personas desmovilizadas y otros responsables del despojo. Luego de la desmovilización de las AUC, trascendió la revelación de órdenes del mencionado exjefe paramilitar (*Jorge 40*) para que las personas desmovilizadas ocuparan tierras y evitaran que retornaran a manos de campesinos desplazados que exigían la recuperación de sus predios despojados; así mismo, en 2006 dio órdenes a alias *Gonzalo* de reunirse con un funcionario del Incoder para coordinar el despojo de tierras. Ello, como parte del plan en curso de legalización irregular masiva de tierras campesinas en favor de proyectos agroindustriales de los propios jefes paramilitares y de grandes compradores y empresarios. Hechos similares se registraron en el municipio de Fundación.

En Bolívar, el caso de las parcelas campesinas en Las Pavas, Peñaloza y Si Dios Quiere, que son parte de lo que fue una hacienda

ubicada entre El Peñón y Corregidor, de unas dos mil hectáreas, que perteneció al narcotraficante Pablo Escobar, que tras ser abandonada fue ocupada a finales de los noventa por 123 familias campesinas y de jornaleros de la región. En 2003 los paramilitares obligaron a las familias a desplazarse y el terreno pasó a las empresas de palmicultores Sociedades Aportes San Isidro SA y CI Tequendama, procedentes de Santa Marta, quienes alegaron haber adquirido 1.200 hectáreas del predio de manera legal en 2006, de forma que se opusieron al retorno de las familias campesinas desconociéndoles sus derechos sobre las tierras.

Solo hasta mayo de 2011, la Corte Constitucional falló en favor de las 123 familias, 560 personas, reclamantes de sus predios en Las Pavas, Peñaloza y Si Dios Quiere y ordenó al INCODER continuar el proceso de extinción de dominio de 1.235 hectáreas. En octubre del mismo año, la Procuraduría hizo un llamado al INCODER por demoras injustificadas en implementar la restitución. Fueron frecuentes las denuncias de las familias campesinas por sufrir presiones, amenazas, incendio de casas y disparos con armas de fuego, en hechos ocasionados por parte de un grupo armado de seguridad, privado, contratado por las empresas palmicultoras (retornoalaspavas.wordpress, 2013 mayo 31, “Intento de asesinato contra campesino reclamante de Las Pavas”; noticiasunolareindependiente.com, 2013, octubre 5, “Campesinos de Las Pavas denuncian quemas de sus casas”).

La propiedad de la tierra en Montes de María es un caso de consolidación del despojo y desplazamiento masivo de predios de campesinos. Desde el Ministerio del Interior se elaboró un mapa de riesgos sobre las amenazas ante las posibilidades del retorno y el gobierno Santos lanzó un “plan de choque” para atender las demandas campesinas sobre conformación de una zona de reserva campesina y tomar medidas frente a amenazas y a la persistencia de hechos victimizantes. En Montes de María se produjeron ventas masivas de tierra a muy bajo precio en circunstancias que contradecían la legislación, dado que se omitió amparar los predios de las familias campesinas desplazadas por los paramilitares y se permitió la venta de otros que estaban legalmente protegidos por ser parte de zonas de reforma agraria; así, en la actualidad 75 mil hectáreas están concentradas en

pocos propietarios y de estas 20 mil en solo siete propietarios. Se están estudiando 540 casos de compras masivas sobre 21.000 hectáreas donde hubo desplazamiento forzado (Eltiempo.com 2011, febrero 6, “La retoma de los Montes de María”, declaración del ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo).

Entre el Urabá antioqueño y el Atrato chocoano se ha establecido, por investigaciones judiciales, que a partir de 1997 se produjeron ataques, desplazamientos y despojo de territorios de comunidades afrodescendientes y campesinas por parte de paramilitares, en alianza con militares, ganaderos, autoridades locales y funcionarios, directivos y empleados de empresas de palmicultores. Según la Fiscalía, entre 2001 y 2005 hubo 15 desplazamientos forzados colectivos propiciados por las AUC y el Ejército, uno por las FARC y otro producto de enfrentamientos bélicos. El Tribunal Superior de Chocó ordenó en 2009 restituir más de 100 mil hectáreas de territorios colectivos de las comunidades afro de Jiguamiandó y Curvaradó; sin embargo, continuaron las amenazas, ataques y asesinatos contra los líderes (Eltiempo.com, 2010, mayo 20, “Empresarios de palma, a la cárcel por los desplazamientos en Urabá”; El Tiempo, 2010, mayo 23, “Nueve empresas palmicultoras fueron fachada de los ‘paras: Fiscalía. La historia de la palma que en Urabá se abonó con sangre”, Sección Nación, página 23). Se denunció que el grupo Águilas Negras colaboraba con los palmeros y su actuación era tolerada por los militares (El Espectador, 2011, abril 24, “Palmeros y el fantasma paramilitar”).

Otro caso significativo en el Urabá es el relacionado con el ex-jefe paramilitar Raúl Hazbún, alias *Pedro Bonito*, quien a través de testaferros contaba con varios títulos legalizados de manera fraudulenta. Un magistrado de un Tribunal de Justicia y Paz en Medellín no canceló dichos títulos por considerar que no tenía competencia, situación que propició que la CSJ les otorgara -a los tribunales de Justicia y Paz- la capacidad de invalidar escrituras de tierras con apariencia de legalidad que habían favorecido el despojo paramilitar, lo que le dio curso a resolver varios procesos de restitución de tierras. En otros casos de desplazamiento y despojo masivo están implicados Freddy Rendón, alias *El Alemán*; Jairo de Jesús Rendón Herrera, conocido como *Germán*

Monsalve; Sor Teresa Gómez, vinculada a la familia de los jefes paramilitares Castaño; el abogado Iván Patiño; y Guido Vargas, encargado de traspasar legalmente tierras despojadas a favor de Carlos Castaño y de Salvatore Mancuso, entre otros.

Lo sucedido en Córdoba está directamente relacionado con los casos de Urabá y el Atrato. Se registran denuncias sobre falta de información transparente, compraventa forzada de tierras, adjudicaciones muy lentas a personas desplazadas reclamantes de tierra e inexistencia de garantías. La usurpación masiva de tierras en Córdoba por parte de los paramilitares y el narcotráfico dejó una alta concentración de la propiedad, de tal manera que el proceso de restitución después de la desmovilización de las AUC es complejo. Entre otros, es destacable el caso de la adquisición de predios por parte del Fondo de Ganaderos de Córdoba, que argumentó haberlo hecho de manera legal, no obstante hay evidencia sobre compras de tierras protegidas por declaratoria de desplazamiento forzado. Así mismo, existen investigaciones sobre 132 predios adquiridos de manera irregular cuando era gerente Benito Osorio Villadiego, investigado por paramilitarismo.

De más de 17.000 hectáreas de baldíos en el Bajo Sinú, usurpadas a familias campesinas, el INCODER, en octubre de 2010, solo habían abierto 11 procesos para recuperar unas 1.000 hectáreas. En febrero de 2011 la Defensoría del Pueblo en Córdoba encontró predios controlados por los paramilitares que tras la desmovilización desplazaron familias retornadas, utilizando amenazas y maniobras, con apoyo de testaferros y familiares de paramilitares desmovilizados (Semana, 2010, octubre 16, “Volvió el terror a Córdoba”).

En los Llanos, como lo establecieron los procesos judiciales, las tierras de familias campesinas desplazadas y despojadas por los paramilitares fueron legalizadas con apoyo de testaferros, abogados, funcionarios del INCODER, jueces, registradores, notarios y otras oficinas de la región. Las tierras se valorizaron con la explotación petrolera y la agroindustria de biocombustibles (palma aceitera y caña). El ERPAC aún controlaba en 2010 un importante poder territorial, heredado del amplio despliegue paramilitar en la región. Alias *Cuchillo* habría usurpado 15 mil

hectáreas en Puerto Gaitán y Mapiripán. Otros casos comprometerían a Víctor Carranza, en la venta de 17 mil hectáreas del Estado, y a varios empresarios que se apropiaron de 122 predios con complicidad de una registradora. En torno a la problemática del despojo de tierras, el presidente Santos entregó en marzo de 2011, en la hacienda Carimagua, Meta, 17 mil hectáreas de tierra a 500 familias desplazadas por la violencia, las cuales provenían de lugares como Mapiripán, San José del Guaviare, Puerto Rico, Vista Hermosa, Cumaribo y Tame, entre otros (El Tiempo, 2011, marzo 11, “17 mil hectáreas, a víctimas de AUC en el Llano”).

En el departamento de Vichada, después de dos años de indagar la situación, en 2011 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el INCODER anunciaron la revocatoria de 31 títulos de tierras que habían sido entregados de manera irregular en 2008 a personas cercanas al senador Habib Merheg perteneciente al partido Colombia Viva, a la empresa Cable Unión -a la cual perteneció- y a su propia Unidad Legislativa del Senado.

En agosto de 2010, en debate de control político realizado en la Cámara de Representantes, se realizaron denuncias sobre apropiación de extensas propiedades en los Montes de María, los Llanos Orientales y Urabá, por parte de empresarios de palma, banano e hidrocarburos, en algunos casos con apoyo de entes gubernamentales y estatales. Guillermo Rivera, representante por el Partido Liberal, denunció que entre 2002 y 2005, mientras se adelantaban los diálogos de Ralito, la mayoría de las tierras despojadas por los paramilitares fueron legalizadas a nombre de testaferros; entre otros, palmicultores y refinadores de aceite de palma, quienes con frecuencia recibieron cuantiosos subsidios del Estado (ocho mil millones de pesos) y créditos blandos (279 millones) (El Espectador, 2010, agosto 18, “Graves denuncias en debate sobre desplazamiento, tierras y víctimas”).

Iván Cepeda, representante del Polo Democrático Alternativo, denunció la adjudicación de más de 75 mil hectáreas de tierras a unas 25 empresas durante el gobierno de Álvaro Uribe, así como el proceder del ministro de agricultura, Andrés Felipe Arias, quien en una reunión en el municipio de María La Baja, Bolívar, instó a las familias campesinas a venderles la tierra a algunos em-

presarios, pidiéndoles que levantaran las medidas de protección sobre los predios de víctimas de desplazamiento forzado.

Entre los cables diplomáticos enviados a Washington por la Embajada de Estados Unidos en Colombia, revelados por Wikileaks en marzo de 2011, se afirmó que desde 2007 se configuró un panorama crítico de la posesión rural en Colombia, donde los grupos rearmados por paramilitares y el narcotráfico controlaban hasta el 10 por ciento de la tierra y buscaban legalizarla, en desconocimiento de los derechos de indígenas, afrocolombianos y campesinos despojados y desplazados (El Espectador, 2011, abril 3, “Wikileaks: 10% de las tierras en Colombia son de narcos o ‘paras’”).



CONCLUSIONES

En Colombia el históricamente prolongado conflicto armado no logró una solución global de paz o simultánea entre el Estado y el conjunto de las insurgencias guerrilleras. Sin embargo, en las últimas décadas se registran progresivos pactos de paz con ellas que involucran reformas, desarrollos políticos y medidas de distinto orden propias de la transición posconflicto bélico. Aparecen así experiencias de desarme, desmovilización militar y paso de sectores de la insurgencia y parcialmente de la propia contrainsurgencia a la vida civil.

En tal contexto, a lo largo de los últimos nueve gobiernos, se registra el desarrollo de políticas públicas, instrumentos legales, destinación de recursos, institucionalidad y entes responsables y especializados, para la incorporación de excombatientes a la vida civil. Esta experiencia denota avances significativos en determinadas coyunturas, especialmente con los pactos de paz entre el Estado -a través de sus gobiernos nacionales- con guerrillas y milicias insurgentes, a la vez que resultados parciales y dinámicas contradictorias en el proceso de sometimiento a la justicia realizado con estructuras paramilitares. En la actual coyuntura histórica se despeja la posibilidad de una dinámica más amplia, profunda y definitiva en los compromisos de la transición posbélica, con relación al pacto de paz entre el Gobierno nacional y las FARC EP en implementación, al que puede sumar el aporte del posible pacto de paz Gobierno nacional-ELN.

Las experiencias históricas precedentes, referidas en este estudio específicamente a dinámicas de desmovilización militar, desarme e integración de excombatientes a la vida civil, se asocian con tres procesos:

1. A partir de los años noventa, los acuerdos de paz convenidos entre el Gobierno nacional y las guerrillas M19 y EPL, así como con una serie de fracciones guerrilleras y milicias indígenas, campesinas y de pobladores urbanos, si bien consiguen resultados significativos no se cierra el conflicto bélico, sino que simultáneamente se intensifica y expande en los territorios con las guerrillas que mantienen el alzamiento.
2. A partir de 1994, a la adopción de la figura legal de conceder el indulto de manera individual a las personas que abandonaran las guerrillas que permanecieron en alzamiento, se aunó que los últimos gobiernos estimularon con excombatientes, compromisos con la actividad militar y la guerra, que menoscabaron el presupuesto de una reintegración enfocada a contribuir en la construcción de la paz.
3. Entre 2003 y 2006, con base en los acuerdos entre el Gobierno nacional y las AUC, los hechos de desarme y desmovilización de efectivos de la mayoría de los bloques y frentes paramilitares se realizó de forma tal que se produjo su sometimiento a la legalidad y la justicia, pero algunas estructuras paramilitares permanecieron en armas y se registraron prontos rearmes de otras, por lo cual se presenta un proceso parcial que no logra superar ni en lo militar ni en otros factores el fenómeno paramilitar.

Los programas de reintegración a la vida civil de excombatientes de las guerrillas han tenido el común denominador de otorgar garantías para el acceso a la política, garantías jurídicas basadas en amnistías e indultos, proveer beneficios básicos para la reinserción social, comunitaria y familiar, apoyos temporales de manutención (en algunos casos en albergues o

viviendas temporales), atención básica en salud, apoyo para el acceso a educación formal, capacitación para el trabajo, en algunos casos acceso a tierras, créditos favorables para proyectos productivos o de emprendimiento de negocios y, en casos más recientes, atención sicosocial y una política pública que aborda proyecciones de impacto comunitario, social y ciudadano. Estos programas han sido diseñados y agenciados por entes del Gobierno nacional con recursos del presupuesto nacional y, en las últimas dos décadas, con iniciativa y recursos de gobiernos municipales. Todos los proyectos con población excombatiente de las guerrillas han logrado atender positivamente volúmenes apreciables de población.

Entre las deficiencias con la integración a la vida civil de población amnistiada e indultada de las guerrillas se pueden anotar el débil marco de garantías de seguridad. Es así que en la década del noventa, de aproximadamente 5.500 excombatientes acogidos a pactos de paz, aproximadamente un millar, equivalente a un 20 por ciento, fue víctima de homicidio o desaparición forzada por parte de otros actores estatales o irregulares del conflicto, configurando una grave crisis humanitaria. De igual forma, un margen porcentual mayor fue víctima de desplazamiento forzado, en medio de la expansión del paramilitarismo y de otras guerrillas que coparon sus anteriores territorios de presencia.

En lo referido al programa de reintegración se expresaron debilidades notables en las demoras y deficiencias estatales y gubernamentales en muchas de las gestiones y proyectos, lesionando las posibilidades del proceso y la necesaria prevención de marginamientos y rearmes. Así mismo, fueron muy deficientes, y en regiones casi inexistentes, las respuestas en materia de empleabilidad, así como débiles y vulnerables los proyectos productivos o de ingresos, tanto por impacto de la violencia en regiones como de deficiencias en diseño, gestión y apoyos requeridos.

Con referencia a las personas que desertan o se marginan y se acogen individualmente a la legalidad, al margen de un posible pacto de paz colectivo de su grupo insurgente, son notables las desventajas

al no tratarse de un proceso colectivo, con compromisos bilaterales entre las partes del conflicto bélico ni formas de representación y participación. Tal y como se definió con los grupos insurgentes acogidos a pactos de paz a través de los Comités de Consulta y Concertación y de las delegaciones y niveles de participación y decisión de las vocerías de cada movimiento en distintas instancias nacionales, regionales o locales, en los casos de los pactos de paz del noventa.

En el caso de las desmovilizaciones paramilitares, desde inicio de los años dos mil hasta el presente han existido desarrollos institucionales y logros en la reintegración a la vida civil de parte importante de los exparamilitares acogidos a los acuerdos de sometimiento a la legalidad y a la justicia con el gobierno. Pero también ha habido limitaciones notorias referidas (a) al marginamiento de parte importante de la población desmovilizada -cuyo destino nunca fue claramente establecido-; (b) a la reincidencia al paramilitarismo o delincuencia, con márgenes establecidos del orden del 24 por ciento y superior en algunas zonas; (c) a los escasos resultados en empleabilidad y proyectos productivos, (d) a las deficiencias en la conclusión pronta del proceso de reintegración y de las dificultades de seguridad ocasionadas por el contexto de violencia, conflicto armado e ilegalidad presente en las regiones. Todo lo cual también generó una crisis humanitaria.

En cuanto a las expresiones armadas que han permanecido después de la desmovilización de las AUC, como grupos que permanecieron y de rearmados o emergentes, se ha generado un debate sobre su carácter y alcance, en medio del cual se tiende a reconocer que el fenómeno paramilitar no fue superado de manera integral y de conjunto. No obstante, estas agrupaciones sucesoras o herederas de las AUC y del anterior paramilitarismo son más dispersas, han recorrido una ruta de disputas violentas más degradadas, en el sentido delincuencia, y experimentado un cambio respecto del anterior rol contrainsurgente así como una pérdida de capacidad de control territorial, a la vez que pervivencia, en menor grado, de alianzas con determinados sectores políticos, sociales e institucionales.

En el año 2010, tras cruentas disputas en distintas regiones del país entre las agrupaciones posteriores a las AUC, se consolida-

ron las Águilas Negras, Los Rastrojos, Los Paisas, Los Urabeños, Renacer, el ERPAC y otras agrupaciones regionales, a veces identificadas por el alias de su jefe o “patrón”. En 2014, Los Urabeños (AGC o Clan Úsuga) se convirtieron en la agrupación más fuerte en el contexto nacional con incidencia en redes ilegales internacionales, aunque también sujeta a alianzas y acuerdos con grupos regionales. La actuación de estos sectores posdesmovilización de las AUC afecta la vigencia y el ejercicio de los derechos humanos, al punto de constituirse en el principal factor y principal responsable directo del mayor volumen de las más graves violaciones sucedidas en la última década.

Un asunto que guarda continuidad o similitud con el fenómeno paramilitar anterior son las amenazas y los ataques, las primeras ahora más generalizadas y los otros en menores volúmenes, pero en todo caso en ambos casos dirigidos contra organizaciones y líderes sociales del ámbito popular, opositores políticos de izquierda, defensores de derechos humanos, promotores de la paz y, de forma especial ahora, contra miembros y dirigencias de las organizaciones de las víctimas, en particular de los reclamantes de restitución de tierras despojadas.

De conjunto, el combate oficial librado contra estas agrupaciones posdesmovilización de las AUC, expresión actual más degradada del fenómeno paramilitar y más claramente asociada cuando no asimilada a redes mafiosas y de economías ilegales, ha sido importante en recursos, movilización institucional y realización de sucesivos operativos que involucran organismos de seguridad, de la fuerza pública, de investigación y de la justicia. Se registran cifras de resultados apreciables, pero no han conseguido, en la década reciente, dismantelar los grupos ni quebrar sus principales dinámicas, lo cual cuestiona la eficacia de las políticas y estrategias implementadas.

Además, el combate se centra en las estructuras ilegales armadas, pero no se da cuenta del combate y dismantelamiento requerido con referencia a los elementos de la doctrina de la seguridad nacional vigentes; de la legislación; de las prácticas institucionales como los reglamentos militares de actuación y el manejo de los archivos de inteligencia oficial; de las alianzas y

redes tejidas con actores sociales, políticos e institucionales con expresiones de poder importantes; así como de los soportes en economías ilícitas y sus mixturas con economías legales.



RECOMENDACIONES

Al Gobierno nacional, desarrollar una política nacional de paz permanente, participativa y sostenible, que se comprometa con la superación de la inequidad y la exclusión social; con la recuperación de la vigencia del orden constitucional y del control territorial de forma integral; con la vigencia efectiva del ejercicio de los derechos y garantías fundamentales; y con el fin del conflicto armado y la superación de la violencia sociopolítica, de las mafias y redes delincuenciales y de las expresiones vigentes del fenómeno paramilitar. Propiciar la coordinación armónica entre las ramas del poder público, conseguir el funcionamiento del Consejo Nacional de Paz y los consejos territoriales de paz. Promover con el concurso del Estado y de la sociedad el logro de los derechos a la verdad y el esclarecimiento histórico; la justicia ante las graves y masivas violaciones cometidas; la reparación integral de las víctimas; las garantías efectivas de no repetición de tales violaciones ni del marco de impunidad que las cobijó y la adopción eficaz de criterios civilistas y de programas integrales de reintegración social.

Al Gobierno nacional y a todos los órganos del Estado en el actual período, actuar con decisión, coherencia y diligencia en el cabal cumplimiento de los acuerdos de paz suscritos entre el Estado -a través del Gobierno nacional- y las FARC EP, así como hacer todos los esfuerzos del caso para el logro de un acuerdo de paz definitivo Gobierno-ELN, que permita la concurrencia y complementariedad en términos de las reformas, políticas, programas y medidas consideradas en ambos pactos de paz. Rea-

lizar todas las acciones necesarias para la superación cabal del fenómeno paramilitar y de las economías ilícitas que le sirven en buen grado de sustento, con apoyo en diversas actuaciones; así como la aplicación de las medidas consideradas en el acuerdo de paz en materia de garantías al respecto. De forma que se proyecten también las opciones de desmantelamiento, con apoyo en formas de sometimiento a la justicia de expresiones paramilitares, narcoparamilitares e incluso formas de acogimiento de expresiones degradadas de rezagos guerrilleros o de disidencias a los acuerdos de paz.

En materia de políticas de reintegración de excombatientes a la vida civil, evitar la participación de personas desmovilizadas en operativos militares y en el programa de erradicación de cultivos de uso ilícito. Suprimir la vigencia de los decretos 128 de 2003 y 2767 de 2004, consiguiendo una reformulación civilista y ajena a las estrategias de guerra de los programas de reintegración de excombatientes a la vida civil. Suprimir el llamado “Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado” a cargo del Ministerio de Defensa para, en igual sentido, entregar todas las acciones en este campo a instancias gubernamentales civiles. Suprimir cualquier mecanismo de pago de recompensas económicas a favor de personas desvinculadas del conflicto armado por entrega de material de guerra o acciones de cooperación militar. Encargar la custodia de las armas y demás material de guerra entregado por excombatientes que se entregaron a las autoridades, a la Policía Judicial y no a las Fuerzas Militares, por tratarse de una función de carácter policivo.

A las instituciones estatales y gubernamentales contribuir al desarrollo y aplicación de una política de paz “de Estado, permanente y participativa” (Ley 434/1998), desarrollar estrategias, programas y acciones que contribuyan al logro de la paz con base en la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana. Contribuir al logro de la solución política del conflicto armado interno y participar de manera activa en el Consejo Nacional de Paz y Reconciliación. Profundizar las medidas de control, depuración y combate a las actuaciones irregulares, ilegales, de connivencia con actores armados irregulares, así como a las expresiones de infiltración y coopta-

ción de tal tipo de actores y de corrupción en las instituciones y en torno a las gestiones y acciones públicas.

Reconocer la crisis en derechos humanos y humanitaria registrada producto de violaciones graves y masivas de los derechos humanos sufrida por las personas amnistiadas e indultadas en procesos de paz con las guerrillas y quienes dejan los grupos armados ilegales y se acogen a la justicia, ante la carencia de medidas de protección estatal suficientes y adecuadas. Implementar, en correspondencia, acciones de memoria histórica, reparación integral a las víctimas y prevención para que tales situaciones no se repitan en los nuevos procesos de paz en curso.

Sobre las agrupaciones posdesmovilización de las AUC realizar un estudio que permita esclarecer las características, relaciones, actuaciones, financiaciones, contextos e impacto regional y nacional, así como tipos de afectaciones y recomendaciones de tratamiento, en aras de contribuir a la reformulación de una estrategia acertada para lograr su desarticulación y la superación integral del fenómeno paramilitar, en coordinación con organizaciones civiles, sociales y especializadas.

A los entes gubernamentales a nivel nacional y territorial, asumir en sus planes de desarrollo estrategias, programas, proyectos e iniciativas de gobernanza en relación con las políticas de construcción de la paz. Atender las problemáticas de exclusión social, marginalidad, pobreza y demás factores de inequidad que facilitan condiciones de estímulo a formas de violencia e ilegalidad. Promover políticas de seguridad con enfoque integral. Consolidar políticas, programas y medidas adecuadas y oportunas en los asuntos referidos a la reconstrucción, la rehabilitación y la reintegración posbélica, con enfoque comunitario, diferencial, incluyente y sostenible. Generar programas de atención con enfoque diferencial y de género y con prioridad en las víctimas y los pobres históricos. Promover iniciativas de resolución pacífica y transformadora y de superación de los conflictos, no violenta. Promover el desarme ciudadano.

A las autoridades y entes territoriales, fortalecer el enfoque territorial en la construcción de paz y en la política de reintegración.

gración. Evaluar y proyectar los aportes y enseñanzas de experiencias regionales de construcción de paz. Establecer en las regiones mesas interinstitucionales y mecanismos de seguimiento. Promover iniciativas de esclarecimiento de graves crímenes y formas de victimización contra la población y ejercicios de memoria histórica. En coordinación con iniciativas de la sociedad civil, sociales y comunitarias, diseñar y desarrollar campañas de cultura de paz, convivencia ciudadana, acercamiento entre las comunidades de acogida y la población en reintegración, formación de gestores de paz y prevención frente a expresiones de estigmatización, discriminación o segregación.

Al Gobierno nacional, al Ministerio Público y a las autoridades territoriales, implementar programas de seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos y programas de reintegración a la vida civil de personas desmovilizadas de grupos armados organizados ilegales, con la participación de formas de observación y con apoyo en sectores sociales y de opinión y con propuestas que dinamicen la contribución de actores independientes internos e internacionales.

A la Agencia Colombiana para la Reintegración evitar cualquier caso de vinculación de personas desmovilizadas en labores que impliquen uso de armas, funciones coercitivas hacia la población o prestación de roles de seguridad. Poner en orden y actualizar sus sistemas de información y establecer un sistema de seguimiento estadístico con verificación de campo de todos los proyectos y su ciclo de implementación. Adecuar el servicio de salud a las necesidades del tipo de población. En la capacitación para el trabajo fortalecer los temas relativos a oficios agropecuarios, mayor énfasis en prácticas que aproximen a la demanda laboral. Consolidar el seguimiento sobre ubicación e información de la situación del conjunto de la población reconocida en listados gubernamentales como desmovilizada del paramilitarismo. Mantener coordinación interinstitucional con el CNMH, la FGN y otras instituciones en torno a la aplicación de la Ley 1424 de 2010. En el ámbito rural estimar el condicionante generado por las condiciones de ilegalidad, violencia y conflicto armado, revisar estrategias y adoptar alternativas hacia el logro de las acciones de reintegración y los proyectos productivos. Y en el contexto

urbano ampliar las posibilidades de soluciones de empleo formal y cooperación de empresas e instituciones.

Al ICBF, revisar el impacto regional necesario en las regiones de conflicto donde tiene pertinencia central el programa especial de reintegración de personas menores de edad, de forma que se consiga efectivamente con ellas, como elemento fundamental, el reagrupamiento familiar, la reintegración y cooperación de la comunidad y la debida atención. Crear mecanismos de seguimiento al tránsito de personas menores de edad desvinculadas del conflicto armado a los programas de reintegración gubernamental para adultos, al cumplir la mayoría de edad. Afianzar las capacidades familiares para proteger a los niños y las niñas del reclutamiento y la utilización en la guerra y de las expresiones de violencia sociopolítica y las redes delincuenciales, de manera que se constituyan en el primer elemento protector.

A la fuerza pública, depurar los organismos de seguridad y mejorar las capacidades para detectar estructuras y redes ilegales que interfieran y capturen entes gubernamentales y estatales a distinto nivel. Establecer una política clara que evite la utilización de personas desmovilizadas y de personas menores de edad desvinculadas en cualquier tipo de operación de carácter militar.

A la Policía Nacional, adecuar los sistemas de recolección, registro y divulgación de información sobre la población desmovilizada, incluyendo categorías correspondientes a tipos penales y de violaciones a los derechos humanos, que permita realizar de forma adecuada acciones de seguimiento, control y monitoreo.

A la Procuraduría General de la Nación, dar continuidad a los informes de seguimiento de los procesos de paz, acuerdos y experiencias de aplicación de dinámicas de DDR y aplicación de instrumentos de justicia transicional. Revisar el acogimiento efectivo de los parámetros demandados por la Corte Constitucional sobre protocolos de actuación en la protección de las víctimas de los procesos de Justicia y Paz.

A la Defensoría del Pueblo, fortalecer sus posibilidades de actuación en la promoción y defensa de los derechos humanos

fundamentales de la población y ante los riesgos ocasionados por actores armados ilegales y por otros actores y factores, en el contexto del seguimiento a los procesos de paz en curso y a los posibles procesos de sometimiento a la legalidad y la justicia que puedan ser aplicados con fracciones o disidencias guerrilleras y con fracciones narco-paramilitares y redes mafiosas asociadas.

A los entes de investigación y justicia, en el marco de sus funciones constitucionales y legales, fortalecer la capacitación, actualización e iniciativa en la promoción de las figuras de justicia transicional y en proyección a las demandas de desarrollo del marco legal de los nuevos procesos de paz. Lograr mayor eficacia en la labor de investigación y sanción a la población reincidente y rearmada desde el paramilitarismo, a integrantes de los grupos armados sucesores de las AUC y a las personas señaladas de participar en graves crímenes, a partir de las revelaciones entregadas por parte de población exparamilitar a los fiscales de Justicia y Paz y ante la justicia ordinaria. A los jueces, en las distintas instancias, incluir en las sentencias el reconocimiento expreso de todos los delitos cometidos por quienes son penalmente sancionados. A los jueces y tribunales, controlar la excarcelación para que se cumpla en los términos legales debidos en el caso de jefes e integrantes de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC, judicializados por cargos que configuran graves violaciones de los derechos humanos.

A la Fiscalía General de la Nación, avanzar en las investigaciones de los casos de masiva y grave violación de los derechos humanos, tanto en lo referido a las personas postuladas de Justicia y Paz como ante los casos de funcionarios y personas que han sido relacionadas en un alto número con tal tipo de hechos. Incorporar un sistema de información y establecer un registro de los hechos delictivos, tipos de violaciones a los derechos humanos y víctimas ocasionadas por acciones atribuidas a personas de la población desmovilizada.

Al INPEC, tomar medidas de protección, seguridad y ubicación de las personas postuladas en pabellones destinados efectivamente para los beneficiarios del proceso de Justicia y Paz. Garantizar a las personas desmovilizadas las actividades preparatorias para las

versiones libres y atender las frecuentes quejas presentadas por esta población sobre las condiciones de reclusión.

A la comunidad internacional, mantener el apoyo a los programas referidos a la construcción de la paz, así como el respaldo a las acciones en torno a los procesos de paz en curso y a los programas e iniciativas relativas a la reinserción y reincorporación de excombatientes a la vida civil. A la Unión Europea y a la comunidad internacional un fuerte control encaminado a impedir el comercio ilegal de armas ligeras desde sus países, fortalecer los mecanismos de seguimiento a las armas exportadas. Prestar apoyo a las autoridades colombianas en las investigaciones y en otras formas de cooperación.

De manera transversal, es de importancia particular la revisión de los desarrollos en política pública y dispositivos legales y administrativos en materia de reintegración, de tal forma que las experiencias precedentes se aprovechen críticamente, se reenfoquen y proyecten a tono con las nuevas circunstancias y necesidades. Por su parte, cobra actualidad la evaluación y discusión de lo sucedido con el tratamiento del paramilitarismo, la discusión sobre la existencia, pervivencia de expresiones, superación de este fenómeno, sus nexos con el narcotráfico y, también, la de otros asuntos obligados en el tratamiento de una agenda de construcción de la paz con énfasis territorial.

Se deben retomar los cuestionamientos a la atención de la población de excombatientes, en contraste con las precarias medidas en favor de las víctimas y de la población afectada históricamente por la pobreza y la exclusión que se ha registrado. Así como la consideración de medidas, más allá de la disolución de los grupos armados ilegales, para garantizar políticas en lo social que hagan viable una paz sostenible. Al igual que en los anteriores procesos de paz, junto con la dinamización de reformas políticas, sociales e institucionales requeridas, podrán reconfigurarse y crearse nuevos dispositivos institucionales de atención en materia de reintegración.

Es necesario avanzar con mayores logros en relación con la adopción del enfoque diferencial en las acciones y en la política

de reintegración, de atención a víctimas, a comunidades vulnerables y poblaciones en condiciones de riesgo, considerando el impacto diferencial sobre grupos poblacionales, étnicos y etarios y tomando medidas diferenciales y afirmativas ante sectores históricamente discriminados, excluidos y afectados de manera desproporcionada en el contexto de guerra y de violencia.

Se habrán de considerar, a todo nivel y con la importancia debida, la participación ciudadana; el lugar central de los derechos de las víctimas; la proyección de la reintegración en lo familiar, lo comunitario y lo social; y el tratamiento debido para el restablecimiento de sus derechos a las personas menores de edad desvinculadas de la guerra. Igualmente, el necesario marco de garantías efectivas y protección para el acceso a la vida social, institucional y política de la población procedente de las guerrillas que suscriban los nuevos pactos de paz.



REFERENCIAS

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2011), *Reintegración: avances y retos, Informe de Gestión* de la Agencia Colombiana para la Reintegración, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202011.pdf>

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2012), *Informe de gestión de los años 2011 – 2012 presentado al Congreso de la República*, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202011-2012.pdf>

Agencia Colombiana para la Reintegración, (ACR), (2012-a), *Plan Operativo 2012*, Documento magnético publicado en www.reintegracion.gov.co

Agencia Colombiana para la Reintegración, (ACR), (2012-b, febrero), *Director de la ACR resolvió inquietudes sobre Ley 1424*, en <http://www.reintegracion.gov.co/Es/prensa/noticias/Paginas/111207a.aspx>

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2013), *Informe de gestión “La reintegración, el camino hacia la paz” enero a diciembre de 2012*, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202012.pdf>

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2014), *Por la paz, soy capaz* Informe de gestión ACR enero-diciembre 2013, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/2013%20l%20Informe%20de%20gesti%C3%B3n.pdf>

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2014, diciembre), *Reintegración en Colombia, Hechos y Datos*. Diciembre 2014.

Agencia Colombiana para la Reintegración (ACR), (2015, junio), *Informe de gestión institucional vigencia 2014*.

Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas (ACR), (2010), *Informe anual de gestión marzo de 2009 a mayo de 2010*, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202009-2010.pdf>

Alta Consejería Presidencial para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos alzados en armas (ACR), (2011), *Informe de gestión de los años 2010 – 2011 presentado al Congreso de la República*, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Informes%20de%20gestin/Informe%20de%20gesti%C3%B3n%20l%202010-2011.pdf>

Ángel, Juan David, (2005), “Política de reincorporación nacional. Avances y Desafíos 2002-2006”, Ministerio del Interior y de Justicia, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá, página 200.

Arias Ortiz, Angélica, (2012), “Las Bacrim retan a Santos”, en *Revista Arcanos* No 17, Corporación Nuevo Arcoiris, Bogotá, Página 9, en <http://www.arcoiris.com.co/2012/05/arcanos-17/>

Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia, (2014), Volumen I.

Berdall, Mats R. (1996), “Disarmament and Desmovilization after civil wars”, en: *Adelphi Paper*, 303, London, The International Institute for Strategic Studies.

Caracol Radio, (2008, marzo 25), “Entrevista al general Mario Montoya”.

Caraballo, Vladimir y Espejo, Olga Lucía, (2011), “Negociaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia, trayectorias identitarias, arreglos institucionales y construcción de Estado a través de la negociación”, en *Lecciones para la paz negociada, retrospectiva histórica en Colombia*, Fernando Sarmiento (Editor), CINEP, Bogotá.

Cárdenas, José Armando, (2005), *Los parias de la guerra, análisis del proceso de desmovilización individual*, Ediciones Aurora, Bogotá.

Centro de Documentación para la Paz, Compaz, (1995), *Acuerdos de Paz*, Colección Tiempos de Paz, Programa para la Reinserción, Bogotá.

Centro Internacional de Toledo para la Paz – CITpax, (2013), Observatorio Internacional DDR- Ley de Justicia y Paz, *Actores armados ilegales y procesos de restitución de tierras, VI informe del área de DDR*, en <file:///C:/Users/PC-DAV-001/Downloads/Informe%20Actores%20armados%20ilegales%20y%20procesos%20de%20restituci%C3%B3n%20y%20recuperaci%C3%B3n%20de%20tierras%20-%20Centro%20Internacional%20de%20Toledo%20para%20la%20Paz.pdf>

Grupo de Memoria Histórica, GMH, (2013), ¡Basta Ya!, Colombia, Memorias de guerra y dignidad. Informe General, Grupo de Memoria Histórica, GMH, Bogotá, Imprenta Nacional.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-a), Hernández, Luisa Fernanda, “Impacto del conflicto armado y los procesos de DDR en comunidades afro del pacífico colombiano”, en *Desafíos para la reintegración: enfoques de género, edad y etnia*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2013-b), *La política de reforma agraria y tierra en Colombia, esbozo de una memoria institucional*, Absalón Machado (coordinador), Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, (CNMH-DAV), (2014), *Yo aporto a la verdad, Acuerdos de contribución a la verdad y la memoria histórica*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-b), Aguirre García, Gisela, “Departamento de Antioquia: DDR y grupos armados ilegales pos AUC, actores en competencia armada”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, región Caribe, departamento de Antioquia, departamento de Chocó*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-c), Villamizar Hernández Camilo, “Departamento de Chocó: Entre la reintegración y la repetición, DDR y rearme”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, región Caribe, departamento de Antioquia, departamento de Chocó*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-d), Santos Peñuela, Alberto, “DDR en Nororiente y Magdalena Medio: rupturas y continuidades del fenómeno paramilitar”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-e), Esguerra Rezk, Juanita y Rodríguez Lizcano, Lukas, “Bogotá DC: conflicto armado, violencia y procesos de reintegración”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-f), Hernández Mercado, Luisa, “Suroccidente (Valle, Cauca, Nariño y Putumayo): contexto de conflicto armado, violencia y situación de las experiencias de DDR”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC*, Bogotá.

Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH-DAV, (2014-g), Rodríguez Lizcano, Lukas, “Llanos orientales y oriente amazónico: actores armados y formas de violencia colectiva, procesos de DDR”, en: *Nuevos escenarios de conflicto armado y violencia, panorama posacuerdos con AUC, Nororiente y Magdalena Medio, Llanos Orientales, Suroccidente y Bogotá DC*, Bogotá.

CINEP, “Panorama de derechos humanos y violencia política en Colombia”, en *Noche y Niebla*, Tomos 41, 42, y 43, Banco de Datos de Violencia Política, Programa por la Paz, Bogotá, 2010-2011.

CINEP, (2013), *Informe Especial sobre la Situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario*.

CINEP, (enero a junio de 2014), Revista Noche y Niebla No. 49, página 95, 127. <http://www.nocheyniebla.org/node/99>

CINEP, (julio a diciembre de 2014), Revista Noche y Niebla No. 50. [://www.nocheyniebla.org/node/101](http://www.nocheyniebla.org/node/101)

CODHES (2011), ¿Consolidación de Qué? Informe sobre Desplazamiento, Conflicto Armado y Derechos Humanos en Colombia en 2010, Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, N° 77, 15 de febrero, recuperado el 5 de febrero de 2013.

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, (2009), *Rearme paramilitar en la Sierra Nevada de Santa Marta pone en riesgo a las comunidades del Pueblo Wiwa*, Bogotá, en: <http://www.colectivodeabogados.org/El-pueblo-Wiwa-exige-reparacion>

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), (1997), *Colombia: Derechos Humanos y derecho humanitario 1996*, Serie: informes anuales, editoriales: Denise Beaudoin, Gustavo Gallón, Carlos Alberto Marín, Bogotá, en http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/colombia_ddhh-1996.pdf

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), (2010), *Colombia: La metáfora del desmantelamiento de los grupos paramilitares*,

Segundo informe de balance sobre la aplicación de la ley 975 de 2005, Bogotá, en http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/la_metafora.pdf

Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), (2012), *Colombia: sigue esperando la hora de los Derechos Humanos. Informe sobre la situación de derechos humanos y derecho humanitario 2010 – 2012*, en http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/colombia_2010-2012.pdf.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), (2007), *Recomendación de criterios de reparación y de proporcionalidad restaurativa: artículo 56.2, Ley 975 de 2005*, artículo 16, decreto 3391 de 2006. I Informe de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, Bogotá.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), (2007, noviembre), *Disidentes, rearmados y emergentes: ¿bandas criminales o tercera generación paramilitar?*

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), (2010), *II Informe Nacional de DDR*.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, (CNRR), Grupo de Memoria Histórica, (2010-b), *La tierra en disputa, memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe, 1960-2010*, Absalón Machado y DonnyMeeterns, relatores del informe, Taurus, Fundación Semana, Bogotá.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) (2011), *Proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Antioquia 2010-2011*. Monografía regional sobre DDR.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) (2011-a), *Grupos armados ilegales en la Región Caribe, 2010-2011*. Monografía regional sobre DDR.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) (2011-b), *La reintegración: logros en medio de rearmes y dificultades no resueltas*. II Informe Nacional de Desmoviliza-

ción, Desarme y Reintegración, Bogotá, Colombia, Ediciones Semana.

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) (2011-c), *Desmovilización, desarme y reintegración en el departamento del Chocó, 2010-2011. Monografía regional sobre DDR.*

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Área DDR, (2011-g), *Informe sobre procesos de DDR, Norte de Santander.*

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Área DDR, (2011-h), *Informe sobre procesos de DDR, Santander y Magdalena Medio.*

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), Área DDR, (2011-i), *Informe sobre DDR en Valle del Cauca y Cauca.*

Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), CNRR, Área DDR, 2011-j, *Informe sobre DDR, Cauca.*

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), (1996), *Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*, “Protocolo Adicional I, adicional a los Convenios de Ginebra, 1977”, artículo 43, 3, Ginebra, Suiza.

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), (1998), *Comentario del Protocolo II y del artículo 3 de los Convenios de Ginebra*, Plaza y Janés Editores, Bogotá.

CICR, (1998), *Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, 1977*, artículo 5, párrafo 4.

Congreso Internacional de DDR (CIDDR) (2009, junio), *La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración*, Cartagena, Colombia.

Corporación Nuevo Arco Iris (CNAI), (2013), *Los carteles neoparamilitares que mandan en Colombia*, en <http://www.ar>

coiris.com.co/2013/03/los-carteles-neoparamilitares-que-mandan-en-colombia/

Corte Constitucional, (2008), Sentencia 496, Magistrado Ponente Jaime Córdoba Triviño.

Daboub, Juan José, (2009), intervención citada en “La Contribución de Cartagena al Desarme, Desmovilización y Reintegración”, Cartagena, Colombia, junio de 2009.

Decreto 1385 (1994, junio 30), “Por el cual se expiden normas sobre concesión de beneficios a quienes abandonen voluntariamente las organizaciones subversivas”.

Decreto 128, (2003, enero 22), “Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil”.

Decreto 2767, (2004, agosto 21), “Por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la vida civil”.

Decreto 1391, (2011), Presidencia de la República, en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=42583>

Decreto 4138, (2011), Presidencia de la República, en <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2011/Documents/Noviembre/03/dec413803112011.pdf>

Decreto 2374, (2010), Presidencia de la República, en http://www.usergioarboleda.edu.co/derecho_penal/Decretos/dec237401072010.pdf

Defensoría del Pueblo, SAT, (2009), *Informe de riesgo No. 07-09, sobre Tame, Arauca.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2009, abril 2), *Informe de Riesgo No 009 para Santa Marta en el departamento del Magdalena.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2009, abril 2), *Informe de riesgo No 005, para Ariguaní, Chivolo, Sabanas de San Ángel y Plato, en Magdalena.*

Defensoría del Pueblo, (2011, julio), *Informe Especial de Riesgo Electoral. Elecciones Regionales*, Bogotá.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013, febrero 5), *Informe de Riesgo No 7 del 5 de febrero de 2013* en: <http://www.defensoria.org.co/infografias/sat.php>

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-a), *Informe de Riesgo No 21 del 24 de junio de 2013.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2013-b), *Informe de riesgo 23 del 14 de julio de 2013*, en <http://www.defensoria.org.co/infografias/sat.php>

Defensoría del Pueblo, (2014-j, octubre 4), “Defensoría advierte alto riesgo para jóvenes en la Comuna Villa Santana de Pereira y nueve barrios de ese sector”.

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014), *Nota de Seguimiento No. 001-14, Sexta Nota.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-f), *Nota de seguimiento 008 -14.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-g), *Informe de Riesgo 003-14.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-h), *Informe de Riesgo 018-14, para el municipio de Marmato, (Caldas).*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-i), *Informe de Riesgo 014- 14, para el municipio Mistrató (Risaralda).*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-l), *Nota de Seguimiento No. 001-14, Sexta Nota.*

Defensoría del Pueblo, SAT, (2014-m), *Informe de Riesgo 002-14, para el municipio de Santiago de Cali (Valle del Cauca).*

Defensoría del pueblo, (2014-ñ, octubre 4), *Extorsiones de grupos armados ilegales ponen en riesgo a comerciantes y campesinos en Paz de Ariporo*.

Departamento Nacional de Planeación, DNP, (2006), *Política de desmovilización y reincorporación de miembros de grupos armados al margen de la ley: diagnóstico y retos para el futuro*, Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación, DNP, (2008), *Política Nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales*, Documento Conpes 3554, Consejo Nacional de Política Económica y Social, en <http://www.reintegracion.gov.co/es/la-reintegracion/centro-de-documentacion/Documentos/Documento%20Conpes%203554%201%20Pol%C3%ADtica%20nacional%20de%20reintegraci%C3%B3n%20social%20y%20econ%C3%B3mica%20para%20personas%20y%20grupos%20armados%20ilegales.pdf>

Departamento Nacional de Planeación, DNP, (2011), *Plan de Desarrollo Prosperidad para Todos 2010-2014*.

Dudouet, Veronique; Giessmann Hans J. y Planta, Katrin, (2012), *De combatientes a constructores de paz, una defensa de las transiciones incluyentes, participativas y holísticas hacia la seguridad*, BerghofFundation.

Echandía, Camilo, (2013), *Narcotráfico: génesis de los paramilitares y herencia de bandas criminales*, Fundación Ideas para la Paz, Informes FIP 19, Bogotá, en file:///C:/Users/PC-DAV-001/Downloads/Info+19+dimensiones+geograficas_final+web.pdf

Escobedo, Luis Rodolfo (investigador), (2009, junio), *Dinámica de las bandas asociadas al narcotráfico después de la desmovilización de las autodefensas: 2005-mediados de 2008*, Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH, Vicepresidencia de la República, Bogotá.

El Diario del Otún, (2014, noviembre 5), “Defensoría alerta por Bacrim en Risaralda”.

El Colombiano, (2014, agosto 26), “Nuevas amenazas a reclamantes de tierras”.

El Espectador, (2010, febrero 20), “La extradición y los procesos de Justicia y Paz”.

El Espectador, (2010, agosto 18), “Graves denuncias en debate sobre desplazamiento, tierras y víctimas”.

El Espectador, (2010, septiembre 30), “354 guerrilleros han muerto en combate y 560 han sido capturados este año”.

El Espectador, (2011, marzo 2), “La guerra de las Bacrim en San Andrés”.

El Espectador, (2011, abril 3), “Wikileaks: 10% de las tierras en Colombia son de narcos o ‘paras”’.

El Espectador, (2011, abril 24), “Palmeros y el fantasma paramilitar”.

EL Espectador, (2011, mayo 15), “¿Zona franca para el crimen?”.

El Espectador, (2011, julio 6), “El comienzo de las Bacrim en San Andrés”.

El Espectador, (2011 agosto 6), “Entrevista de Alexander Marín Correa con Iván Roberto Duque, alias Ernesto Báez, excomandante paramilitar”.

El Espectador, (2011, agosto 6), “Justicia y Paz va a fracasar”, entrevista a Iván Roberto Duque, alias Ernesto Báez.

El Espectador, (2011, septiembre 3), “Lo que se viene en las elecciones de octubre”, Álvaro Camacho Guizado, página 32.

El Espectador, (2011, octubre 5), “Minería ilegal, en expansión”; DAS, 2011.

El Espectador, (2011, noviembre 6), “Jaque mate a las FARC”, N° 35.548, página 2.

El Espectador, (2011, noviembre 12), “Jorge 40’, condenado”.

El Espectador, (2011, noviembre 17), “Bandas criminales operan en 347 municipios”.

El Espectador, (2011, diciembre 29), “El Cacica La Gaitana es lo de menos”, columna de Gustavo Gallón, página 20.

El Espectador, (2013, mayo 18), “Denuncian que Los Urabeños absorben las rutas y hombres de las FARC”.

El Espectador, (2014, enero 19), “A 300 metros de “Otoniel”.

El Espectador, (2014, enero 30), “Nos preocupan las bandas criminales en San Andrés”.

El Espectador, (2014, febrero 27), “Pasamos la noche en Cuzucá y descubrimos cómo opera la limpieza social”.

El Espectador, (2014, mayo 19), “Capturan a político del Amazonas y a ocho integrantes del Erpac”.

El Espectador, (2014, junio 21), “Denuncian nuevas amenazas contra integrantes de la Unión Patriótica”.

El Espectador, (2014, septiembre 2), “Defensoría emitió alerta acerca de supuesto rearme paramilitar en Valledupar”.

El Espectador.com, (2014, 13 septiembre), “El desplazamiento invisible”, por Dulce, R. Laura.

El Espectador, (17 de septiembre de 2014), “Detienen a ocho personas señaladas de pertenecer al ‘Clan Úsuga’ en Sucre”

El Espectador, (2014, noviembre 6), “Bandas criminales continúan azotando a la Costa Pacífica”.

El Espectador, (2014, noviembre 14), “Gran golpe a la estructura criminal de Los Rastrojos en Barranquilla”.

El Espectador, (2015, marzo 6), “Capturan a 10 integrantes del Clan Úsuga en Córdoba”.

El Espectador, (2015, marzo 13), “Capturan a integrantes del Clan Úsuga”.

El Espectador, (2015, junio 3), “Identifican nueva banda criminal en Tolima que está reclutando jóvenes”.

El Espectador, (2015, junio 16), “Capturan a integrante del Clan Úsuga en Cartagena”.

El Heraldo, (2014, marzo 20), “En Medellín Cayó el presunto autor intelectual de la masacre de Masinga, en Santa Marta”.

El Heraldo, (2014, mayo 25), “Una guerra que aterroriza la frontera de Barranquilla y Soledad”.

El Heraldo, (2014, junio 2), “A bala asesinan a dos cobradero en el barrio La Chinita”.

El Nuevo Día, (2015, julio 13), “Defensoría del Pueblo advierte reclusión forzada de menores por banda heredera de paramilitares”.

El Nuevo Siglo, (2015, junio 3), “Advierten reclutamiento de jóvenes por bacrim”.

El Pílon, (2014, noviembre 7), “Preocupación por bandas criminales en el Cesar”.

El Tiempo, (2010, febrero 7), “Un informe para el debate”.

El Tiempo, (2010, febrero 9), “Se desmovilizó una familia guerrillera en el Catatumbo”.

Eltiempo.com, (2010, febrero 10), “Tres miembros de una misma familia desertaron del ELN”.

El Tiempo, (2010, febrero 27), “Así fueron los dos años de cacería de Edgar Tovar, el ‘narco’ de las FARC”.

El Tiempo, (2010, febrero 28), “Infiltración de bandas criminales salpica a dos oficiales de la Policía”.

El Tiempo, (2010, mayo 4), “Declaraciones de Marcelo Álvarez, director de la MAPP/OEA”.

El Tiempo, (2010 mayo 5), “El Alemán, tercero que no va a E.U.”.

Eltiempo.com, (2010, mayo 20), “Empresarios de palma, a la cárcel por los desplazamientos en Urabá”.

El Tiempo, (2010, mayo 10), “Unos dos mil reinsertados piden seguridad por amenazas y atentados”.

El Tiempo, (2010, mayo 23), “Nueve empresas palmicultoras fueron fachada de los ‘paras: Fiscalía. La historia de la palma que en Urabá se abonó con sangre”, Sección Nación, página 23.

El Tiempo, (2010 junio, 16), “Se les pagarán \$2500 millones a los informantes de ‘Camaleón”.

El Tiempo, (2010, 29 de junio), “Gobierno no expidió, por ahora, decreto de Conmoción Interior para combatir a bandas criminales”.

El Tiempo, (2010, 30 de junio), “Jueces especiales, pero sin Conmoción”.

Eltiempo.com, (2010, octubre 15), “‘Rastrojos’ tenían en nómina a seis de la Armada”.

Eltiempo.com, (2010, noviembre 3), “Audios destapan supuestos nexos de policías con bandas criminales”.

El Tiempo, (2010, noviembre 21), “La batalla por el tesoro de Jojoy”.

El Tiempo, (2010, diciembre), “Gobierno reconoce que 6.000 desmovilizados han reincidido”.

Eltiempo.com, (2010, diciembre 19), “Bandas emergentes: 10 mil capturas desde el 2007 y siguen vivas”, entrevista a Óscar Naranjo, director general de la Policía Nacional.

El Tiempo, (2011, enero 10), “Alianzas siniestras entre hombres de ‘Don Berna’ y miembros del Ejército”.

Eltiempo.com, (2011, enero 18), “Bandas criminales”, con tentáculos en toda la región”.

Eltiempo.com (2011, febrero 6), “La retoma de los Montes de María”, declaración del ministro de agricultura Juan Camilo Restrepo.

El Tiempo, (2011, 8 de febrero), “Revolcón en la lucha contra las bandas criminales”.

Eltiempo.com, (2011, febrero 9), “Jefe de las FARC se entregó en Antioquia”.

El Tiempo, (2011, marzo 1), “Guerra a tres bandas”, editorial.

El Tiempo (2011, marzo 8), “El nuevo enemigo”, editorial.

El Tiempo, (2011, marzo 11), “17 mil hectáreas, a víctimas de AUC en el Llano”.

El Tiempo, (2011, marzo 20), “Uribismo no puede premiar a victimarios y no apoyar a las víctimas”, entrevista a Rafael Pardo.

El Tiempo, (2011, abril 3), “Declaraciones de Salvatore Mancuso”.

El Tiempo, (2011, abril 9), “Las ‘bandas criminales’ del despojo”, Iván Cepeda Castro.

El Tiempo, (2011, junio 22), “Gobierno lanzó en Caquetá nueva estrategia de desmovilización”.

El Tiempo, (2011, junio 26), “Plan de desmovilización se enfocará ahora en el ala radical de FARC”.

El Tiempo, (2011, junio 28), “Las bandas que siembran pánico”.

El Tiempo, (2011, septiembre 2), “EE.UU. tiene red de fiscales para ayudar a combatir bacrim en Colombia”, entrevista con el fiscal del Distrito Sur de Florida, Wilfredo Antonio Ferrer.

El Tiempo, (2011 de septiembre 4), “Desbandada de “familias farianas.

El Tiempo, (2011, octubre 9), “La hora de la verdad para 26.000 reinsertados”.

El Tiempo, (2011, octubre 10), Editorial “Sin rencor ni incertidumbre”.

El Tiempo, (2012, octubre 2), “Guerra de Los Giraldo y Los Urabeños deja más de 150 muertos”.

El Tiempo, (2013, noviembre 7), “Urabeños estarían ofreciendo armas y plata a Combos.

El Tiempo, (2014, enero 16), “Panfleto genera temor en corregimientos sucreños”.

El tiempo.com, (2014, septiembre 22), “El regreso a sus fincas de campesinos del Magdalena”.

El Tiempo, (2014, octubre 23), “Urabeños amenazan a líderes de Calamar en Bolívar”.

El Tiempo, (2014, octubre 6), “”Renacer de Los Buitragueños” la banda que amenaza al Casanare”.

El Tiempo, (2014, octubre 20), “Cinco bandas se pelean el tráfico de droga por los llanos”.

Eltiempo.com, (2012, marzo 22), “Coronel Castellanos ignoró alertas sobre fraude en desmovilización”.

El Tiempo, (2012, julio 14.) “Inicia la segunda fase contra bacrim en Córdoba y Urabá”, Gudilfredo Avendaño.

El Tiempo, (2014, enero 26), “‘Extrastrojos’ y La Cordillera mueven sicariato en Europa”.

El Tiempo, (2014, enero 31), “Cae tercer gran cargamento de marihuana en el año”.

El Tiempo, (2015, mayo 11), “A prisión miembros de Los Rastrojos en la Costa”.

Federación Internacional de Derechos Humanos, Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, (2012), Colombia. *La guerra se mide en litros de sangre, falsos positivos, crímenes de lesa humanidad: más altos responsables en la impunidad*. Documentos temáticos No 7, Bogotá, julio de 2012

Fiscalía General de la Nación (FGN), (2011), *Informe de Gestión 2011*, en <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/Informe-de-Gestion-2011.pdf>

Fiscalía General de la Nación (FGN), (2013), *Informe de Gestión 2012 – 2013*, en <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/01/InformedeGestion2012-2013.pdf>

Fundación Cultura Democrática-PPR, (2000), *Los derechos humanos y el derecho humanitario en los procesos de paz, 1990-2000*, Bogotá.

Fundación Foro, GTZ, (2009), *Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en los municipios de colombianos*, Fabio Velásquez (coordinador), Bogotá.

Fundación Ideas para la Paz (FIP), (2010, enero), *Arsenal de las AUC pasa a manos de las bandas criminales*.

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2010-a), ¿Para dónde va el paramilitarismo en Colombia?, en http://archive.ideaspaz.org/images/Siguiendo_58_19-01-10.pdf

Fundación Ideas para la Paz (FIP), (2010-b, enero), *Siguiendo el conflicto: hechos y análisis* Número 58, en http://archive.ideaspaz.org/images/Siguiendo_58_19-01-10.pdf

Fundación Ideas para la Paz, (FIP) (2014), *Dinámicas del Conflicto Armado en el Nudo de Paramillo y su Impacto Humanitario*.

Fundación Ideas para la Paz (FIP) (2014-a) *Seis tesis sobre la evolución reciente del conflicto armado en Colombia*, Informes FIP 23, en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5436b8cdbf6e1.pdf> y en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5421e84004722.pdf>

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2014-c), *Conflicto armado en Caquetá y Putumayo y su impacto humanitario*, en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/5445281ad0a0f.pdf>, recuperado: 17 de junio de 2015.

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2014-e, junio), *Dinámicas del conflicto armado y su impacto humanitario en el departamento de Arauca* en: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1011>

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2014-f), *Dinámicas del conflicto armado en el Sur del Valle y Norte del Cauca y su impacto humanitario*, en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/53b5910826062.pdf>

Fundación Ideas para la Paz, (FIP), (2015, febrero), *Las Farc hoy en el Catatumbo*, Área dinámicas del conflicto y negociaciones de paz, en <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/54f4ee355737c.pdf>

Fundación Ideas Para la Paz (FIP), (2015 b), *Lo que esconden las cifras: En 2014 bajaron los homicidios pero persisten dinámicas criminales*, en: <http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/54e4f8ceb98ad.pdf>

Fundación Paz y Reconciliación, (2013), *Las bacrim después de 2013. ¿Pronóstico reservado?* Informe de investigación

a diciembre de 2013, en <http://www.pares.com.co/wp-content/uploads/2013/12/Informe-2013-Bacrim1.pdf>

Grupo del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado, GPAHD, (2007), Oficio No. 11773 del 2 de octubre de 2007.

Garay, Luis Jorge; Salcedo Eduardo; Beltrán, Isaac de León y Guerrero Bernardo, (2008), *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*, Método, Avina, Transparencia por Colombia, Bogotá.

García, Miguel; Arenas, Natalia y Hernández Pedro Oswaldo, (2011), “Evolución reciente de la concentración de la propiedad de la tierra en Colombia; entre la institucionalidad y la guerra. Una exploración a nivel municipal, 2002-2009”, en *Los estados del país, instituciones municipales y realidades locales*, Mauricio García y otros, Colección Dejusticia, Bogotá.

Gleichmann Colin; Odenwald Michael; Steenken Kees y Wilkinson Adrian, (2004), *Desarme, Desmovilización y Reintegración. Guía Teórica y Práctica*, GTZ-FSS-PPC-FHS, Francfort, Alemania.

Gobernación de Antioquia, IDEA, Alcaldía de Medellín, (1997), *Monumento a la Paz-Medellín*, revista.

González, Fernán, (2011, mayo), “Territorio, violencia y poder: el conflicto colombiano mirado desde la historia y la geografía”, en *Revista Foro*, No. 73, Bogotá.

González, José Jairo, (2007), “Los paramilitares y el colapso estatal en Meta y Casanare”, en: *Parapolítica, la ruta de expansión paramilitar y acuerdos políticos*, Mauricio Romero (editor), CNAI, Intermedio editores, Bogotá.

González Posso, Camilo, (2011), *VI Informe sobre paramilitarismo: Los grupos narcoparamilitares avanzan*, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), Bogotá, en http://www.setianworks.net/indepazHome/attachments/692_Sexto%20Informe%20sobre%20Paramilitarismo%202011%20-%20Indepaz.pdf

González Posso, Camilo, (2011-a), “El plan de desarrollo y el fomento del macrofundio”, en *Revista Semillas, Política de tierras y desarrollo rural ¿Cuál futuro para el campo colombiano?*,

González Posso, Camilo, (2012, marzo), “Las falsas desmovilizaciones”, en revista *Punto de Encuentro*, No 58, Indepaz, Bogotá, página 38.

Granada, Soledad; Restrepo, Jorge y Tobón, Alonso, (2009), “Neoparamilitarismo en Colombia: una herramienta conceptual para la interpretación de dinámicas recientes del conflicto armado colombiano”, en *Guerra y violencias en Colombia, herramientas de interpretación*, Jorge Restrepo y David Aponte (editores), Pontificia Universidad Javeriana, CERAC, ODECOFI, Bogotá.

Guáqueta Alexandra y Arias Gerson, (2011), “Impactos de los programas de desmovilización y reinserción sobre la sostenibilidad de la paz: el caso de Colombia” en *La desmovilización de los paramilitares en Colombia, entre el escepticismo y la esperanza*, Elvira María Restrepo y Bruce Bagley (compiladores), Universidad de los Andes, Departamento de Ciencias Políticas, CESO, Bogotá.

Gutiérrez Francisco y Barón Mauricio, (2006), “Estado, control territorial paramilitar y orden político en Colombia, notas para una economía política del paramilitarismo, 1978-2004”, en Gutiérrez, Francisco, coordinador académico, Wills, María Emma y Sánchez, Gonzalo coordinadores editoriales, *Nuestra guerra sin nombre, transformaciones del conflicto en Colombia*, IEPRI de la UN de Colombia, Grupo Editorial Norma, Bogotá y otras ciudades capitales de países.

Human RightsWatch, HRW, (2010, febrero), *La sombra de los paras*.

Human RightsWatch, HRW, (2010-a, febrero), *Herederos de los paramilitares: La nueva cara de la violencia en Colombia*, en http://www.hrw.org/sites/default/files/reports/colombia0210spwebwcover_0.pdf

Human RightsWatch, (HRW), (2013), *El riesgo de volver a casa: violencia y amenaza contra desplazados que reclaman res-*

titución de sus tierras en Colombia, en <https://www.hrw.org/es/report/2013/09/17/el-riesgo-de-volver-casa/violencia-y-amenazas-contra-desplazados-que-reclaman>

Insightcrime, (2013, mayo 2) “Arresto de líder paramilitar abre paso a los Urabeños”.

Insightcrime, (2014) *La “victoria” de los urabeños: la nueva cara del crimen organizado en Colombia*, Jeremy Mc Dermott, en <http://es.insightcrime.org/investigaciones/la-victoria-de-los-urabenos>

Insightcrime, (23 de octubre de 2014), “Colombia Captura a “Marquitos”, capo del contrabando y jefe político”, por James Bargent.

Insightcrime, (sin fecha), “Oficina de Envigado”.

Insightcrime, Jeremy Mc Dermott, (2014-a) *La “victoria” de los urabeños: la nueva cara del crimen organizado en Colombia*, en <http://es.insightcrime.org/investigaciones/la-victoria-de-los-urabenos>

InsightCrime, (2014-c, mayo 21), “Arresto muestra que las BACRIM de Colombia se mueven hacia la región fronteriza del Amazonas.

IDDRS, ONU, (2005), *Estándares Integrados de Desarme, Desmovilización y Reintegración*.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), (2012, marzo), *VII Informe sobre presencia de grupos narcoparamilitares en el 2011*, Bogotá.

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), (2012-a, marzo), “Presencia de los Narcoparamilitares en el 2011”, en revista *Punto de Encuentro*, No 58, Bogotá

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), (2013), VIII Informe sobre grupos narcoparamilitares, Bogotá, en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2013/08/Informe-VIII-Indepaz-final.pdf>

Jean Marie-Henckaerts y Louse Doswalt-Beck, CICR, (2005), “Incorporación de cuerpos armados paramilitares o de seguridad del Estado en las fuerzas armadas”, en: *El derecho internacional humanitario consuetudinario, Volumen I, normas*, Ginebra, Suiza.

Jiménez, Juan Carlos, (2012), *Sobre las cifras oficiales*, Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), en <http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/05/Sobre-las-cifras-oficiales.pdf>

Kalyvas, Stathis y Arjona, Ana M., (2005), “Paramilitarismo: Una Perspectiva Teórica” en Rangel, Alfredo (Ed.) *El Poder Paramilitar*, Bogotá, Planeta, citado por MAPP-OEA, *Acompañando una oportunidad para la construcción de la paz en Colombia. La experiencia de la Misión de la OEA en Apoyo al Proceso de Paz*.

Koonings, Kees y Nordquist, Kell-Ake (2005, octubre), *Proceso de paz, cese al fuego, desarme, desmovilización y reintegración – CDDR– paramilitar y apoyo internacional a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA -MAPP OEA- en Colombia*, Universidad de Utrecht (Holanda)-Universidad de Uppsala (Suecia), informe final.

La Silla Vacía, (2011 marzo 16), “Las bacrim hoy coinciden con los paras de ayer”.

La Silla Vacía, (2013, diciembre 17), “Las Bacrim: La Nueva amenaza”.

La Silla Vacía, (2014, julio 3), “Violencia, paramilitares y narcotráfico en San Andrés”.

Labrador A., Karem y Gómez, Mario, (2010), *DDR, desmovilización, desarme y reincorporación en Colombia*, Fundación Antonio Restrepo Barco, Bogotá.

Labrador A., Karem y Gómez Mario, (2010), “La primera política de DDR perdió calidad, oportunidad y eficacia ante la magnitud del asunto en mención, lo que conllevó a su replantea-

miento”, en *DDR, desarme, desmovilización y reincorporación en Colombia*, Fundación Antonio Restrepo Barco, Bogotá.

Las 2Orillas.co, (2015, enero 26), “Bancarrota del oro: ilegalidad, contrabando, Bacrim”, por Velásquez D.

Las Dos Orillas, (2015, marzo 12), “Se quieren apoderar de Ciénaga Grande de Santa Marta”.

Ley 975 de 2005 (julio 25) “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”.

Ley 1424 de 2010 (Diciembre 29) “Por la cual se dictan disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley, se conceden beneficios jurídicos y se dictan otras disposiciones”.

López, Claudia (editora) 2010, *Y refundaron la patria... De cómo mafiosos y políticos reconfiguraron el Estado colombiano*, RandomHouseMondadori, Bogotá.

Noticias RCN, (2014, enero 14), “Capturado alias ‘el Bolas’, presunto cabecilla de las Bacrim”.

Noticias RCN, 2014, (febrero 2), “Bacrim se disputan el control del narcotráfico en Putumayo”.

noticiasunolaredindependiente.com, (2013, octubre 5), “Campeños de Las Pavas denuncian quemas de sus casas”.

Nussio Enzo, (2009), “DDR en Colombia: caso especial”, en *DDR en clave de prospectiva, posibles escenarios de futuro para Colombia*, Rubio Serrano, Rocío, Fundación Social, Konrad Adenauer Stiftung.

Nussio, Enzo, (2012), *La vida después de la desmovilización, percepciones, emociones y estrategias de exparamilitares en Co-*

lombia, Facultad de Ciencias Sociales-CESO, Universidad de Los Andes, Bogotá.

McDermott Jeremy, (2014, octubre), “¿La última Bacrim en pie? El Ascenso de Los Urabeños en Colombia”, Fescol.

Medina Arbeláez, Camila, (2010), “Nuevos actores de la relación entre Estado y sociedad: la relación excombatientes-Estado en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración en Colombia”, en Launay-Gama, Claire y González, Fernán (editores), *Gobernanza y conflicto en Colombia, interacción entre gobernantes y gobernados en un contexto violento*, Cinep-Irg, Bogotá.

Méndez, María Lucía y Rivas, Ángela, (2008), *Alternativas de generación de ingresos para desmovilizados: el programa de reinserción a la vida civil y la Alta Consejería para la Reintegración*, Informes Fundación Ideas para la Paz 5, Bogotá, en http://archive.ideaspaz.org/images/generacion_de_ingresos_web.pdf

Ministerio de Defensa Nacional, PAHD, (s.f), *Manual de Inducción Volviendo a la vida*, Bogotá.

Ministerio del Interior y de Justicia, (s.f - a), *Programa para la Reincorporación a la vida civil: política de seguridad democrática, su contexto y la oferta institucional de las regiones*.

Ministerio de Defensa Nacional, (2003), *Política de Defensa y Seguridad Democrática*, Presidencia de la República, en <https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Colombia.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional, (2007), *Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (PCSD)*, en <http://pdba.georgetown.edu/Security/citizenssecurity/Colombia/politicas/consolidacion.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional, (2008, marzo), *Datos del Programa de Atención Humanitaria al Desmovilizado*.

Ministerio de Defensa Nacional, (2010, diciembre 1), *Más de 10 mil criminales y terroristas fueron neutralizados en el*

2010, en <http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/documents/News/NoticiaGrandeMDN/d0eddb12-b4df-2d10-6482-9ee958863837.xml>

Ministerio de Defensa Nacional, (2010-a, abril), *Logros en la consolidación de la política de defensa y seguridad democrática*, informes entre 2005-2008.

Ministerio de Defensa Nacional, (2011), *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad*, en http://www.ceedcds.org.ar/Srd-LibBL/COL/POL_INT_SEG_DEF.pdf

Ministerio de Defensa Nacional, PADH, (2012), *Informe de gestión 2012*.

Ministerio de Defensa Nacional, (2015), “Resultados operacionales de la fuerza pública”, en *Logros de la Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad*, Dirección de Estudios Estratégicos, Grupo de Información Estadística, consultado en http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios%20sectoriales/info_estadistica/Logros_Sector_Defensa.pdf

Ministerio del Interior-Instituto Luis Carlos Galán, (2000, diciembre), *De las Armas a la Democracia*, Dos tomos, Bogotá, DC.

Ministerio del Interior-Instituto Luis Carlos Galán para el Desarrollo de la Democracia, 2000, *De las armas a la democracia, evaluación de los programas de reinserción de los grupos insurgentes desmovilizados desde la administración Betancur hasta el presente. Perspectivas ante el actual proceso de paz*, Jaramillo, Carlos Eduardo (director), Bogotá.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos –MAPP/OEA–, (2006, febrero), *VI Informe del Secretario General, MAPP*, Washington DC, página 10).

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos –MAPP/OEA–, (2006-a, agosto), *VII Informe del Secretario General, MAPP*, Washington DC, página 7.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos –MAPP/OEA-, (2014), *Décimo noveno informe semestral del Secretario general al Consejo permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia* MAPP/OEA, en <http://www.mapp-oea.net/documentos/informes/XIXInformesemestral.pdf>

Misión de Observación Electoral, MOE, (2011), en http://www.moe.org.co/home/doc/moe_mre/2011/12_armadosilegales.pdf

Misión de Observación Electoral, MOE, (2012), *Irregularidades y anomalías electorales en Colombia: elecciones locales 2011*, Bogotá.

MOVICE, CSPP, (2009), *Sin justicia y sin paz, verdad fragmentada, reparación ausente. Balance de la aplicación de la “ley de Justicia y Paz”*, Bogotá D.C.

Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, (2010), *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*, en http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/Informe2010_esp.pdf

Organización de los Estados Americanos, OEA, (2010), *Décimo cuarto informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia* (MAPP/OEA), Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en <http://www.mapp-oea.net/documentos/informes/Trimestrales%20MAPP/XIV%20Informe%20MAPP-OEA.pdf>

Organización de Estados Americanos (OEA), (2011), *Décimo quinto informe trimestral del Secretario General al Consejo Permanente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia* (MAPP/OEA), en http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_2831.pdf?view=1

Organización de Estados Americanos (OEA), (2013), *Décimo séptimo informe trimestral del Secretario General al Consejo Per-*

manente sobre la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia (MAPP/OEA), en <http://www.mapp-oea.net/documentos/informes/XVII:Informesemestral.pdf>

Organización de las Naciones Unidas, ONU, (2002), Secretario General de la ONU, *Report of Secretary General on the role of the United Nations Peacekeeping in Disarmement, Demobilization and Reintegration*, New York, S/2002/300.

Organización de las Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, (2005, febrero 8), “Conjunto de principios para la protección y promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad”, E/CN.4/2005/102/Add. 1., Comisión de Derechos Humanos, 61º período de sesiones, en: Comisión Colombiana de Juristas, 2007, *Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones, compilación de documentos de las Naciones Unidas*, Bogotá.

Organización de las Naciones Unidas, ONU (2010-a), *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*.

Organización de las Naciones Unidas, ONU (2012, enero), *Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, A/HRC/19/21/Add.3

Organización de las Naciones Unidas, ONU (2014), *Compilación noticias*, “La estrategia de expansión de los ‘Urabeños’”.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), (2015, enero 23), *Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*, A/HRC/28/Add.3/23, en www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/A_HCR_28_3_Add3_SPA.pdf

Palou, Juan Carlos y Arias, Gerson, (2011), *Balance de la Política nacional de consolidación territorial*, Fundación Ideas para la Paz, Informes FIP 14, en <http://ccai-colombia.org/files/primary-docs/111018fip.pdf>

Pax Christi, (2006, noviembre), *Un nuevo comienzo, un final abierto, la reinserción de los combatientes desmovilizados individualmente en Colombia*, Bogotá-Bruselas.

Petro, José Luis, (2005), “La desmovilización colectiva y la desmovilización individual”, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá.

Peñaranda Daniel Ricardo, (2015), *Guerra Propia, Guerra Ajena*, CNMH, páginas 287-329.

Prieto, Carlos, (2013, marzo), “Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia” en *Polycy paper 47*, Programa de Cooperación en Seguridad Regional, Friedrich Ebert Stiftung en Colombia, FESCOL, Bogotá.

Procuraduría General de la Nación, (PGN), (2006), *Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Desmovilización y Reinserción*, Tomo 2, Bogotá DC.

Procuraduría General de la Nación, (PGN), (2008), Procuraduría Delegada para la Prevención en Materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, *Seguimiento a políticas públicas en materia de desmovilización y reinserción, Beneficios jurídicos y administrativos a los desmovilizados*, Tomo IV, Bogotá DC.

Procuraduría General de la Nación, (PGN), (2009), *La voz de las regiones*.

Procuraduría General de la Nación (PGN), (2011), *La Justicia Transicional en Colombia: un proceso en construcción. Informe Observatorio Justicia Transicional 2005 – 2010*, en [http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Justicia%20Transicional%202005%20-%202010\(1\).pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Justicia%20Transicional%202005%20-%202010(1).pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, (2011), *Colombia rural 2011 Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano*.

Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, (1977), artículo 5, párrafo 4, Ginebra, Suiza.

Ramírez Ricardo, (2005), “Observando la Resolución 513”, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá.

Ramírez, Socorro y Restrepo, Alberto, (1987), *Actores en conflicto por la paz, el proceso de paz durante el gobierno de Belisario Betancur 1982-1986*, Siglo XXI Editores, Cinep, Bogotá.

Rampf David; Castillo David y Llano Marcela, (2015), “La transición del PRT de un partido clandestino a un actor de la política legal”, en: *Renunciar a la opción armada: experiencias de reintegración política de grupos insurgentes en Colombia y El Salvador*, CINEP-PPP, Fundación Berghof, Bogotá, páginas 52-68.

RCN La Radio, (2013, diciembre 18), “Duro golpe a la banda criminal Los Urabeños en Bolívar”.

Restrepo, Jorge A. y Aponte, David (editores), (2009), *Guerra y violencias en Colombia: herramientas e interpretaciones*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Resolución 163, (2011), Alta Consejería Presidencial para la Reintegración, en <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=43048>

retornoalaspavas.wordpress, 2013 mayo 31, “Intento de asesinato contra campesino reclamante de Las Pavas”.

Reyes P., Alejandro, (2009), *Guerreros y campesinos, el despojo de la tierra en Colombia*, Grupo Editorial Norma, Colección Vitral, Bogotá.

Revista Dinero, (2010, septiembre 10), “El 96% de las empresas no participan en los procesos de reintegración”.

Revista Semana, (2010, febrero 15), “La tregua”.

Revista Semana, (2010, 8 a 15 de marzo), “Policías en la “Oficina””, No 1453, página 70.

Revista Semana, (5 a 12 de abril de 2010), No. 1457, página 44.

Revista Semana, (2010, octubre 16), “Volvió el terror a Córdoba”.

Revista Semana, (2011, febrero 7), “La naturaleza de las bandas emergentes”, León Valencia, edición 1501, página 47.

Revista Semana, (2011, marzo 14) “Verdades y mentiras”.

Revista Semana, (2011, abril 25), “La seguridad, en entredicho”, edición 1.512, página 23-24.

Revista Semana, (2011, abril 25), “San Andrés en la mira”.

Revista Semana, (2011, junio 6), “¿Neoparamilitares?”, página 52.

Revista Semana, (2012, diciembre 2), “Delincuencia en Colombia: bandas desbandadas”.

Revista Semana, (2013, febrero 7), “La explosiva relación FARC-bacrim”.

Revista Semana, (2013, junio 1), “La gran franquicia”.

Revista Semana, (2014, febrero 8), “San Andrés, atractiva para las bandas criminales”, Zapata Julieth.

Revista Semana, (2014, febrero 13), “Bacrim, las principales reclutadoras de menores”.

Revista Semana, (2014, marzo 22), “Arde el orden público en el Pacífico”.

Revista Semana, (2014, marzo 25), “Asesinan a seis policías en Nariño en menos de un mes”.

Revista Semana, (2014, abril 1), “Bajo Tierra se esconden ahora las Bacrim”.

Revista Semana, (2014, mayo 14), “Así extorsionaban Los Rastrojos de Atlántico”.

Revista Semana, (2014, julio 10), “La ONU les da voz a las víctimas del conflicto armado en Colombia”.

Revista Semana, (2014, agosto 6), “¿San Andrés a la deriva?”

Revista Semana, (2014, agosto 9), “¿Y entonces quién manda en Urabá?”.

Revista Semana, (2014, septiembre 15), “Oleada de amenazas a víctimas del conflicto”.

Revista Semana, (2014, octubre 22), “El hombre que inspiraba miedo”, por Ávila, Ariel.

Revista Semana, (2014, noviembre 19), “Capturan a Alfonso, “El Turco” Hilarca en Bolívar”.

Revista Semana, (16 de mayo de 2015), “Así funciona La Oficina criminal del Caribe”, por Ariel Ávila.

Revista Semillas, (2011), No. 44/45.

Rico, Daniel M, (2013), *La dimensión internacional del crimen organizado en Colombia: las bacrim, sus rutas y refugios*, Latin American Program Wilson Center, en <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Daniel%20Rico.pdf>

Romero Mauricio (editor), (2007), *Parapolítica, la ruta de expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, CNAI, Intermedio, Bogotá.

Romero, Mauricio y Arias, Angélica, (2008), “Bandas Criminales’, seguridad democrática y corrupción” *Revista Arcanos* No. 14, en http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista_ARCANOS_14.pdf

Romero, Mauricio y Arias, Angélica, (2011), “A diez años del inicio del Plan Colombia: Los herederos de las AUC, la geografía del narcotráfico y la amenaza de nuevos carteles”, en *Revista Arcanos*, No 16, Corporación Nuevo Arco Iris, página 13, Bogotá, en http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2011/arcanos/revista_ARCANOS_16.pdf

Romero, Mauricio (editor), (2011-a, mayo), *La economía de los paramilitares, redes de corrupción, negocios y política*, Debate, CNAI, Bogotá.

Rubio S., Rocío, (2009), *DDR en clave de prospectiva, posibles escenarios de futuro para Colombia*, Fundación Social, Konrad Adenauer Stiftung, Bogotá.

Salazar, Sergio, (2007), *La construcción de lo imposible, el nacimiento del proceso de reconciliación en Medellín*, Alcaldía de Medellín, Programa Paz y Reconciliación, Medellín.

Salgado, Carlos (2011), “Tierra y crecimiento agropecuario ¿Qué tando campesinado?” en *Revista Semillas, Política de tierras y desarrollo rural ¿Cuál futuro para el campo colombiano?*

Sanguino, Antonio, (2005), “Las mutaciones de la reinserción”, en *Desmovilización, un camino hacia la paz*, Alcaldía Mayor de Bogotá, La Maloka, CUN, Bogotá.

Salinas, Yamile, (2011), “La locomotora del agro”, en *Indepaz, revista Punto de Encuentro*, Número 57, ¿Tierra para quién?

Semanario Voz, (2008, 13-19 de febrero), “Denuncias de un desertor: Las “desmovilizaciones” son una farsa”, página 16.

Semanario Voz, (2013, noviembre 6), “Amenazas contra la CUT”.

Semanario Voz, (2014, marzo 9), “Paramilitares amenazan a organizaciones sociales en Caquetá”.

Semanario Voz, (2014, marzo 26), “Paramilitares en el sur de Bogotá: Jóvenes expuestos a la violencia”.

Semanario Voz, (2014, abril 12), “Connivencia entre paramilitares y ejército en Anorí (Antioquia)”.

Semanario Voz, (2014, julio 9), “Pereira: Amenazan a dirigentes estudiantiles de la UTP”.

Semanario Voz, (2014, agosto 6), “Rastrojos amenazan a Anthoc”.

Semanario Voz, (2014, agosto 6), “Paramilitares aún en Antioquia”.

Semanario Voz, (2014, septiembre 11), “Asesinado Campesino en San José de Apartadó”.

Semanario Voz, (2014, septiembre 17), “”Dignidades Agropecuarias” rechaza amenaza”.

Semanario Voz, (octubre 16 de 2014), “Arrecian amenazas del paramilitarismo en Sucre”.

Semanario Voz, (2014, diciembre 10), “Amenazan a periodistas en el Tolima”.

Uprimny, Rodrigo y Sánchez Camilo, (2010), *Los dilemas de la restitución de tierras en Colombia*, Bogotá, Dejusticia.

Urosario.edu.co, Plaza Capital, (2014, noviembre 13), “Usaquén insegura: el Concejo debate con los ciudadanos”, por Rodríguez, Iván.

Valencia V., Alejandro, (2007, septiembre), *Derecho Internacional Humanitario, conceptos básicos, infracciones en el conflicto armado colombiano*, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, USAID.

Valenzuela Gruesso, Pedro, (2014), “Consideraciones sobre un proceso de paz con el ELN”, en: ¿Por qué negociar con el ELN? Víctor de Currea-Lugo (editor), Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Velásquez Fabio (coordinador), (2009), *Las otras caras del poder, territorio, conflicto y gestión pública en los municipios de colombianos*, Fundación Foro, GTZ, Bogotá.

Vanguardia.com, (2013, enero 21), “Buenaventura, la joya que se disputan las bandas criminales”.

Vanguardia.com, (2013, septiembre 1), “Las Bacrim dueñas del negocio de contrabando de Gasolina”.

Verdad Abierta, (2010, marzo 29), “Córdoba después de los Paras”.

Verdad Abierta, (2010, diciembre 9), “Bandas criminales-modelo”.

Verdad Abierta, (2014, agosto 16), “Tres mil personas sitiadas por los Urabeños en Achí Bolívar”.

Verdad Abierta, (2014, septiembre 8), ““Autodefensas Gaitanistas” reviven el miedo en zona rural de Valledupar”.

Verdad Abierta, (2014, septiembre 23), “El Cesar, cercados por guerrillas y bandas criminales.”

Verdad Abierta, (2014, octubre 9), “Baudó aguas abajo”.

Verdad Abierta, (2014, octubre 21), “Cali, bajo fuegos cruzados”.

Verdad Abierta, (2014, 5 noviembre), “¿Dónde se consolidan las bandas criminales?”

Verdad Abierta, (2015, febrero 24), “El eterno desalojo de Tamarindo”.

Verdad Abierta, (2015, junio 22), “Infierno en Bendición de Dios”.

Verri, Pietro, (2002, noviembre), *Diccionario de Derecho Internacional de los Conflictos Armados*, CICR, Somos Impresores Ltda, segunda reimpresión.

Vicepresidencia de la República, Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia, (2008) Impacto de la Política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos, en file:///C:/Users/PC-DAV-001/Downloads/impacto%20(1).pdf

Vicepresidencia de la República, (2009, noviembre), Observatorio del Programa Presidencial de DDHH y DIH, *Dinámica de la Violencia en el departamento de Córdoba, 1967-2008*, Colombia.

Vicepresidencia de la República, (2012), Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República.

Villamizar, Darío, (1997), *Un adiós a la guerra, memoria de los procesos de paz en Colombia*, Planeta.

Villarraga, Álvaro, (2007), “El paramilitarismo en Norte de Santander, incursión de las ACCU, emergencia al poder y desmobilización del Bloque Catatumbo”, en: *Parapolítica: la ruta de la expansión paramilitar y los acuerdos políticos*, Mauricio Romero (editor), CNAI, Intermedio editores, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2009), *El proceso de paz en Colombia, Biblioteca de la Paz*, tomos 2 y 3, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2009-a), *Se inician acuerdos parciales de paz, pacto político con el M19*, Biblioteca de la Paz, Tomo 2, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2009-b), *Acuerdos con el EPL, PRT, MAQL, CRS. Diálogos con la CGSB*, Biblioteca de la Paz, Tomo 3, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (2013), “Experiencias históricas recientes de reintegración de excombatientes en Colombia”, en: *Colombia Internacional*, No. 77, revista del Departamento de Ciencia Política, Universidad de Los Andes, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2013-a), *Diálogos exploratorios de paz Gobierno-ELN*, Biblioteca de la Paz, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Villarraga, Álvaro, (compilador y editor), (2013-b), *Gobierno-FARC: ni diálogo de paz ni “canje” humanitario*, Biblioteca de la Paz, Fundación Cultura Democrática, Bogotá.

Wikileaks, (2007), cable diplomático de la Embajada de Estados Unidos, citado en *El Espectador*, 2010, 4 de marzo, página 6.

W radio, (2007, julio 17), “Uribe dice que no hay paramilitarismo sino delincuencia común”.

Zuluaga Nieto, Jaime, (2011, mayo), “Alcances y límites de la política de seguridad democrática en la acción contrainsurgente”, en *Revista Foro*, No. 73, Bogotá.

Colombia no logró una solución global ni simultánea de paz entre el Estado y las guerrillas. Sin embargo, en las últimas décadas se han registrado pactos de paz progresivos relacionados con reformas de transición del posconflicto bélico. En tal contexto, aparecen experiencias de desarme, desmovilización militar y paso de excombatientes a la vida civil con respaldo en políticas, instrumentos legales y programas diversos.

En los noventa, a quienes integraron el M19, el EPL y otras agrupaciones regionales menores que pactaron la paz les otorgaron amnistía o indulto, garantías de participación política y beneficios sociales. En las zonas de impacto hubo inversión social, promoción de la paz, de los derechos humanos y de la participación ciudadana. No obstante, el Estado no recuperó el control de buena parte de los territorios que estaba antes en poder de estas insurgencias ni brindó la seguridad requerida.

Entre 2003 y 2006 se sucedieron, en acuerdo con el gobierno, desmovilizaciones de las AUC y se rediseñaron programas de reintegración. Pero hubo parcialidad en los resultados del proceso: notorio marginamiento de los programas, reincidencia y fracaso de la reintegración en zonas afectadas por la violencia, el conflicto armado y la ilegalidad. Aunque las AUC se desarticulaban, persistieron o se rearmaron estructuras que prolongan una dinámica más dispersa y degradada del fenómeno paramilitar.

Este informe estudia estos procesos, tema que cobra importancia actual, cuando se implementa el acuerdo de paz entre el Gobierno nacional y las FARC EP, el cual introduce una dinámica más amplia, profunda y definitiva en compromisos de construcción de paz y en la reincorporación de excombatientes. Del mismo modo, es relevante cuando existe la expectativa sobre un acuerdo de paz también con el ELN, lo que llevaría de manera general al fin del conflicto armado.

ISBN: 978-958-8944-83-8



PROSPERIDAD SOCIAL



Centro Nacional
de Memoria Histórica



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN